ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1493	SUAREZ , FACUNDO NICOLAS	20-40385578-3

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 24/06/2024

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Antig. Reconocida Anterior: 24/06/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	640,587.28		
ADICIONAL ZONA	12200		128,117.46		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		307,481.90		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		96,088.09		
HS EXTRAS 100%	12700	43.00	525,081.39		
HS EXTRAS 50%	12710	40.00	366,335.85		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	17.00	155,692.74		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	25.00	305,279.88		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	25.00	152,639.94		
FRANCO TRABAJADO	12780	12.00	146,534.34		
ADICIONAL PERMANENCIA	14004	16	512,469.83		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			100,089.26	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			50,044.63	
MUTUAL CAMIONEROS 25 DE MAYO	20008			23,524.87	
VIANDAS 4.1.12	43001	40			658,696.42
VIATICOS 4.1.13	43010	20			165,265.63
PERNOCTADA 4.1.14	43020	16			306,878.75
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: SANTANDER RIO S.A. CA 810 810002424 / 0

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1493	SUAREZ , FACUNDO NICOLAS	20-40385578-3

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 24/06/2024

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Antig. Reconocida Anterior: 24/06/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	640,587.28		
ADICIONAL ZONA	12200		128,117.46		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		307,481.90		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		96,088.09		
HS EXTRAS 100%	12700	43.00	525,081.39		
HS EXTRAS 50%	12710	40.00	366,335.85		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	17.00	155,692.74		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	25.00	305,279.88		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	25.00	152,639.94		
FRANCO TRABAJADO	12780	12.00	146,534.34		
ADICIONAL PERMANENCIA	14004	16	512,469.83		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			100,089.26	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			50,044.63	
MUTUAL CAMIONEROS 25 DE MAYO	20008			23,524.87	
VIANDAS 4.1.12	43001	40			658,696.42
VIATICOS 4.1.13	43010	20			165,265.63
PERNOCTADA 4.1.14	43020	16			306,878.75
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Página 1 de 2

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: SANTANDER RIO S.A. CA 810 8100024240 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1493	SUAREZ , FACUNDO NICOLAS	20-40385578-3

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 24/06/2024

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Antig. Reconocida Anterior: 24/06/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
REDONDEO	99999				0.02
Totales :			3,336,308.70	628,288.52	1,130,840.82

Total neto : 3,838,861.00

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO

Depositados en: SANTANDER RIO S.A. CA 810 810002424 / 0

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

Facundo Nicolas Suarez

Fecha: 20/11/2024

FIRMADO CONFORME

.....

Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1493	SUAREZ , FACUNDO NICOLAS	20-40385578-3

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 24/06/2024

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Antig. Reconocida Anterior: 24/06/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
REDONDEO	99999				0.02
Totales :			3,336,308.70	628,288.52	1,130,840.82

Total neto : 3,838,861.00

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO

Depositados en: SANTANDER RIO S.A. CA 810 8100024240 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _PET_CHUB	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1506	CONTRERAS , LUCIANO	20-40386794-3

Sueldo / Jornal: 721,440.61 **Categoría:** INGR-B **Tarea:** AYUDANTE MANTENIMIENTO

Obra Social: OSPE 115300 **Ingreso:** 07/08/2024

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Antig. Reconocida Anterior: 07/08/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	10	30.00	319,656.69		
DIFERENCIAL TURNO	200		70,324.47		
ADICIONAL ZONA	300		331,483.99		
ADIC.YACIM/PRODUC	410		101,821.46		
ADIC. DISPONIBILIDAD	420		101,821.46		
BONO PAZ SOCIAL	550		181,770.87		
GUARDIA	650		169,231.46		
HS. EXTRAS AL 50% - IIGG	702	38.00	404,101.63		
HS DE VIAJE	770	95.00	412,142.30		
LICENCIAS DE CONVENIO ART.8	905	2.00	85,072.39		
INASIST /LIC.CCT ART.8	906	2.00	-85,072.39		
PRESENTISMO	1000		125,541.26		
JUBILACION 11%	20000			243,968.51	
OBRA SOCIAL 3%	20001			68,021.30	
LEY 19.032 3%	20002			66,536.87	
VIANDAS CCT605-611/10	40000	22.00			297,128.70
VIANDAS ADICIONALES	40010	19.00			256,611.15
SNR Acta MTEySS Julio 2024 RE P	42350				36,499.08
SNR Acta MTEySS Julio 2024 NR P	42351				12,981.99
REDONDEO	99999				0.17
Totales :			2,217,895.59	378,526.68	603,221.09

Total neto : 2,442,590.00

Recibí conforme la suma de pesos: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA

Depositados en: PROV. DE CHUBUT CA 769733 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

Luciano Contreras

Fecha: 15/11/2024

FIRMADO CONFORME

.....

Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _PET_CHUB	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1506	CONTRERAS , LUCIANO	20-40386794-3

Sueldo / Jornal: 721,440.61 **Categoría:** INGR-B **Tarea:** AYUDANTE MANTENIMIENTO

Obra Social: OSPE 115300 **Ingreso:** 07/08/2024

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Antig. Reconocida Anterior: 07/08/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	10	30.00	319,656.69		
DIFERENCIAL TURNO	200		70,324.47		
ADICIONAL ZONA	300		331,483.99		
ADIC.YACIM/PRODUC	410		101,821.46		
ADIC. DISPONIBILIDAD	420		101,821.46		
BONO PAZ SOCIAL	550		181,770.87		
GUARDIA	650		169,231.46		
HS. EXTRAS AL 50% - IIGG	702	38.00	404,101.63		
HS DE VIAJE	770	95.00	412,142.30		
LICENCIAS DE CONVENIO ART.8	905	2.00	85,072.39		
INASIST /LIC.CCT ART.8	906	2.00	-85,072.39		
PRESENTISMO	1000		125,541.26		
JUBILACION 11%	20000			243,968.51	
OBRA SOCIAL 3%	20001			68,021.30	
LEY 19.032 3%	20002			66,536.87	
VIANDAS CCT605-611/10	40000	22.00			297,128.70
VIANDAS ADICIONALES	40010	19.00			256,611.15
SNR Acta MTEySS Julio 2024 RE P	42350				36,499.08
SNR Acta MTEySS Julio 2024 NR P	42351				12,981.99
REDONDEO	99999				0.17
Totales :			2,217,895.59	378,526.68	603,221.09

Total neto : 2,442,590.00

Recibí conforme la suma de pesos: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA

Depositados en: PROV. DE CHUBUT CA 769733 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
758	MANSILLA , DANIEL ALEJANDRO	20-42315727-6

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHUPA CUTTING 3

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 20/12/2010

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	640,587.28		
ADICIONAL ZONA	12200		128,117.46		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		307,481.90		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		96,088.09		
HS EXTRAS 100%	12700	46.00	561,714.97		
HS EXTRAS 50%	12710	32.00	293,068.68		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	8.00	73,267.17		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	10.00	122,111.95		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	41.00	250,329.50		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	13.00	396,408.42		
ADICIONAL PERMANENCIA	14004	18	576,528.56		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			103,371.12	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			51,685.56	
MUTUAL CAMIONEROS 25 DE MAYO	20008			23,524.87	
VIANDAS 4.1.12	43001	36			592,826.77
VIATICOS 4.1.13	43010	18			148,739.07
PERNOCTADA 4.1.14	43020	18			345,238.59
	Totales :		0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: MACRO S.A. CA 546 454609461 / 3 037493

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
758	MANSILLA , DANIEL ALEJANDRO	20-42315727-6

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHUPA CUTTING 3

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 20/12/2010

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	640,587.28		
ADICIONAL ZONA	12200		128,117.46		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		307,481.90		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		96,088.09		
HS EXTRAS 100%	12700	46.00	561,714.97		
HS EXTRAS 50%	12710	32.00	293,068.68		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	8.00	73,267.17		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	10.00	122,111.95		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	41.00	250,329.50		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	13.00	396,408.42		
ADICIONAL PERMANENCIA	14004	18	576,528.56		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			103,371.12	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			51,685.56	
MUTUAL CAMIONEROS 25 DE MAYO	20008			23,524.87	
VIANDAS 4.1.12	43001	36			592,826.77
VIATICOS 4.1.13	43010	18			148,739.07
PERNOCTADA 4.1.14	43020	18			345,238.59
	Totales :		0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Página 1 de 2

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: MACRO S.A. CA 546 45460946103/ 3

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
758	MANSILLA , DANIEL ALEJANDRO	20-42315727-6

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHUPA CUTTING 3

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 20/12/2010

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			365,054.58	
REDONDEO	99999				0.48
Totales :			3,445,703.98	998,265.89	1,086,804.91

Total neto : 3,534,243.00

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES

Depositados en: MACRO S.A. CA 546 454609461 / 3 037493

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

Daniel Alejandro Mansilla

Fecha: 25/11/2024

FIRMADO CONFORME

.....

Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
758	MANSILLA , DANIEL ALEJANDRO	20-42315727-6

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHUPA CUTTING 3

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 20/12/2010

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			365,054.58	
REDONDEO	99999				0.48
Totales :			3,445,703.98	998,265.89	1,086,804.91

Total neto : 3,534,243.00

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES

Depositados en: MACRO S.A. CA 546 45460946103/ 3

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _PET_CHUB	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1467	CASAS , ENZO RODRIGO	20-43004176-3

Sueldo / Jornal: 844,463.92 **Categoría:** CATEG D-A **Tarea:** AYUDANTE

Obra Social: O.S. DE TRABJ PETROLEO Y GAS PRIV.CHUBU **Ingreso:** 20/07/2023

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	10	30.00	343,208.39		
DIFERENCIAL TURNO	200		113,258.77		
ADICIONAL ZONA	300		387,997.09		
ADIC.YACIM/PRODUC	410		101,821.46		
ADIC. DISPONIBILIDAD	420		101,821.46		
BONO PAZ SOCIAL	550		181,770.87		
ANTIGUEDAD	600	1	4,338.34		
COMPENSA. ART. 55 BIS CCT 605	655		42,051.11		
HS. EXTRAS AL 50% - IIGG	702	39.00	414,786.93		
HS. EXTRAS AL 100% - IIGG	712	3.50	49,632.62		
HS. NOCTURNAS	720	42.00	39,706.10		
HS. NOCTURNAS AL 50%	730	21.00	253,126.39		
HS. NOCTURNAS AL 100%	740	9.00	144,643.65		
HS DE VIAJE	770	80.00	347,067.20		
LICENCIAS DE CONVENIO ART.8	905	2.00	82,281.07		
INASIST /LIC.CCT ART.8	906	2.00	-82,281.07		
PRESENTISMO	1000		151,513.82		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: FRANCES CA 387 016560/6 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _PET_CHUB	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1467	CASAS , ENZO RODRIGO	20-43004176-3

Sueldo / Jornal: 844,463.92 **Categoría:** CATEG D-A **Tarea:** AYUDANTE

Obra Social: O.S. DE TRABJ PETROLEO Y GAS PRIV.CHUBU **Ingreso:** 20/07/2023

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	10	30.00	343,208.39		
DIFERENCIAL TURNO	200		113,258.77		
ADICIONAL ZONA	300		387,997.09		
ADIC.YACIM/PRODUC	410		101,821.46		
ADIC. DISPONIBILIDAD	420		101,821.46		
BONO PAZ SOCIAL	550		181,770.87		
ANTIGUEDAD	600	1	4,338.34		
COMPENSA. ART. 55 BIS CCT 605	655		42,051.11		
HS. EXTRAS AL 50% - IIGG	702	39.00	414,786.93		
HS. EXTRAS AL 100% - IIGG	712	3.50	49,632.62		
HS. NOCTURNAS	720	42.00	39,706.10		
HS. NOCTURNAS AL 50%	730	21.00	253,126.39		
HS. NOCTURNAS AL 100%	740	9.00	144,643.65		
HS DE VIAJE	770	80.00	347,067.20		
LICENCIAS DE CONVENIO ART.8	905	2.00	82,281.07		
INASIST /LIC.CCT ART.8	906	2.00	-82,281.07		
PRESENTISMO	1000		151,513.82		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: FRANCES CA 387 016560/6 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _PET_CHUB	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1467	CASAS , ENZO RODRIGO	20-43004176-3

Sueldo / Jornal: 844,463.92 **Categoría:** CATEG D-A **Tarea:** AYUDANTE

Obra Social: O.S. DE TRABJ PETROLEO Y GAS PRIV.CHUBU **Ingreso:** 20/07/2023

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
CUOTA SINDICAL 5%	20003			142,145.16	
VIANDAS CCT605-611/10	40000	18.00			243,105.30
VIANDAS ADICIONALES	40010	32.00			432,187.20
SNR Acta MTEySS Julio 2024 RE P	42350				135,412.09
SNR Acta MTEySS Julio 2024 NR P	42351				30,746.82
REDONDEO	99999				0.31
Totales :			2,676,744.20	596,774.92	841,451.72

Total neto : 2,921,421.00

Recibí conforme la suma de pesos: DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO

Depositados en: FRANCES CA 387 016560/6 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

Enzo Rodrigo Casas

Fecha: 12/11/2024

FIRMADO CONFORME

.....

Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _PET_CHUB	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1467	CASAS , ENZO RODRIGO	20-43004176-3

Sueldo / Jornal: 844,463.92 **Categoría:** CATEG D-A **Tarea:** AYUDANTE

Obra Social: O.S. DE TRABJ PETROLEO Y GAS PRIV.CHUBU **Ingreso:** 20/07/2023

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
CUOTA SINDICAL 5%	20003			142,145.16	
VIANDAS CCT605-611/10	40000	18.00			243,105.30
VIANDAS ADICIONALES	40010	32.00			432,187.20
SNR Acta MTEySS Julio 2024 RE P	42350				135,412.09
SNR Acta MTEySS Julio 2024 NR P	42351				30,746.82
REDONDEO	99999				0.31
Totales :			2,676,744.20	596,774.92	841,451.72

Total neto : 2,921,421.00

Recibí conforme la suma de pesos: DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO

Depositados en: FRANCES CA 387 016560/6 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1085	AMADOR , CLAUDIA CAROLINA	23-17175937-4

Sueldo / Jornal: 590,693.56 **Categoría:** OPERARIO ESPECLZ **Tarea:** COCINA CUTTING

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 17/01/2019

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	590,693.56		
ADICIONAL ZONA	12200		118,138.71		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		283,532.91		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		88,604.03		
ADIC.OPERARIO ESPEC 5.11.1	12350		113,413.16		
HS EXTRAS 100%	12700	46.00	572,308.22		
HS EXTRAS 50%	12710	32.00	298,595.59		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	8.00	74,648.90		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	10.00	124,414.83		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	41.00	255,050.40		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	5.00	152,551.23		
ADICIONAL PERMANENCIA	14004	18	531,624.20		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			96,107.27	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			48,053.64	
MUTUAL CAMIONEROS 25 DE MAYO	20008			23,524.87	
VIANDAS 4.1.12	43001	36			592,826.77
VIATICOS 4.1.13	43010	18			148,739.07
	Totales :		0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: MACRO S.A. CA 546 454609505 / 096967

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1085	AMADOR , CLAUDIA CAROLINA	23-17175937-4

Sueldo / Jornal: 590,693.56 **Categoría:** OPERARIO ESPECLZ **Tarea:** COCINA CUTTING

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 17/01/2019

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	590,693.56		
ADICIONAL ZONA	12200		118,138.71		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		283,532.91		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		88,604.03		
ADIC.OPERARIO ESPEC 5.11.1	12350		113,413.16		
HS EXTRAS 100%	12700	46.00	572,308.22		
HS EXTRAS 50%	12710	32.00	298,595.59		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	8.00	74,648.90		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	10.00	124,414.83		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	41.00	255,050.40		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	5.00	152,551.23		
ADICIONAL PERMANENCIA	14004	18	531,624.20		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			96,107.27	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			48,053.64	
MUTUAL CAMIONEROS 25 DE MAYO	20008			23,524.87	
VIANDAS 4.1.12	43001	36			592,826.77
VIATICOS 4.1.13	43010	18			148,739.07
	Totales :		0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Página 1 de 2

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: MACRO S.A. CA 546 45460950509/

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1085	AMADOR , CLAUDIA CAROLINA	23-17175937-4

Sueldo / Jornal: 590,693.56 **Categoría:** OPERARIO ESPECLZ **Tarea:** COCINA CUTTING

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 17/01/2019

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
PERNOCTADA 4.1.14	43020	18			345,238.59
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			326,762.86	
REDONDEO	99999				0.23
Totales :			3,203,575.74	949,078.40	1,086,804.66

Total neto : 3,341,302.00

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS

Depositados en: MACRO S.A. CA 546 454609505 / 096967

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

Claudia Carolina Amador
Fecha: 21/11/2024
FIRMADO CONFORME
.....
Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1085	AMADOR , CLAUDIA CAROLINA	23-17175937-4

Sueldo / Jornal: 590,693.56 **Categoría:** OPERARIO ESPECLZ **Tarea:** COCINA CUTTING

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 17/01/2019

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
PERNOCTADA 4.1.14	43020	18			345,238.59
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			326,762.86	
REDONDEO	99999				0.23
Totales :			3,203,575.74	949,078.40	1,086,804.66

Total neto : 3,341,302.00

Página 2 de 2

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS

Depositados en: MACRO S.A. CA 546 45460950509/

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....
Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _PET_CHUB	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
285	JUAREZ , MIGUEL ALBERTO	23-18291965-9

Sueldo / Jornal: 1,308,827.14 **Categoría:** CATEG M-A **Tarea:** SUCCIONADOR 24 HS

Obra Social: TELECOMUC-MNDS MED-127208- **Ingreso:** 31/12/2005

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	10	30.00	531,935.65		
DIFERENCIAL TURNO	200		175,538.76		
ADICIONAL ZONA	300		601,353.25		
ADIC.YACIM/PRODUC	410		101,821.46		
ADIC. DISPONIBILIDAD	420		101,821.46		
BONO PAZ SOCIAL	550		181,770.87		
ANTIGUEDAD	600	18	78,090.12		
GUARDIA	650		169,231.46		
COMPENSA. ART. 55 BIS CCT 605	655		168,204.45		
HS. EXTRAS AL 50% - IIGG	702	58.50	1,028,511.65		
HS. EXTRAS AL 100% - IIGG	712	0.50	11,720.93		
HS DE VIAJE	770	77.50	336,221.35		
PRESENTISMO	1000		209,173.28		
PRESENTISMO TRIMESTRAL	1100		62,041.71		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CUOTA SINDICAL 5%	20003			199,978.89	
VIANDAS CCT605-611/10	40000	21.00			283,622.85
VIANDAS ADICIONALES	40010	30.00			405,175.50
	Totales :		0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: MACRO S.A. CA 546 454609406 / 0 375950

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _PET_CHUB	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
285	JUAREZ , MIGUEL ALBERTO	23-18291965-9

Sueldo / Jornal: 1,308,827.14 **Categoría:** CATEG M-A **Tarea:** SUCCIONADOR 24 HS

Obra Social: TELECOMUC-MNDS MED-127208- **Ingreso:** 31/12/2005

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	10	30.00	531,935.65		
DIFERENCIAL TURNO	200		175,538.76		
ADICIONAL ZONA	300		601,353.25		
ADIC.YACIM/PRODUC	410		101,821.46		
ADIC. DISPONIBILIDAD	420		101,821.46		
BONO PAZ SOCIAL	550		181,770.87		
ANTIGUEDAD	600	18	78,090.12		
GUARDIA	650		169,231.46		
COMPENSA. ART. 55 BIS CCT 605	655		168,204.45		
HS. EXTRAS AL 50% - IIGG	702	58.50	1,028,511.65		
HS. EXTRAS AL 100% - IIGG	712	0.50	11,720.93		
HS DE VIAJE	770	77.50	336,221.35		
PRESENTISMO	1000		209,173.28		
PRESENTISMO TRIMESTRAL	1100		62,041.71		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CUOTA SINDICAL 5%	20003			199,978.89	
VIANDAS CCT605-611/10	40000	21.00			283,622.85
VIANDAS ADICIONALES	40010	30.00			405,175.50
	Totales :		0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: MACRO S.A. CA 546 45460940637 0

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _PET_CHUB	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
285	JUAREZ , MIGUEL ALBERTO	23-18291965-9

Sueldo / Jornal: 1,308,827.14 **Categoría:** CATEG M-A **Tarea:** SUCCIONADOR 24 HS

Obra Social: TELECOMUC-MNDS MED-127208- **Ingreso:** 31/12/2005

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SNR Acta MTEySS Julio 2024 RE P	42350				210,027.96
SNR Acta MTEySS Julio 2024 NR P	42351				32,113.34
ASIG. VIANDA COMPLEM./L.26176	44010				101,789.04
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			101,789.04	
REDONDEO	99999				0.60
Totales :			3,757,436.40	756,397.69	1,032,729.29

Total neto : 4,033,768.00

Recibí conforme la suma de pesos: CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO

Depositados en: MACRO S.A. CA 546 454609406 / 0 375950

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

Miguel Alberto Juarez

Fecha: 22/11/2024

FIRMADO CONFORME

.....

Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _PET_CHUB	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
285	JUAREZ , MIGUEL ALBERTO	23-18291965-9

Sueldo / Jornal: 1,308,827.14 **Categoría:** CATEG M-A **Tarea:** SUCCIONADOR 24 HS

Obra Social: TELECOMUC-MNDS MED-127208- **Ingreso:** 31/12/2005

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SNR Acta MTEySS Julio 2024 RE P	42350				210,027.96
SNR Acta MTEySS Julio 2024 NR P	42351				32,113.34
ASIG. VIANDA COMPLEM./L.26176	44010				101,789.04
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			101,789.04	
REDONDEO	99999				0.60
Totales :			3,757,436.40	756,397.69	1,032,729.29

Total neto : 4,033,768.00

Recibí conforme la suma de pesos: CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO

Depositados en: MACRO S.A. CA 546 45460940637 / 0

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
835	USQUEDA , GREGORIO ANIBAL	23-21355552-9

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** PORTA FIJO CUTTING 5

Obra Social: OS PROG.MEDICOS SOC.ARG. DE CONSULT.MUTU **Ingreso:** 01/06/2012

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	640,587.28		
ADICIONAL ZONA	12200		128,117.46		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		307,481.90		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		96,088.09		
HS EXTRAS 100%	12700	71.00	866,994.85		
HS EXTRAS 50%	12710	19.00	174,009.53		
HS EXTRAS 50%	12740	5.00	45,791.98		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	41.00	250,329.50		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	12.00	301,128.07		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			84,315.86	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			42,157.93	
MUTUAL CAMIONEROS 25 DE MAYO	20008			23,524.87	
VIANDAS 4.1.12	43001	42			691,631.24
VIATICOS 4.1.13	43010	21			173,528.91
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			101,559.82	
REDONDEO	99999				0.43
Totales :			2,810,528.66	706,188.24	865,160.58

Total neto : 2,969,501.00

Recibí conforme la suma de pesos: DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UNO

Depositados en: SANTANDER RIO S.A. CA SANT 140-393200 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

Gregorio Anibal Usqueda
Fecha: 14/11/2024
FIRMADO CONFORME
.....
Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
835	USQUEDA , GREGORIO ANIBAL	23-21355552-9

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** PORTA FIJO CUTTING 5

Obra Social: OS PROG.MEDICOS SOC.ARG. DE CONSULT.MUTU **Ingreso:** 01/06/2012

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	640,587.28		
ADICIONAL ZONA	12200		128,117.46		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		307,481.90		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		96,088.09		
HS EXTRAS 100%	12700	71.00	866,994.85		
HS EXTRAS 50%	12710	19.00	174,009.53		
HS EXTRAS 50%	12740	5.00	45,791.98		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	41.00	250,329.50		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	12.00	301,128.07		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			84,315.86	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			42,157.93	
MUTUAL CAMIONEROS 25 DE MAYO	20008			23,524.87	
VIANDAS 4.1.12	43001	42			691,631.24
VIATICOS 4.1.13	43010	21			173,528.91
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			101,559.82	
REDONDEO	99999				0.43
Totales :			2,810,528.66	706,188.24	865,160.58

Total neto : 2,969,501.00

Recibí conforme la suma de pesos: DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UNO

Depositados en: SANTANDER RIO S.A. CA SANT 140-393200/9/

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....
Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _PET_CHUB	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
590	ACOSTA , MARIO ALBERTO	23-25930943-3

Sueldo / Jornal: 1,142,906.54 **Categoría:** CATEG L-B **Tarea:** SUCCIONADOR 24 HS

Obra Social: OS DE LA UNION DE TRABAJADORES DEL INSSJ **Ingreso:** 01/11/2008

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	10	30.00	506,381.73		
DIFERENCIAL TURNO	200		111,403.98		
ADICIONAL ZONA	300		525,117.85		
ADIC.YACIM/PRODUC	410		101,821.46		
ADIC. DISPONIBILIDAD	420		101,821.46		
BONO PAZ SOCIAL	550		181,770.87		
ANTIGUEDAD	600	16	69,413.44		
GUARDIA	650		169,231.46		
COMPENSA. ART. 55 BIS CCT 605	655		168,204.45		
HS. EXTRAS AL 50% - IIGG	702	21.00	338,654.17		
FRANCO TRABAJADO. -PET CHU- IIGG	715	19.00	408,535.19		
HS DE VIAJE	770	115.00	498,909.10		
PRESENTISMO	1000		190,875.91		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CUOTA SINDICAL 5%	20003			178,548.64	
CUOTA MUTUAL SIND PET_CHU	20010			35,709.73	
VIANDAS CCT605-611/10	40000	24.00			324,140.40
VIANDAS ADICIONALES	40010	25.00			337,646.25
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: FRANCES CA 097 000000097 / 1 342156

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _PET_CHUB	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
590	ACOSTA , MARIO ALBERTO	23-25930943-3

Sueldo / Jornal: 1,142,906.54 **Categoría:** CATEG L-B **Tarea:** SUCCIONADOR 24 HS

Obra Social: OS DE LA UNION DE TRABAJADORES DEL INSSJ **Ingreso:** 01/11/2008

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	10	30.00	506,381.73		
DIFERENCIAL TURNO	200		111,403.98		
ADICIONAL ZONA	300		525,117.85		
ADIC.YACIM/PRODUC	410		101,821.46		
ADIC. DISPONIBILIDAD	420		101,821.46		
BONO PAZ SOCIAL	550		181,770.87		
ANTIGUEDAD	600	16	69,413.44		
GUARDIA	650		169,231.46		
COMPENSA. ART. 55 BIS CCT 605	655		168,204.45		
HS. EXTRAS AL 50% - IIGG	702	21.00	338,654.17		
FRANCO TRABAJADO. -PET CHU- IIGG	715	19.00	408,535.19		
HS DE VIAJE	770	115.00	498,909.10		
PRESENTISMO	1000		190,875.91		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CUOTA SINDICAL 5%	20003			178,548.64	
CUOTA MUTUAL SIND PET_CHU	20010			35,709.73	
VIANDAS CCT605-611/10	40000	24.00			324,140.40
VIANDAS ADICIONALES	40010	25.00			337,646.25
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Página 1 de 2

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: FRANCES CA 097 00000009734/ 1

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _PET_CHUB	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
590	ACOSTA , MARIO ALBERTO	23-25930943-3

Sueldo / Jornal: 1,142,906.54 **Categoría:** CATEG L-B **Tarea:** SUCCIONADOR 24 HS

Obra Social: OS DE LA UNION DE TRABAJADORES DEL INSSJ **Ingreso:** 01/11/2008

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SNR Acta MTEySS Julio 2024 RE P	42350				168,084.86
SNR Acta MTEySS Julio 2024 NR P	42351				30,746.82
ASIG. VIANDA COMPLEM./L.26176	44010				9,143.33
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			9,143.33	
REDONDEO	99999				0.73
Totales :			3,372,141.07	678,031.46	869,762.39

Total neto : 3,563,872.00

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS

Depositados en: FRANCES CA 097 000000097 / 1 342156

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

Mario Alberto Acosta
Fecha: 27/11/2024
FIRMADO CONFORME
.....
Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _PET_CHUB	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
590	ACOSTA , MARIO ALBERTO	23-25930943-3

Sueldo / Jornal: 1,142,906.54 **Categoría:** CATEG L-B **Tarea:** SUCCIONADOR 24 HS

Obra Social: OS DE LA UNION DE TRABAJADORES DEL INSSJ **Ingreso:** 01/11/2008

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SNR Acta MTEySS Julio 2024 RE P	42350				168,084.86
SNR Acta MTEySS Julio 2024 NR P	42351				30,746.82
ASIG. VIANDA COMPLEM./L.26176	44010				9,143.33
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			9,143.33	
REDONDEO	99999				0.73
Totales :			3,372,141.07	678,031.46	869,762.39

Total neto : 3,563,872.00

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS

Depositados en: FRANCES CA 097 000000097342 / 1

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....
Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

30-64364485-8

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1310	ZUÑIGA , CARLOS FABRICIO	23-28976828-9

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: OSPADEP -100601- **Ingreso:** 01/08/2020

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Antig. Reconocida Anterior: 17/04/2017

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	640,587.28		
ADICIONAL ZONA	12200		128,117.46		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		307,481.90		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		96,088.09		
HS EXTRAS 100%	12700	72.00	879,206.05		
HS EXTRAS 50%	12710	18.00	164,851.13		
HS EXTRAS 50%	12740	6.00	54,950.38		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	11.00	100,742.36		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	22.00	268,646.29		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	40.00	244,223.90		
FRANCO TRABAJADO	12780	24.00	293,068.68		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	7.00	258,330.33		
ADICIONAL PERMANENCIA	14004	16	512,469.83		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			118,462.91	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			59,231.46	
MUTUAL CAMIONEROS 25 DE MAYO	20008			23,524.87	
VIANDAS 4.1.12	43001	46			757,500.88
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: PROV. DE CHUBUT CA CHUB 287082 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

30-64364485-8

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1310	ZUÑIGA , CARLOS FABRICIO	23-28976828-9

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: OSPADEP -100601- **Ingreso:** 01/08/2020

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Antig. Reconocida Anterior: 17/04/2017

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	640,587.28		
ADICIONAL ZONA	12200		128,117.46		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		307,481.90		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		96,088.09		
HS EXTRAS 100%	12700	72.00	879,206.05		
HS EXTRAS 50%	12710	18.00	164,851.13		
HS EXTRAS 50%	12740	6.00	54,950.38		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	11.00	100,742.36		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	22.00	268,646.29		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	40.00	244,223.90		
FRANCO TRABAJADO	12780	24.00	293,068.68		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	7.00	258,330.33		
ADICIONAL PERMANENCIA	14004	16	512,469.83		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			118,462.91	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			59,231.46	
MUTUAL CAMIONEROS 25 DE MAYO	20008			23,524.87	
VIANDAS 4.1.12	43001	46			757,500.88
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: PROV. DE CHUBUT CA CHUB 287082 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1310	ZUÑIGA , CARLOS FABRICIO	23-28976828-9

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: OSPADEP -100601- **Ingreso:** 01/08/2020

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Antig. Reconocida Anterior: 17/04/2017

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
VIATICOS 4.1.13	43010	23			190,055.48
PERNOCTADA 4.1.14	43020	16			306,878.75
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			457,465.97	
REDONDEO	99999				0.18
Totales :			3,948,763.68	1,113,314.97	1,254,435.29

Total neto : 4,089,884.00

Recibí conforme la suma de pesos: CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO

Depositados en: PROV. DE CHUBUT CA CHUB 287082 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

Carlos Fabricio Zuñiga

Fecha: 11/11/2024

FIRMADO CONFORME

.....

Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1310	ZUÑIGA , CARLOS FABRICIO	23-28976828-9

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: OSPADEP -100601- **Ingreso:** 01/08/2020

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Antig. Reconocida Anterior: 17/04/2017

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
VIATICOS 4.1.13	43010	23			190,055.48
PERNOCTADA 4.1.14	43020	16			306,878.75
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			457,465.97	
REDONDEO	99999				0.18
Totales :			3,948,763.68	1,113,314.97	1,254,435.29

Total neto : 4,089,884.00

Recibí conforme la suma de pesos: CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO

Depositados en: PROV. DE CHUBUT CA CHUB 287082 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _PET_CHUB	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1053	CORREA , SEBASTIAN MATIAS	23-29721708-9

Sueldo / Jornal: 788,697.43 **Categoría:** CATEG D-B **Tarea:** TAREAS GENERALES

Obra Social: O.S. DE TRABJ PETROLEO Y GAS PRIV.CHUBU **Ingreso:** 16/10/2018

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	10	30.00	349,443.69		
DIFERENCIAL TURNO	200		76,877.61		
ADICIONAL ZONA	300		362,373.11		
ADIC.YACIM/PRODUC	410		101,821.46		
ADIC. DISPONIBILIDAD	420		101,821.46		
BONO PAZ SOCIAL	550		181,770.87		
ANTIGUEDAD	600	6	26,030.04		
GUARDIA	650		169,231.46		
COMPENSA. ART. 55 BIS CCT 605	655		168,204.45		
HS. EXTRAS AL 50% - IIGG	702	54.50	709,039.59		
FRANCO TRABAJADO. -PET CHU- IIGG	715	36.00	624,475.24		
HS DE VIAJE	770	85.00	368,758.90		
PRESENTISMO	1000		194,390.87		
MAYOR FUNCION	1010	2	23,613.94		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CUOTA SINDICAL 5%	20003			182,567.38	
CUOTA MUTUAL SIND PET_CHU	20010			36,513.48	
SUBSIDIO HIJO DISCAPACITADO--CH-	30000				198,961.00
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: SANTANDER RIO S.A. CA SANT 524-355301 / /3

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _PET_CHUB	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1053	CORREA , SEBASTIAN MATIAS	23-29721708-9

Sueldo / Jornal: 788,697.43 **Categoría:** CATEG D-B **Tarea:** TAREAS GENERALES

Obra Social: O.S. DE TRABJ PETROLEO Y GAS PRIV.CHUBU **Ingreso:** 16/10/2018

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	10	30.00	349,443.69		
DIFERENCIAL TURNO	200		76,877.61		
ADICIONAL ZONA	300		362,373.11		
ADIC.YACIM/PRODUC	410		101,821.46		
ADIC. DISPONIBILIDAD	420		101,821.46		
BONO PAZ SOCIAL	550		181,770.87		
ANTIGUEDAD	600	6	26,030.04		
GUARDIA	650		169,231.46		
COMPENSA. ART. 55 BIS CCT 605	655		168,204.45		
HS. EXTRAS AL 50% - IIGG	702	54.50	709,039.59		
FRANCO TRABAJADO. -PET CHU- IIGG	715	36.00	624,475.24		
HS DE VIAJE	770	85.00	368,758.90		
PRESENTISMO	1000		194,390.87		
MAYOR FUNCION	1010	2	23,613.94		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CUOTA SINDICAL 5%	20003			182,567.38	
CUOTA MUTUAL SIND PET_CHU	20010			36,513.48	
SUBSIDIO HIJO DISCAPACITADO--CH-	30000				198,961.00
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: SANTANDER RIO S.A. CA SANT 524-355301/3/

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _PET_CHUB	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1053	CORREA , SEBASTIAN MATIAS	23-29721708-9

Sueldo / Jornal: 788,697.43 **Categoría:** CATEG D-B **Tarea:** TAREAS GENERALES

Obra Social: O.S. DE TRABJ PETROLEO Y GAS PRIV.CHUBU **Ingreso:** 16/10/2018

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
VIANDAS CCT605-611/10	40000	23.00			310,634.55
VIANDAS ADICIONALES	40010	27.00			364,657.95
SNR Acta MTEySS Julio 2024 RE P	42350				160,698.26
SNR Acta MTEySS Julio 2024 NR P	42351				32,796.60
REDONDEO	99999				0.57
Totales :			3,457,852.69	673,710.62	1,067,748.93

Total neto : 3,851,891.00

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO

Depositados en: SANTANDER RIO S.A. CA SANT 524-355301 / /3

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

Sebastian Matias Correa
Fecha: 12/11/2024
FIRMADO DISCONFORME

.....
Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _PET_CHUB	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1053	CORREA , SEBASTIAN MATIAS	23-29721708-9

Sueldo / Jornal: 788,697.43 **Categoría:** CATEG D-B **Tarea:** TAREAS GENERALES

Obra Social: O.S. DE TRABJ PETROLEO Y GAS PRIV.CHUBU **Ingreso:** 16/10/2018

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
VIANDAS CCT605-611/10	40000	23.00			310,634.55
VIANDAS ADICIONALES	40010	27.00			364,657.95
SNR Acta MTEySS Julio 2024 RE P	42350				160,698.26
SNR Acta MTEySS Julio 2024 NR P	42351				32,796.60
REDONDEO	99999				0.57
Totales :			3,457,852.69	673,710.62	1,067,748.93

Total neto : 3,851,891.00

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO

Depositados en: SANTANDER RIO S.A. CA SANT 524-355301/3 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....
Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1326	KLOSTER , FERNANDO OSCAR	23-30085147-9

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: PATRONES CABTJE Y PRTOS 114505 **Ingreso:** 01/07/2021

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	640,587.28		
ADICIONAL ZONA	12200		128,117.46		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		307,481.90		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		96,088.09		
HS EXTRAS 100%	12700	17.00	207,590.32		
HS EXTRAS 50%	12710	16.00	146,534.34		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	15.00	137,375.94		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	15.00	183,167.93		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	22.00	134,323.15		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	3.00	63,281.52		
ADICIONAL PERMANENCIA	14004	4	128,117.46		
VACACIONES	18000	14.00	1,968,290.00		
ADIC. VACACIONES 3.3.2	18002	14.00	351,944.58		
INASIST/ VACACIONES	18100	14.00	-683,826.92		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			114,272.19	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			57,136.10	
MUTUAL CAMIONEROS 25 DE MAYO	20008			23,524.87	
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: NACION ARGENTINA CA NACI 221532802 / 95814

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....
Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1326	KLOSTER , FERNANDO OSCAR	23-30085147-9

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: PATRONES CABTJE Y PRTOS 114505 **Ingreso:** 01/07/2021

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	640,587.28		
ADICIONAL ZONA	12200		128,117.46		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		307,481.90		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		96,088.09		
HS EXTRAS 100%	12700	17.00	207,590.32		
HS EXTRAS 50%	12710	16.00	146,534.34		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	15.00	137,375.94		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	15.00	183,167.93		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	22.00	134,323.15		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	3.00	63,281.52		
ADICIONAL PERMANENCIA	14004	4	128,117.46		
VACACIONES	18000	14.00	1,968,290.00		
ADIC. VACACIONES 3.3.2	18002	14.00	351,944.58		
INASIST/ VACACIONES	18100	14.00	-683,826.92		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			114,272.19	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			57,136.10	
MUTUAL CAMIONEROS 25 DE MAYO	20008			23,524.87	
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Página 1 de 2

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: NACION ARGENTINA CA NACI 22153280295/

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....
Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1326	KLOSTER , FERNANDO OSCAR	23-30085147-9

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: PATRONES CABTJE Y PRTOS 114505 **Ingreso:** 01/07/2021

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
VIANDAS 4.1.12	43001	16			263,478.57
VIATICOS 4.1.13	43010	8			66,106.25
PERNOCTADA 4.1.14	43020	4			76,719.69
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			323,506.89	
REDONDEO	99999				0.25
Totales :			3,809,073.05	973,069.81	406,304.76

Total neto : 3,242,308.00

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO

Depositados en: NACION ARGENTINA CA NACI 221532802 / 95814

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

Fernando Oscar Kloster
Fecha: 25/11/2024
FIRMADO CONFORME
.....
Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1326	KLOSTER , FERNANDO OSCAR	23-30085147-9

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: PATRONES CABTJE Y PRTOS 114505 **Ingreso:** 01/07/2021

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
VIANDAS 4.1.12	43001	16			263,478.57
VIATICOS 4.1.13	43010	8			66,106.25
PERNOCTADA 4.1.14	43020	4			76,719.69
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			323,506.89	
REDONDEO	99999				0.25
Totales :			3,809,073.05	973,069.81	406,304.76

Total neto : 3,242,308.00

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO

Depositados en: NACION ARGENTINA CA NACI 22153280295/

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....
Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _PET_CHUB	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
557	GONZALEZ , SEBASTIAN HERIBERTO	23-30855931-9

Sueldo / Jornal: 1,142,906.54 **Categoría:** CATEG L-B **Tarea:** CALDERA PAE 2

Obra Social: O.S.SERENOS DE BUQUES (119906) **Ingreso:** 10/07/2008

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	10	30.00	506,381.73		
DIFERENCIAL TURNO	200		111,403.98		
ADICIONAL ZONA	300		525,117.85		
ADIC.YACIM/PRODUC	410		101,821.46		
ADIC. DISPONIBILIDAD	420		101,821.46		
BONO PAZ SOCIAL	550		181,770.87		
ANTIGUEDAD	600	16	69,413.44		
GUARDIA	650		169,231.46		
COMPENSA. ART. 55 BIS CCT 605	655		168,204.45		
HS. EXTRAS AL 50% - IIGG	702	40.00	645,055.57		
FRANCO TRABAJADO. -PET CHU- IIGG	715	27.00	580,550.01		
HS DE VIAJE	770	60.00	260,300.40		
PRESENTISMO	1000		205,264.36		
PRESENTISMO TRIMESTRAL	1100		62,041.71		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CUOTA SINDICAL 5%	20003			196,025.42	
VIANDAS CCT605-611/10	40000	24.00			324,140.40
VIANDAS ADICIONALES	40010	30.00			405,175.50
	Totales :		0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: MACRO S.A. CA 546 454609409 / 2 609582

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _PET_CHUB	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
557	GONZALEZ , SEBASTIAN HERIBERTO	23-30855931-9

Sueldo / Jornal: 1,142,906.54 **Categoría:** CATEG L-B **Tarea:** CALDERA PAE 2

Obra Social: O.S.SERENOS DE BUQUES (119906) **Ingreso:** 10/07/2008

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	10	30.00	506,381.73		
DIFERENCIAL TURNO	200		111,403.98		
ADICIONAL ZONA	300		525,117.85		
ADIC.YACIM/PRODUC	410		101,821.46		
ADIC. DISPONIBILIDAD	420		101,821.46		
BONO PAZ SOCIAL	550		181,770.87		
ANTIGUEDAD	600	16	69,413.44		
GUARDIA	650		169,231.46		
COMPENSA. ART. 55 BIS CCT 605	655		168,204.45		
HS. EXTRAS AL 50% - IIGG	702	40.00	645,055.57		
FRANCO TRABAJADO. -PET CHU- IIGG	715	27.00	580,550.01		
HS DE VIAJE	770	60.00	260,300.40		
PRESENTISMO	1000		205,264.36		
PRESENTISMO TRIMESTRAL	1100		62,041.71		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CUOTA SINDICAL 5%	20003			196,025.42	
VIANDAS CCT605-611/10	40000	24.00			324,140.40
VIANDAS ADICIONALES	40010	30.00			405,175.50
	Totales :		0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: MACRO S.A. CA 546 45460940960/ 2

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _PET_CHUB	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
557	GONZALEZ , SEBASTIAN HERIBERTO	23-30855931-9

Sueldo / Jornal: 1,142,906.54 **Categoría:** CATEG L-B **Tarea:** CALDERA PAE 2

Obra Social: O.S.SERENOS DE BUQUES (119906) **Ingreso:** 10/07/2008

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SNR Acta MTEySS Julio 2024 RE P	42350				196,599.96
SNR Acta MTEySS Julio 2024 NR P	42351				35,529.66
ASIG. VIANDA COMPLEM./L.26176	44010				174,069.77
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			174,069.77	
REDONDEO	99999				0.91
Totales :			3,688,378.75	824,724.95	1,135,516.20

Total neto : 3,999,170.00

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA

Depositados en: MACRO S.A. CA 546 454609409 / 2
609582

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

Sebastian Heriberto Gonzalez
Fecha: 19/11/2024
FIRMADO CONFORME
.....
Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _PET_CHUB	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
557	GONZALEZ , SEBASTIAN HERIBERTO	23-30855931-9

Sueldo / Jornal: 1,142,906.54 **Categoría:** CATEG L-B **Tarea:** CALDERA PAE 2

Obra Social: O.S.SERENOS DE BUQUES (119906) **Ingreso:** 10/07/2008

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SNR Acta MTEySS Julio 2024 RE P	42350				196,599.96
SNR Acta MTEySS Julio 2024 NR P	42351				35,529.66
ASIG. VIANDA COMPLEM./L.26176	44010				174,069.77
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			174,069.77	
REDONDEO	99999				0.91
Totales :			3,688,378.75	824,724.95	1,135,516.20

Total neto : 3,999,170.00

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA

Depositados en: MACRO S.A. CA 546 45460940960/ 2

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....
Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

30-64364485-8

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1009	ROMANO , PABLO ALEJANDRO	23-32923075-9

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: 0039000- OS. TVLA **Ingreso:** 09/03/2017

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	640,587.28		
ILT - DIAS DE ART	12011	11.00	429,834.06		
ADICIONAL ZONA	12200		128,117.46		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		307,481.90		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		96,088.09		
HS EXTRAS 100%	12700	19.00	232,012.71		
HS EXTRAS 50%	12710	16.00	146,534.34		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	11.00	100,742.36		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	4.00	48,844.78		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	6.00	36,633.59		
INASIST . ILT FATAC	12800	11.00	-429,834.06		
ILT-HS EXTRAS -Varialbles -	12802	11.00	389,537.12		
ILT- TRASLADOS--Variables-	12803	11.00	239,169.82		
FALTA JUSTIFICADA	13000		-48,844.78		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	7.00	175,635.66		
ADICIONAL PERMANENCIA	14004	6	192,176.19		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			80,541.50	
	Totales :		0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: CREDICOOP COOP.LTDO. CA 302 302-1576/8 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

30-64364485-8

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1009	ROMANO , PABLO ALEJANDRO	23-32923075-9

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: 0039000- OS. TVLA **Ingreso:** 09/03/2017

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	640,587.28		
ILT - DIAS DE ART	12011	11.00	429,834.06		
ADICIONAL ZONA	12200		128,117.46		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		307,481.90		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		96,088.09		
HS EXTRAS 100%	12700	19.00	232,012.71		
HS EXTRAS 50%	12710	16.00	146,534.34		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	11.00	100,742.36		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	4.00	48,844.78		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	6.00	36,633.59		
INASIST . ILT FATAC	12800	11.00	-429,834.06		
ILT-HS EXTRAS -Varialbles -	12802	11.00	389,537.12		
ILT- TRASLADOS--Variables-	12803	11.00	239,169.82		
FALTA JUSTIFICADA	13000		-48,844.78		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	7.00	175,635.66		
ADICIONAL PERMANENCIA	14004	6	192,176.19		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			80,541.50	
	Totales :		0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Página 1 de 2

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: CREDICOOP COOP.LTDO. CA 302 302-1576/8 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1009	ROMANO , PABLO ALEJANDRO	23-32923075-9

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: 0039000- OS. TVLA **Ingreso:** 09/03/2017

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			40,270.75	
MUTUAL CAMIONEROS 25 DE MAYO	20008			23,524.87	
VIANDAS 4.1.12	43001	16			263,478.57
VIATICOS 4.1.13	43010	8			66,106.25
PERNOCTADA 4.1.14	43020	6			115,079.53
COMPLTO/ ADIC NR ILT (P)	43032	12.00			395,217.85
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			33,953.96	
REDONDEO	99999				0.12
Totales :			2,684,716.52	632,920.84	839,882.32

Total neto : 2,891,678.00

Recibí conforme la suma de pesos: DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO

Depositados en: CREDICOOP COOP.LTDO. CA 302 302-1576/8 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

Pablo Alejandro Romano

Fecha: 13/11/2024

FIRMADO CONFORME

.....

Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1009	ROMANO , PABLO ALEJANDRO	23-32923075-9

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: 0039000- OS. TVLA **Ingreso:** 09/03/2017

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			40,270.75	
MUTUAL CAMIONEROS 25 DE MAYO	20008			23,524.87	
VIANDAS 4.1.12	43001	16			263,478.57
VIATICOS 4.1.13	43010	8			66,106.25
PERNOCTADA 4.1.14	43020	6			115,079.53
COMPLTO/ ADIC NR ILT (P)	43032	12.00			395,217.85
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			33,953.96	
REDONDEO	99999				0.12
Totales :			2,684,716.52	632,920.84	839,882.32

Total neto : 2,891,678.00

Recibí conforme la suma de pesos: DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO

Depositados en: CREDICOOP COOP.LTDO. CA 302 302-1576/8 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1378	ACEVEDO , PABLO ANDRES	23-33316088-9

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 19/05/2022

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	640,587.28		
ADICIONAL ZONA	12200		128,117.46		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		307,481.90		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		96,088.09		
HS EXTRAS 100%	12700	55.00	671,615.73		
HS EXTRAS 50%	12710	28.00	256,435.10		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	17.00	155,692.74		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	28.00	341,913.46		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	42.00	256,435.10		
FRANCO TRABAJADO	12780	36.00	439,603.02		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	2.00	75,488.21		
ADICIONAL PERMANENCIA	14004	15	480,440.46		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			115,496.96	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			57,748.48	
VIANDAS 4.1.12	43001	44			724,566.06
VIATICOS 4.1.13	43010	22			181,792.20
PERNOCTADA 4.1.14	43020	15			287,698.82
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: SANTANDER RIO S.A. CA SANT 41221/0 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1378	ACEVEDO , PABLO ANDRES	23-33316088-9

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 19/05/2022

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	640,587.28		
ADICIONAL ZONA	12200		128,117.46		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		307,481.90		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		96,088.09		
HS EXTRAS 100%	12700	55.00	671,615.73		
HS EXTRAS 50%	12710	28.00	256,435.10		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	17.00	155,692.74		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	28.00	341,913.46		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	42.00	256,435.10		
FRANCO TRABAJADO	12780	36.00	439,603.02		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	2.00	75,488.21		
ADICIONAL PERMANENCIA	14004	15	480,440.46		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			115,496.96	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			57,748.48	
VIANDAS 4.1.12	43001	44			724,566.06
VIATICOS 4.1.13	43010	22			181,792.20
PERNOCTADA 4.1.14	43020	15			287,698.82
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Página 1 de 2

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: SANTANDER RIO S.A. CA SANT 41221/0 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1378	ACEVEDO , PABLO ANDRES	23-33316088-9

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 19/05/2022

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			404,025.79	
REDONDEO	99999				0.36
Totales :			3,849,898.55	1,031,900.99	1,194,057.44

Total neto : 4,012,055.00

Recibí conforme la suma de pesos: CUATRO MILLONES DOCE MIL CINCUENTA Y CINCO

Depositados en: SANTANDER RIO S.A. CA SANT 41221/0 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

Pablo Andres Acevedo
Fecha: 06/12/2024
FIRMADO CONFORME
.....
Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1378	ACEVEDO , PABLO ANDRES	23-33316088-9

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 19/05/2022

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			404,025.79	
REDONDEO	99999				0.36
Totales :			3,849,898.55	1,031,900.99	1,194,057.44

Total neto : 4,012,055.00

Página 2 de 2

Recibí conforme la suma de pesos: CUATRO MILLONES DOCE MIL CINCUENTA Y CINCO

Depositados en: SANTANDER RIO S.A. CA SANT 41221/0 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....
Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _JERARQ y FC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
829	MERCADO , INGRID DAIANA	23-33574560-4

Sueldo / Jornal: 1,571,990.59 **Categoría:** SEGURIDAD E HIG. LABORAL **Tarea:** SSA

Obra Social: O.S. DE TRABJ PETROLEO Y GAS PRIV.CHUBU **Ingreso:** 12/03/2012

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	4000		1,571,990.59		
ANTIGUEDAD	4100	12.00	52,043.04		
ADIC. DISPONIBILIDAD	4200		101,822.01		
ADIC. YAC / PRODUCCION	4210		101,822.01		
HS. EXT/PJP 50%	6002	84.00	1,077,974.52		
GUARDIA PASIVA 1	6020	10.00	139,532.90		
GUARDIA PASIVA 2	6030	4.00	86,736.88		
ADIC. PRESENTISMO	7000		62,035.64		
BONO PAZ SOCIAL	7100		159,697.88		
ACTA 11/2006 - ADENDA 06/2017	7998		1,173,779.41		
ACTA 11/2006 - ADENDA 06/2017	7999		-1,173,779.41		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CUOTA SINDICAL - JERARQ 4%	20004			142,212.40	
VIANDAS CCT605-611/10	40000	42.00			567,245.70
SNR Acta MTEySS Julio 2024 RE J	42352				172,957.48
SNR Acta MTEySS Julio 2024 NR J	42353				28,697.03
ASIG. VIANDA COMPLEM./L.26176	44011				-1,586.67
DEVOLUCION IMP. GANANCIAS	91000				3,173.34
	Totales :		0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: MACRO S.A. CA 546 454609468 / 1 115101

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _JERARQ y FC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
829	MERCADO , INGRID DAIANA	23-33574560-4

Sueldo / Jornal: 1,571,990.59 **Categoría:** SEGURIDAD E HIG. LABORAL **Tarea:** SSA

Obra Social: O.S. DE TRABJ PETROLEO Y GAS PRIV.CHUBU **Ingreso:** 12/03/2012

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	4000		1,571,990.59		
ANTIGUEDAD	4100	12.00	52,043.04		
ADIC. DISPONIBILIDAD	4200		101,822.01		
ADIC. YAC / PRODUCCION	4210		101,822.01		
HS. EXT/PJP 50%	6002	84.00	1,077,974.52		
GUARDIA PASIVA 1	6020	10.00	139,532.90		
GUARDIA PASIVA 2	6030	4.00	86,736.88		
ADIC. PRESENTISMO	7000		62,035.64		
BONO PAZ SOCIAL	7100		159,697.88		
ACTA 11/2006 - ADENDA 06/2017	7998		1,173,779.41		
ACTA 11/2006 - ADENDA 06/2017	7999		-1,173,779.41		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CUOTA SINDICAL - JERARQ 4%	20004			142,212.40	
VIANDAS CCT605-611/10	40000	42.00			567,245.70
SNR Acta MTEySS Julio 2024 RE J	42352				172,957.48
SNR Acta MTEySS Julio 2024 NR J	42353				28,697.03
ASIG. VIANDA COMPLEM./L.26176	44011				-1,586.67
DEVOLUCION IMP. GANANCIAS	91000				3,173.34
	Totales :		0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Página 1 de 2

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: MACRO S.A. CA 546 45460946811[/ 1

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _JERARQ y FC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
829	MERCADO , INGRID DAIANA	23-33574560-4

Sueldo / Jornal: 1,571,990.59 **Categoría:** SEGURIDAD E HIG. LABORAL **Tarea:** SSA

Obra Social: O.S. DE TRABJ PETROLEO Y GAS PRIV.CHUBU **Ingreso:** 12/03/2012

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
REDONDEO	99999				0.81
Totales :			3,353,655.47	596,842.16	770,487.69

Total neto : 3,527,301.00

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS UNO

Depositados en: MACRO S.A. CA 546 454609468 / 1 115101

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

Ingrid Daiana Mercado
Fecha: 04/12/2024
FIRMADO CONFORME
.....
Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _JERARQ y FC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
829	MERCADO , INGRID DAIANA	23-33574560-4

Sueldo / Jornal: 1,571,990.59 **Categoría:** SEGURIDAD E HIG. LABORAL **Tarea:** SSA

Obra Social: O.S. DE TRABJ PETROLEO Y GAS PRIV.CHUBU **Ingreso:** 12/03/2012

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
REDONDEO	99999				0.81
Totales :			3,353,655.47	596,842.16	770,487.69

Total neto : 3,527,301.00

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS UNO

Depositados en: MACRO S.A. CA 546 45460946811 / 1

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....
Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1079	CEBALLO , SEBASTIAN DECIO	23-35183172-3

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 01/08/2021

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	640,587.28		
ADICIONAL ZONA	12200		128,117.46		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		307,481.90		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		96,088.09		
HS EXTRAS 100%	12700	57.00	696,038.12		
HS EXTRAS 50%	12710	33.00	302,227.08		
HS EXTRAS 50%	12740	3.00	27,475.19		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	11.00	100,742.36		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	10.00	122,111.95		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	35.00	213,695.91		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	3.00	99,215.46		
ADICIONAL PERMANENCIA	14004	21	672,616.65		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			102,191.92	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			51,095.96	
MUTUAL CAMIONEROS 25 DE MAYO	20008			23,524.87	
VIANDAS 4.1.12	43001	42			691,631.24
VIATICOS 4.1.13	43010	21			173,528.91
	Totales :		0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: MACRO S.A. CA 546 454609504 / 794514

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1079	CEBALLO , SEBASTIAN DECIO	23-35183172-3

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 01/08/2021

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	640,587.28		
ADICIONAL ZONA	12200		128,117.46		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		307,481.90		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		96,088.09		
HS EXTRAS 100%	12700	57.00	696,038.12		
HS EXTRAS 50%	12710	33.00	302,227.08		
HS EXTRAS 50%	12740	3.00	27,475.19		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	11.00	100,742.36		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	10.00	122,111.95		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	35.00	213,695.91		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	3.00	99,215.46		
ADICIONAL PERMANENCIA	14004	21	672,616.65		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			102,191.92	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			51,095.96	
MUTUAL CAMIONEROS 25 DE MAYO	20008			23,524.87	
VIANDAS 4.1.12	43001	42			691,631.24
VIATICOS 4.1.13	43010	21			173,528.91
	Totales :		0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: MACRO S.A. CA 546 45460950479

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1079	CEBALLO , SEBASTIAN DECIO	23-35183172-3

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 01/08/2021

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
PERNOCTADA 4.1.14	43020	21			402,778.35
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			436,382.75	
REDONDEO	99999				0.31
Totales :			3,406,397.45	1,067,825.26	1,267,938.81

Total neto : 3,606,511.00

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS ONCE

Depositados en: MACRO S.A. CA 546 454609504 / 794514

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

Sebastian Decio Ceballo
Fecha: 02/12/2024
FIRMADO CONFORME
.....
Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1079	CEBALLO , SEBASTIAN DECIO	23-35183172-3

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 01/08/2021

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
PERNOCTADA 4.1.14	43020	21			402,778.35
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			436,382.75	
REDONDEO	99999				0.31
Totales :			3,406,397.45	1,067,825.26	1,267,938.81

Total neto : 3,606,511.00

Página 2 de 2

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS ONCE

Depositados en: MACRO S.A. CA 546 45460950479/

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....
Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1405	PAEZ , MAXIMILIANO DANIEL	23-35889294-9

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 07/06/2022

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	640,587.28		
ADICIONAL ZONA	12200		128,117.46		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		307,481.90		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		96,088.09		
HS EXTRAS 100%	12700	56.00	683,826.93		
HS EXTRAS 50%	12710	32.00	293,068.68		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	12.00	109,900.76		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	9.00	109,900.76		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	39.00	238,118.30		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	2.00	63,672.37		
ADICIONAL PERMANENCIA	14004	18	576,528.56		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			97,418.73	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			48,709.37	
VIANDAS 4.1.12	43001	40			658,696.42
VIATICOS 4.1.13	43010	20			165,265.63
PERNOCTADA 4.1.14	43020	18			345,238.59
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			380,136.19	
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: FRANCES CA 097 097-364496 / /2

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1405	PAEZ , MAXIMILIANO DANIEL	23-35889294-9

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 07/06/2022

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	640,587.28		
ADICIONAL ZONA	12200		128,117.46		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		307,481.90		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		96,088.09		
HS EXTRAS 100%	12700	56.00	683,826.93		
HS EXTRAS 50%	12710	32.00	293,068.68		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	12.00	109,900.76		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	9.00	109,900.76		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	39.00	238,118.30		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	2.00	63,672.37		
ADICIONAL PERMANENCIA	14004	18	576,528.56		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			97,418.73	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			48,709.37	
VIANDAS 4.1.12	43001	40			658,696.42
VIATICOS 4.1.13	43010	20			165,265.63
PERNOCTADA 4.1.14	43020	18			345,238.59
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			380,136.19	
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: FRANCES CA 097 097-364496/2/

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1405	PAEZ , MAXIMILIANO DANIEL	23-35889294-9

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 07/06/2022

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
REDONDEO	99999				0.32
Totales :			3,247,291.09	980,894.05	1,169,200.96

Total neto : 3,435,598.00

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO

Depositados en: FRANCES CA 097 097-364496 /2

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

Maximiliano Daniel Paez
Fecha: 25/11/2024
FIRMADO CONFORME
.....
Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1405	PAEZ , MAXIMILIANO DANIEL	23-35889294-9

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 07/06/2022

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
REDONDEO	99999				0.32
Totales :			3,247,291.09	980,894.05	1,169,200.96

Total neto : 3,435,598.00

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO

Depositados en: FRANCES CA 097 097-364496/2 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....
Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1292	PADILLA , EZEQUIEL ALBERTO	23-36307256-9

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 01/08/2020

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Antig. Reconocida Anterior: 02/10/2014

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	640,587.28		
ADICIONAL ZONA	12200		128,117.46		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		307,481.90		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		96,088.09		
HS EXTRAS 100%	12700	51.00	622,770.95		
HS EXTRAS 50%	12710	32.00	293,068.68		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	21.00	192,326.32		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	9.00	109,900.76		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	39.00	238,118.30		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	10.00	317,295.89		
ADICIONAL PERMANENCIA	14004	17	544,499.19		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			104,707.64	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			52,353.82	
MUTUAL CAMIONEROS 25 DE MAYO	20008			23,524.87	
VIANDAS 4.1.12	43001	38			625,761.60
VIATICOS 4.1.13	43010	19			157,002.35
PERNOCTADA 4.1.14	43020	17			326,058.67
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: SANTANDER RIO S.A. CA SANT 357310/7 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1292	PADILLA , EZEQUIEL ALBERTO	23-36307256-9

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 01/08/2020

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Antig. Reconocida Anterior: 02/10/2014

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	640,587.28		
ADICIONAL ZONA	12200		128,117.46		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		307,481.90		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		96,088.09		
HS EXTRAS 100%	12700	51.00	622,770.95		
HS EXTRAS 50%	12710	32.00	293,068.68		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	21.00	192,326.32		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	9.00	109,900.76		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	39.00	238,118.30		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	10.00	317,295.89		
ADICIONAL PERMANENCIA	14004	17	544,499.19		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			104,707.64	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			52,353.82	
MUTUAL CAMIONEROS 25 DE MAYO	20008			23,524.87	
VIANDAS 4.1.12	43001	38			625,761.60
VIATICOS 4.1.13	43010	19			157,002.35
PERNOCTADA 4.1.14	43020	17			326,058.67
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: SANTANDER RIO S.A. CA SANT 357310/7 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1292	PADILLA , EZEQUIEL ALBERTO	23-36307256-9

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 01/08/2020

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Antig. Reconocida Anterior: 02/10/2014

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			417,413.90	
REDONDEO	99999				0.55
Totales :			3,490,254.82	1,052,629.99	1,108,823.17

Total neto : 3,546,448.00

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO

Depositados en: SANTANDER RIO S.A. CA SANT 357310/7 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

Ezequiel Alberto Padilla
Fecha: 20/11/2024
FIRMADO CONFORME
.....
Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1292	PADILLA , EZEQUIEL ALBERTO	23-36307256-9

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 01/08/2020

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Antig. Reconocida Anterior: 02/10/2014

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			417,413.90	
REDONDEO	99999				0.55
Totales :			3,490,254.82	1,052,629.99	1,108,823.17

Total neto : 3,546,448.00

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO

Depositados en: SANTANDER RIO S.A. CA SANT 357310/7 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....
Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
897	ROJAS , SULEMA	27-11268169-3

Sueldo / Jornal: 579,455.15 **Categoría:** MAESTRANZA FAT **Tarea:** MAESTRANZA BASE CR

Obra Social: OS.Ministros, Secretarios y Subsecretari **Ingreso:** 13/03/2014

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	579,455.15		
ADICIONAL ZONA	12200		115,891.03		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		278,138.47		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		86,918.27		
ADIC.MAESTRANZA 5.11.1	12340		111,255.39		
HS EXTRAS 100%	12700	30.00	366,143.22		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	26.00	237,993.09		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	28.00	341,733.67		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	32.00	195,276.39		
FRANCO TRABAJADO	12780	8.00	97,638.19		
INASIST. DIAS DE ENFERMEDAD GENERAL	13016	3.00	-174,601.80		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	10.00	223,584.11		
JUBILACION 11%	20000			270,536.77	
OBRA SOCIAL 3%	20001			73,782.76	
LEY 19.032 3%	20002			73,782.76	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			73,782.76	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			36,891.38	
MUTUAL CAMIONEROS 25 DE MAYO	20008			23,524.87	
VIANDAS 4.1.12	43001	38			625,761.60
VIATICOS 4.1.13	43010	19			157,002.35
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: MACRO S.A. CA 546 454609476 / 364403

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....
Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
897	ROJAS , SULEMA	27-11268169-3

Sueldo / Jornal: 579,455.15 **Categoría:** MAESTRANZA FAT **Tarea:** MAESTRANZA BASE CR

Obra Social: OS.Ministros, Secretarios y Subsecretari **Ingreso:** 13/03/2014

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	579,455.15		
ADICIONAL ZONA	12200		115,891.03		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		278,138.47		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		86,918.27		
ADIC.MAESTRANZA 5.11.1	12340		111,255.39		
HS EXTRAS 100%	12700	30.00	366,143.22		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	26.00	237,993.09		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	28.00	341,733.67		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	32.00	195,276.39		
FRANCO TRABAJADO	12780	8.00	97,638.19		
INASIST. DIAS DE ENFERMEDAD GENERAL	13016	3.00	-174,601.80		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	10.00	223,584.11		
JUBILACION 11%	20000			270,536.77	
OBRA SOCIAL 3%	20001			73,782.76	
LEY 19.032 3%	20002			73,782.76	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			73,782.76	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			36,891.38	
MUTUAL CAMIONEROS 25 DE MAYO	20008			23,524.87	
VIANDAS 4.1.12	43001	38			625,761.60
VIATICOS 4.1.13	43010	19			157,002.35
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Página 1 de 2

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: MACRO S.A. CA 546 45460947636/

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....
Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
897	ROJAS , SULEMA	27-11268169-3

Sueldo / Jornal: 579,455.15 **Categoría:** MAESTRANZA FAT **Tarea:** MAESTRANZA BASE CR

Obra Social: OS.Ministros, Secretarios y Subsecretari **Ingreso:** 13/03/2014

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			105,709.37	
REDONDEO	99999				0.54
Totales :			2,459,425.18	658,010.67	782,764.49

Total neto : 2,584,179.00

Recibí conforme la suma de pesos: DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE

Depositados en: MACRO S.A. CA 546 454609476 / 364403

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

Sulema Rojas
Fecha: 13/11/2024
FIRMADO CONFORME
.....
Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
897	ROJAS , SULEMA	27-11268169-3

Sueldo / Jornal: 579,455.15 **Categoría:** MAESTRANZA FAT **Tarea:** MAESTRANZA BASE CR

Obra Social: OS.Ministros, Secretarios y Subsecretari **Ingreso:** 13/03/2014

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			105,709.37	
REDONDEO	99999				0.54
Totales :			2,459,425.18	658,010.67	782,764.49

Total neto : 2,584,179.00

Recibí conforme la suma de pesos: DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE

Depositados en: MACRO S.A. CA 546 45460947636/

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....
Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

30-64364485-8

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
903	RODRIGUEZ , MARIA ISABEL	27-17887074-8

Sueldo / Jornal: 590,693.56 **Categoría:** OPERARIO ESPECLZ **Tarea:** COCINA CUTTING

Obra Social: 0039000- OS. TVLA **Ingreso:** 01/07/2014

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	590,693.56		
ADICIONAL ZONA	12200		118,138.71		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		283,532.91		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		88,604.03		
ADIC.OPERARIO ESPEC 5.11.1	12350		113,413.16		
HS EXTRAS 100%	12700	67.00	833,579.36		
HS EXTRAS 50%	12710	23.00	214,615.58		
HS EXTRAS 50%	12740	1.00	9,331.11		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	12.00	111,973.35		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	9.00	111,973.35		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	40.00	248,829.66		
FALTA JUSTIFICADA	13000		-49,765.93		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	10.00	323,607.77		
ADICIONAL PERMANENCIA	14004	19	561,158.88		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			106,790.57	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			53,395.28	
MUTUAL CAMIONEROS 25 DE MAYO	20008			23,524.87	
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: FRANCES CA 097 097-361954 / /4

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

30-64364485-8

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
903	RODRIGUEZ , MARIA ISABEL	27-17887074-8

Sueldo / Jornal: 590,693.56 **Categoría:** OPERARIO ESPECLZ **Tarea:** COCINA CUTTING

Obra Social: 0039000- OS. TVLA **Ingreso:** 01/07/2014

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	590,693.56		
ADICIONAL ZONA	12200		118,138.71		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		283,532.91		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		88,604.03		
ADIC.OPERARIO ESPEC 5.11.1	12350		113,413.16		
HS EXTRAS 100%	12700	67.00	833,579.36		
HS EXTRAS 50%	12710	23.00	214,615.58		
HS EXTRAS 50%	12740	1.00	9,331.11		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	12.00	111,973.35		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	9.00	111,973.35		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	40.00	248,829.66		
FALTA JUSTIFICADA	13000		-49,765.93		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	10.00	323,607.77		
ADICIONAL PERMANENCIA	14004	19	561,158.88		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			106,790.57	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			53,395.28	
MUTUAL CAMIONEROS 25 DE MAYO	20008			23,524.87	
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: FRANCES CA 097 097-361954/4 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
903	RODRIGUEZ , MARIA ISABEL	27-17887074-8

Sueldo / Jornal: 590,693.56 **Categoría:** OPERARIO ESPECLZ **Tarea:** COCINA CUTTING

Obra Social: 0039000- OS. TVLA **Ingreso:** 01/07/2014

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
VIANDAS 4.1.12	43001	40			658,696.42
VIATICOS 4.1.13	43010	20			165,265.63
PERNOCTADA 4.1.14	43020	19			364,418.51
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			464,524.54	
REDONDEO	99999				0.96
Totales :			3,559,685.50	1,102,865.02	1,188,381.52

Total neto : 3,645,202.00

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOS

Depositados en: FRANCES CA 097 097-361954 / /4

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

Maria Isabel Rodriguez

Fecha: 15/11/2024

FIRMADO CONFORME

.....

Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
903	RODRIGUEZ , MARIA ISABEL	27-17887074-8

Sueldo / Jornal: 590,693.56 **Categoría:** OPERARIO ESPECLZ **Tarea:** COCINA CUTTING

Obra Social: 0039000- OS. TVLA **Ingreso:** 01/07/2014

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
VIANDAS 4.1.12	43001	40			658,696.42
VIATICOS 4.1.13	43010	20			165,265.63
PERNOCTADA 4.1.14	43020	19			364,418.51
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			464,524.54	
REDONDEO	99999				0.96
Totales :			3,559,685.50	1,102,865.02	1,188,381.52

Total neto : 3,645,202.00

Página 2 de 2

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOS

Depositados en: FRANCES CA 097 097-361954/4 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1264	DE LA LLAMA , MONICA BEATRIZ	27-23635355-4

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 01/08/2020

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Antig. Reconocida Anterior: 15/11/2012

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	640,587.28		
ADICIONAL ZONA	12200		128,117.46		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		307,481.90		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		96,088.09		
HS EXTRAS 100%	12700	68.00	830,361.27		
HS EXTRAS 50%	12710	16.00	146,534.34		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	12.00	146,534.34		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	33.00	201,484.72		
FRANCO TRABAJADO	12780	24.00	293,068.68		
LICENCIA GREMIAL	13007	1.00	48,844.78		
INASIST /LIC.GREMIAL	13008	1.00	-48,844.78		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	11.00	306,928.39		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			92,915.59	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			46,457.80	
MUTUAL CAMIONEROS 25 DE MAYO	20008			23,524.87	
VIANDAS 4.1.12	43001	40			658,696.42
VIATICOS 4.1.13	43010	20			165,265.63
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: SANTANDER RIO S.A. CA SANT 28538/0 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1264	DE LA LLAMA , MONICA BEATRIZ	27-23635355-4

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 01/08/2020

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Antig. Reconocida Anterior: 15/11/2012

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	640,587.28		
ADICIONAL ZONA	12200		128,117.46		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		307,481.90		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		96,088.09		
HS EXTRAS 100%	12700	68.00	830,361.27		
HS EXTRAS 50%	12710	16.00	146,534.34		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	12.00	146,534.34		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	33.00	201,484.72		
FRANCO TRABAJADO	12780	24.00	293,068.68		
LICENCIA GREMIAL	13007	1.00	48,844.78		
INASIST /LIC.GREMIAL	13008	1.00	-48,844.78		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	11.00	306,928.39		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			92,915.59	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			46,457.80	
MUTUAL CAMIONEROS 25 DE MAYO	20008			23,524.87	
VIANDAS 4.1.12	43001	40			658,696.42
VIATICOS 4.1.13	43010	20			165,265.63
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: SANTANDER RIO S.A. CA SANT 28538/0 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1264	DE LA LLAMA , MONICA BEATRIZ	27-23635355-4

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 01/08/2020

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Antig. Reconocida Anterior: 15/11/2012

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			220,919.53	
REDONDEO	99999				0.03
Totales :			3,097,186.47	838,447.55	823,962.08

Total neto : 3,082,701.00

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS UNO

Depositados en: SANTANDER RIO S.A. CA SANT 28538/0 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

Monica Beatriz De La Llama

Fecha: 14/11/2024

FIRMADO CONFORME

.....

Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1264	DE LA LLAMA , MONICA BEATRIZ	27-23635355-4

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 01/08/2020

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Antig. Reconocida Anterior: 15/11/2012

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			220,919.53	
REDONDEO	99999				0.03
Totales :			3,097,186.47	838,447.55	823,962.08

Total neto : 3,082,701.00

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS UNO

Depositados en: SANTANDER RIO S.A. CA SANT 28538/0 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1264	DE LA LLAMA , MONICA BEATRIZ	27-23635355-4

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 01/08/2020

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Antig. Reconocida Anterior: 15/11/2012

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	640,587.28		
ADICIONAL ZONA	12200		128,117.46		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		307,481.90		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		96,088.09		
HS EXTRAS 100%	12700	68.00	830,361.27		
HS EXTRAS 50%	12710	16.00	146,534.34		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	12.00	146,534.34		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	33.00	201,484.72		
FRANCO TRABAJADO	12780	24.00	293,068.68		
LICENCIA GREMIAL	13007	1.00	48,844.78		
INASIST /LIC.GREMIAL	13008	1.00	-48,844.78		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	11.00	306,928.39		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			92,915.59	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			46,457.80	
MUTUAL CAMIONEROS 25 DE MAYO	20008			23,524.87	
VIANDAS 4.1.12	43001	40			658,696.42
VIATICOS 4.1.13	43010	20			165,265.63
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: SANTANDER RIO S.A. CA SANT 28538/0 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1264	DE LA LLAMA , MONICA BEATRIZ	27-23635355-4

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 01/08/2020

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Antig. Reconocida Anterior: 15/11/2012

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	640,587.28		
ADICIONAL ZONA	12200		128,117.46		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		307,481.90		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		96,088.09		
HS EXTRAS 100%	12700	68.00	830,361.27		
HS EXTRAS 50%	12710	16.00	146,534.34		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	12.00	146,534.34		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	33.00	201,484.72		
FRANCO TRABAJADO	12780	24.00	293,068.68		
LICENCIA GREMIAL	13007	1.00	48,844.78		
INASIST /LIC.GREMIAL	13008	1.00	-48,844.78		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	11.00	306,928.39		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			92,915.59	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			46,457.80	
MUTUAL CAMIONEROS 25 DE MAYO	20008			23,524.87	
VIANDAS 4.1.12	43001	40			658,696.42
VIATICOS 4.1.13	43010	20			165,265.63
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: SANTANDER RIO S.A. CA SANT 28538/0 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1264	DE LA LLAMA , MONICA BEATRIZ	27-23635355-4

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 01/08/2020

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Antig. Reconocida Anterior: 15/11/2012

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			220,919.53	
REDONDEO	99999				0.03
Totales :			3,097,186.47	838,447.55	823,962.08

Total neto : 3,082,701.00

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS UNO

Depositados en: SANTANDER RIO S.A. CA SANT 28538/0 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

Monica Beatriz De La Llama

Fecha: 14/11/2024

FIRMADO CONFORME

.....

Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1264	DE LA LLAMA , MONICA BEATRIZ	27-23635355-4

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 01/08/2020

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Antig. Reconocida Anterior: 15/11/2012

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			220,919.53	
REDONDEO	99999				0.03
Totales :			3,097,186.47	838,447.55	823,962.08

Total neto : 3,082,701.00

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS UNO

Depositados en: SANTANDER RIO S.A. CA SANT 28538/0 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1051	VALLEJOS , MIRIAM NOEMI	27-28068670-6

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 21/09/2018

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	640,587.28		
ADICIONAL ZONA	12200		128,117.46		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		307,481.90		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		96,088.09		
HS EXTRAS 100%	12700	51.00	622,770.95		
HS EXTRAS 50%	12710	32.00	293,068.68		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	12.00	146,534.34		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	41.00	250,329.50		
FRANCO TRABAJADO	12780	24.00	293,068.68		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	6.00	166,682.81		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			88,341.89	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			44,170.95	
MUTUAL CAMIONEROS 25 DE MAYO	20008			23,524.87	
VIANDAS 4.1.12	43001	42			691,631.24
VIATICOS 4.1.13	43010	21			173,528.91
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			170,242.04	
REDONDEO	99999				0.67
	Totales :		2,944,729.69	780,909.51	865,160.82

Total neto : 3,028,981.00

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

Depositados en: MACRO S.A. CA 546 454609502 / 883809

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

Miriam Noemi Vallejos
Fecha: 13/11/2024
FIRMADO CONFORME
.....
Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1051	VALLEJOS , MIRIAM NOEMI	27-28068670-6

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 21/09/2018

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	640,587.28		
ADICIONAL ZONA	12200		128,117.46		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		307,481.90		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		96,088.09		
HS EXTRAS 100%	12700	51.00	622,770.95		
HS EXTRAS 50%	12710	32.00	293,068.68		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	12.00	146,534.34		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	41.00	250,329.50		
FRANCO TRABAJADO	12780	24.00	293,068.68		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	6.00	166,682.81		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			88,341.89	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			44,170.95	
MUTUAL CAMIONEROS 25 DE MAYO	20008			23,524.87	
VIANDAS 4.1.12	43001	42			691,631.24
VIATICOS 4.1.13	43010	21			173,528.91
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			170,242.04	
REDONDEO	99999				0.67
	Totales :		2,944,729.69	780,909.51	865,160.82

Total neto : 3,028,981.00

Página 1 de 1

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

Depositados en: MACRO S.A. CA 546 45460950288/

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....
Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1476	GIBBON , CRISTINA LEONOR	27-28236015-8

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: OS TR ASOC. MUT. JER. BCOS OF. **Ingreso:** 10/10/2023

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	640,587.28		
ADICIONAL ZONA	12200		128,117.46		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		307,481.90		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		96,088.09		
HS EXTRAS 100%	12700	72.00	879,206.05		
HS EXTRAS 50%	12710	18.00	164,851.13		
HS EXTRAS 50%	12740	6.00	54,950.38		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	12.00	109,900.76		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	9.00	109,900.76		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	40.00	244,223.90		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	1.00	34,079.24		
ADICIONAL PERMANENCIA	14004	21	672,616.65		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			103,260.11	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			51,630.05	
MUTUAL CAMIONEROS 25 DE MAYO	20008			23,524.87	
VIANDAS 4.1.12	43001	42			691,631.24
VIATICOS 4.1.13	43010	21			173,528.91
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: MACRO S.A. CA 565 456509546 / 349280

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1476	GIBBON , CRISTINA LEONOR	27-28236015-8

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: OS TR ASOC. MUT. JER. BCOS OF. **Ingreso:** 10/10/2023

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	640,587.28		
ADICIONAL ZONA	12200		128,117.46		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		307,481.90		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		96,088.09		
HS EXTRAS 100%	12700	72.00	879,206.05		
HS EXTRAS 50%	12710	18.00	164,851.13		
HS EXTRAS 50%	12740	6.00	54,950.38		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	12.00	109,900.76		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	9.00	109,900.76		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	40.00	244,223.90		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	1.00	34,079.24		
ADICIONAL PERMANENCIA	14004	21	672,616.65		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			103,260.11	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			51,630.05	
MUTUAL CAMIONEROS 25 DE MAYO	20008			23,524.87	
VIANDAS 4.1.12	43001	42			691,631.24
VIATICOS 4.1.13	43010	21			173,528.91
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: MACRO S.A. CA 565 45650954634/

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1476	GIBBON , CRISTINA LEONOR	27-28236015-8

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: OS TR ASOC. MUT. JER. BCOS OF. **Ingreso:** 10/10/2023

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
PERNOCTADA 4.1.14	43020	21			402,778.35
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			423,049.16	
REDONDEO	99999				0.85
Totales :			3,442,003.60	1,056,093.95	1,267,939.35

Total neto : 3,653,849.00

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

Depositados en: MACRO S.A. CA 565 456509546 / 349280

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

Cristina Leonor Gibbon
Fecha: 20/11/2024
FIRMADO CONFORME
.....
Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1476	GIBBON , CRISTINA LEONOR	27-28236015-8

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: OS TR ASOC. MUT. JER. BCOS OF. **Ingreso:** 10/10/2023

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
PERNOCTADA 4.1.14	43020	21			402,778.35
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			423,049.16	
REDONDEO	99999				0.85
Totales :			3,442,003.60	1,056,093.95	1,267,939.35

Total neto : 3,653,849.00

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

Depositados en: MACRO S.A. CA 565 45650954634/

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....
Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1431	RODRIGUEZ , SILVANA ELIZABETH	27-29101255-3

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S. ACC.SOC. EMPRES -(400909) **Ingreso:** 20/09/2022

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	640,587.28		
ADICIONAL ZONA	12200		128,117.46		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		307,481.90		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		96,088.09		
HS EXTRAS 100%	12700	68.00	830,361.27		
HS EXTRAS 50%	12710	20.00	183,167.93		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	17.00	155,692.74		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	7.00	85,478.37		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	30.00	183,167.93		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	2.00	62,452.26		
ADICIONAL PERMANENCIA	14004	16	512,469.83		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			95,551.95	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			47,775.98	
VIANDAS 4.1.12	43001	38			625,761.60
VIATICOS 4.1.13	43010	19			157,002.35
PERNOCTADA 4.1.14	43020	16			306,878.75
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			295,074.75	
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: FRANCES CA 097 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....
Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1431	RODRIGUEZ , SILVANA ELIZABETH	27-29101255-3

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S. ACC.SOC. EMPRES -(400909) **Ingreso:** 20/09/2022

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	640,587.28		
ADICIONAL ZONA	12200		128,117.46		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		307,481.90		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		96,088.09		
HS EXTRAS 100%	12700	68.00	830,361.27		
HS EXTRAS 50%	12710	20.00	183,167.93		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	17.00	155,692.74		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	7.00	85,478.37		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	30.00	183,167.93		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	2.00	62,452.26		
ADICIONAL PERMANENCIA	14004	16	512,469.83		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			95,551.95	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			47,775.98	
VIANDAS 4.1.12	43001	38			625,761.60
VIATICOS 4.1.13	43010	19			157,002.35
PERNOCTADA 4.1.14	43020	16			306,878.75
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			295,074.75	
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: FRANCES CA 097 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....
Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

30-64364485-8

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1431	RODRIGUEZ , SILVANA ELIZABETH	27-29101255-3

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S. ACC.SOC. EMPRES -(400909) **Ingreso:** 20/09/2022

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
REDONDEO	99999				0.68
Totales :			3,185,065.06	893,032.44	1,089,643.38

Total neto : 3,381,676.00

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS

Depositados en: FRANCES CA 097 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

Silvana Elizabeth Rodriguez

Fecha: 15/11/2024

FIRMADO CONFORME

.....

Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

30-64364485-8

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1431	RODRIGUEZ , SILVANA ELIZABETH	27-29101255-3

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S. ACC.SOC. EMPRES -(400909) **Ingreso:** 20/09/2022

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
REDONDEO	99999				0.68
Totales :			3,185,065.06	893,032.44	1,089,643.38

Total neto : 3,381,676.00

Página 2 de 2

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS

Depositados en: FRANCES CA 097 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

30-64364485-8

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1253	BARGAS , CARMEN VIVIANA	27-29565839-3

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: OS DE CONDUCTORES NAVALES **Ingreso:** 01/08/2020

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Antig. Reconocida Anterior: 10/12/2019

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	640,587.28		
ADICIONAL ZONA	12200		128,117.46		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		307,481.90		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		96,088.09		
ADIC. EMPRESA	12370		560,325.17		
HS EXTRAS 100%	12700	57.00	696,038.12		
HS EXTRAS 50%	12710	33.00	302,227.08		
HS EXTRAS 50%	12740	3.00	27,475.19		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	12.00	109,900.76		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	33.00	402,969.44		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	35.00	213,695.91		
FRANCO TRABAJADO	12780	36.00	439,603.02		
LICENCIAS ESPECLS DE CONVENIO	13005	2.00	71,599.84		
INASIST /LIC. ESPECLS-CCT	13006	2.00	-71,599.84		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	4.00	177,479.17		
ADICIONAL PERMANENCIA	14004	16	512,469.83		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			138,433.75	
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: FRANCES CA 097 358849/3 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

30-64364485-8

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1253	BARGAS , CARMEN VIVIANA	27-29565839-3

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: OS DE CONDUCTORES NAVALES **Ingreso:** 01/08/2020

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Antig. Reconocida Anterior: 10/12/2019

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	640,587.28		
ADICIONAL ZONA	12200		128,117.46		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		307,481.90		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		96,088.09		
ADIC. EMPRESA	12370		560,325.17		
HS EXTRAS 100%	12700	57.00	696,038.12		
HS EXTRAS 50%	12710	33.00	302,227.08		
HS EXTRAS 50%	12740	3.00	27,475.19		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	12.00	109,900.76		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	33.00	402,969.44		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	35.00	213,695.91		
FRANCO TRABAJADO	12780	36.00	439,603.02		
LICENCIAS ESPECLS DE CONVENIO	13005	2.00	71,599.84		
INASIST /LIC. ESPECLS-CCT	13006	2.00	-71,599.84		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	4.00	177,479.17		
ADICIONAL PERMANENCIA	14004	16	512,469.83		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			138,433.75	
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Página 1 de 2

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: FRANCES CA 097 358849/3 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1253	BARGAS , CARMEN VIVIANA	27-29565839-3

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: OS DE CONDUCTORES NAVALES **Ingreso:** 01/08/2020

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Antig. Reconocida Anterior: 10/12/2019

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			69,216.88	
VIANDAS 4.1.12	43001	48			790,435.70
VIATICOS 4.1.13	43010	24			198,318.76
PERNOCTADA 4.1.14	43020	16			306,878.75
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			786,243.91	
REDONDEO	99999				0.67
Totales :			4,614,458.42	1,448,524.30	1,295,633.88

Total neto : 4,461,568.00

Recibí conforme la suma de pesos: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO

Depositados en: FRANCES CA 097 358849/3 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

Carmen Viviana Bargas
Fecha: 12/11/2024
FIRMADO CONFORME
.....
Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1253	BARGAS , CARMEN VIVIANA	27-29565839-3

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: OS DE CONDUCTORES NAVALES **Ingreso:** 01/08/2020

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Antig. Reconocida Anterior: 10/12/2019

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			69,216.88	
VIANDAS 4.1.12	43001	48			790,435.70
VIATICOS 4.1.13	43010	24			198,318.76
PERNOCTADA 4.1.14	43020	16			306,878.75
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			786,243.91	
REDONDEO	99999				0.67
Totales :			4,614,458.42	1,448,524.30	1,295,633.88

Total neto : 4,461,568.00

Recibí conforme la suma de pesos: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO

Depositados en: FRANCES CA 097 358849/3 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....
Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

30-64364485-8

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1253	BARGAS , CARMEN VIVIANA	27-29565839-3

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: OS DE CONDUCTORES NAVALES **Ingreso:** 01/08/2020

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Antig. Reconocida Anterior: 10/12/2019

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	640,587.28		
ADICIONAL ZONA	12200		128,117.46		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		307,481.90		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		96,088.09		
ADIC. EMPRESA	12370		560,325.17		
HS EXTRAS 100%	12700	57.00	696,038.12		
HS EXTRAS 50%	12710	33.00	302,227.08		
HS EXTRAS 50%	12740	3.00	27,475.19		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	12.00	109,900.76		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	33.00	402,969.44		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	35.00	213,695.91		
FRANCO TRABAJADO	12780	36.00	439,603.02		
LICENCIAS ESPECLS DE CONVENIO	13005	2.00	71,599.84		
INASIST /LIC. ESPECLS-CCT	13006	2.00	-71,599.84		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	4.00	177,479.17		
ADICIONAL PERMANENCIA	14004	16	512,469.83		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			138,433.75	
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: FRANCES CA 097 358849/3 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

30-64364485-8

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1253	BARGAS , CARMEN VIVIANA	27-29565839-3

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: OS DE CONDUCTORES NAVALES **Ingreso:** 01/08/2020

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Antig. Reconocida Anterior: 10/12/2019

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	640,587.28		
ADICIONAL ZONA	12200		128,117.46		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		307,481.90		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		96,088.09		
ADIC. EMPRESA	12370		560,325.17		
HS EXTRAS 100%	12700	57.00	696,038.12		
HS EXTRAS 50%	12710	33.00	302,227.08		
HS EXTRAS 50%	12740	3.00	27,475.19		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	12.00	109,900.76		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	33.00	402,969.44		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	35.00	213,695.91		
FRANCO TRABAJADO	12780	36.00	439,603.02		
LICENCIAS ESPECLS DE CONVENIO	13005	2.00	71,599.84		
INASIST /LIC. ESPECLS-CCT	13006	2.00	-71,599.84		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	4.00	177,479.17		
ADICIONAL PERMANENCIA	14004	16	512,469.83		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			138,433.75	
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Página 1 de 2

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: FRANCES CA 097 358849/3 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1253	BARGAS , CARMEN VIVIANA	27-29565839-3

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: OS DE CONDUCTORES NAVALES **Ingreso:** 01/08/2020

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Antig. Reconocida Anterior: 10/12/2019

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			69,216.88	
VIANDAS 4.1.12	43001	48			790,435.70
VIATICOS 4.1.13	43010	24			198,318.76
PERNOCTADA 4.1.14	43020	16			306,878.75
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			786,243.91	
REDONDEO	99999				0.67
Totales :			4,614,458.42	1,448,524.30	1,295,633.88

Total neto : 4,461,568.00

Recibí conforme la suma de pesos: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO

Depositados en: FRANCES CA 097 358849/3 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

Carmen Viviana Bargas
Fecha: 12/11/2024
FIRMADO CONFORME
.....
Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1253	BARGAS , CARMEN VIVIANA	27-29565839-3

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: OS DE CONDUCTORES NAVALES **Ingreso:** 01/08/2020

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Antig. Reconocida Anterior: 10/12/2019

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			69,216.88	
VIANDAS 4.1.12	43001	48			790,435.70
VIATICOS 4.1.13	43010	24			198,318.76
PERNOCTADA 4.1.14	43020	16			306,878.75
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			786,243.91	
REDONDEO	99999				0.67
Totales :			4,614,458.42	1,448,524.30	1,295,633.88

Total neto : 4,461,568.00

Recibí conforme la suma de pesos: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO

Depositados en: FRANCES CA 097 358849/3 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....
Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
950	MALDONADO , VERONICA ALEJANDRA	27-30735029-2

Sueldo / Jornal: 590,693.56 **Categoría:** OPERARIO ESPECLZ **Tarea:** COCINA CUTTING

Obra Social: OS DE LA UNION DE TRABAJADORES DEL INSSJ **Ingreso:** 22/12/2014

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	590,693.56		
ADICIONAL ZONA	12200		118,138.71		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		283,532.91		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		88,604.03		
ADIC.OPERARIO ESPEC 5.11.1	12350		113,413.16		
HS EXTRAS 100%	12700	61.00	758,930.46		
HS EXTRAS 50%	12710	29.00	270,602.26		
HS EXTRAS 50%	12740	3.00	27,993.34		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	10.00	93,311.12		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	17.00	211,505.21		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	43.00	267,491.88		
FRANCO TRABAJADO	12780	12.00	149,297.80		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	9.00	323,436.84		
ADICIONAL PERMANENCIA	14004	21	620,228.24		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			117,515.39	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			58,757.69	
MUTUAL CAMIONEROS 25 DE MAYO	20008			23,524.87	
	Totales :		0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: FRANCES CA 097 097-362068 / /5

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....
Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
950	MALDONADO , VERONICA ALEJANDRA	27-30735029-2

Sueldo / Jornal: 590,693.56 **Categoría:** OPERARIO ESPECLZ **Tarea:** COCINA CUTTING

Obra Social: OS DE LA UNION DE TRABAJADORES DEL INSSJ **Ingreso:** 22/12/2014

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	590,693.56		
ADICIONAL ZONA	12200		118,138.71		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		283,532.91		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		88,604.03		
ADIC.OPERARIO ESPEC 5.11.1	12350		113,413.16		
HS EXTRAS 100%	12700	61.00	758,930.46		
HS EXTRAS 50%	12710	29.00	270,602.26		
HS EXTRAS 50%	12740	3.00	27,993.34		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	10.00	93,311.12		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	17.00	211,505.21		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	43.00	267,491.88		
FRANCO TRABAJADO	12780	12.00	149,297.80		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	9.00	323,436.84		
ADICIONAL PERMANENCIA	14004	21	620,228.24		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			117,515.39	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			58,757.69	
MUTUAL CAMIONEROS 25 DE MAYO	20008			23,524.87	
	Totales :		0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: FRANCES CA 097 097-362068/5 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....
Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

30-64364485-8

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
950	MALDONADO , VERONICA ALEJANDRA	27-30735029-2

Sueldo / Jornal: 590,693.56 **Categoría:** OPERARIO ESPECLZ **Tarea:** COCINA CUTTING

Obra Social: OS DE LA UNION DE TRABAJADORES DEL INSSJ **Ingreso:** 22/12/2014

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
VIANDAS 4.1.12	43001	44			724,566.06
VIATICOS 4.1.13	43010	22			181,792.20
PERNOCTADA 4.1.14	43020	21			402,778.35
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			589,509.76	
REDONDEO	99999				0.34
Totales :			3,917,179.52	1,243,937.47	1,309,136.95

Total neto : 3,982,379.00

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE

Depositados en: FRANCES CA 097 097-362068 /5

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

Veronica Alejandra Maldonado

Fecha: 25/11/2024

FIRMADO CONFORME

.....

Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

30-64364485-8

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
950	MALDONADO , VERONICA ALEJANDRA	27-30735029-2

Sueldo / Jornal: 590,693.56 **Categoría:** OPERARIO ESPECLZ **Tarea:** COCINA CUTTING

Obra Social: OS DE LA UNION DE TRABAJADORES DEL INSSJ **Ingreso:** 22/12/2014

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
VIANDAS 4.1.12	43001	44			724,566.06
VIATICOS 4.1.13	43010	22			181,792.20
PERNOCTADA 4.1.14	43020	21			402,778.35
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			589,509.76	
REDONDEO	99999				0.34
Totales :			3,917,179.52	1,243,937.47	1,309,136.95

Total neto : 3,982,379.00

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE

Depositados en: FRANCES CA 097 097-362068/5 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

30-64364485-8

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _JERARQ y FC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1438	SANDOVAL , CARLA NOELIA	27-33037940-0

Sueldo / Jornal: 1,571,990.59 **Categoría:** SEGURIDAD E HIG. LABORAL **Tarea:** SSA / PAE

Obra Social: O.S. ACC.SOC. EMPRES -(400909) **Ingreso:** 01/11/2022

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	4000		1,571,990.59		
ANTIGUEDAD	4100	2.00	8,673.84		
ADIC. DISPONIBILIDAD	4200		101,822.01		
ADIC. YAC / PRODUCCION	4210		101,822.01		
ADIC. EMPRESA	4230		253,852.55		
HS. EXT/PJP 50%	6002	84.00	1,077,974.52		
GUARDIA PASIVA 1	6020	10.00	139,532.90		
GUARDIA PASIVA 2	6030	4.00	86,736.88		
FRANCO TRABAJADO -IIGG	6044	6.00	122,289.66		
ADIC. PRESENTISMO	7000		62,035.64		
BONO PAZ SOCIAL	7100		176,336.53		
ACTA 11/2006 - ADENDA 06/2017	7998		1,296,073.50		
ACTA 11/2006 - ADENDA 06/2017	7999		-1,296,073.50		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CUOTA SINDICAL - JERARQ 4%	20004			157,052.35	
VIANDAS CCT605-611/10	40000	44.00			594,257.40
VIANDAS ADICIONALES	40010	1.00			13,505.85
SNR Acta MTEySS Julio 2024 RE J	42352				192,494.89
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: FRANCES CA 387 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

30-64364485-8

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _JERARQ y FC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1438	SANDOVAL , CARLA NOELIA	27-33037940-0

Sueldo / Jornal: 1,571,990.59 **Categoría:** SEGURIDAD E HIG. LABORAL **Tarea:** SSA / PAE

Obra Social: O.S. ACC.SOC. EMPRES -(400909) **Ingreso:** 01/11/2022

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	4000		1,571,990.59		
ANTIGUEDAD	4100	2.00	8,673.84		
ADIC. DISPONIBILIDAD	4200		101,822.01		
ADIC. YAC / PRODUCCION	4210		101,822.01		
ADIC. EMPRESA	4230		253,852.55		
HS. EXT/PJP 50%	6002	84.00	1,077,974.52		
GUARDIA PASIVA 1	6020	10.00	139,532.90		
GUARDIA PASIVA 2	6030	4.00	86,736.88		
FRANCO TRABAJADO -IIGG	6044	6.00	122,289.66		
ADIC. PRESENTISMO	7000		62,035.64		
BONO PAZ SOCIAL	7100		176,336.53		
ACTA 11/2006 - ADENDA 06/2017	7998		1,296,073.50		
ACTA 11/2006 - ADENDA 06/2017	7999		-1,296,073.50		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CUOTA SINDICAL - JERARQ 4%	20004			157,052.35	
VIANDAS CCT605-611/10	40000	44.00			594,257.40
VIANDAS ADICIONALES	40010	1.00			13,505.85
SNR Acta MTEySS Julio 2024 RE J	42352				192,494.89
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: FRANCES CA 387 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _JERARQ y FC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1438	SANDOVAL , CARLA NOELIA	27-33037940-0

Sueldo / Jornal: 1,571,990.59 **Categoría:** SEGURIDAD E HIG. LABORAL **Tarea:** SSA / PAE

Obra Social: O.S. ACC.SOC. EMPRES -(400909) **Ingreso:** 01/11/2022

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SNR Acta MTEySS Julio 2024 NR J	42353				30,746.82
REDONDEO	99999				0.02
Totales :			3,703,067.13	611,682.11	831,004.98

Total neto : 3,922,390.00

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NOVENTA

Depositados en: FRANCES CA 387 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

Carla Noelia Sandoval
Fecha: 22/11/2024
FIRMADO CONFORME
.....
Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _JERARQ y FC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1438	SANDOVAL , CARLA NOELIA	27-33037940-0

Sueldo / Jornal: 1,571,990.59 **Categoría:** SEGURIDAD E HIG. LABORAL **Tarea:** SSA / PAE

Obra Social: O.S. ACC.SOC. EMPRES -(400909) **Ingreso:** 01/11/2022

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SNR Acta MTEySS Julio 2024 NR J	42353				30,746.82
REDONDEO	99999				0.02
Totales :			3,703,067.13	611,682.11	831,004.98

Total neto : 3,922,390.00

Página 2 de 2

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NOVENTA

Depositados en: FRANCES CA 387 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....
Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1437	CASAL , FERNANDA BEATRIZ	27-33450870-1

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 01/11/2022

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	640,587.28		
ADICIONAL ZONA	12200		128,117.46		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		307,481.90		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		96,088.09		
HS EXTRAS 100%	12700	68.00	830,361.27		
HS EXTRAS 50%	12710	22.00	201,484.72		
HS EXTRAS 50%	12740	6.00	54,950.38		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	12.00	109,900.76		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	9.00	109,900.76		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	30.00	183,167.93		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	2.00	66,693.14		
ADICIONAL PERMANENCIA	14004	21	672,616.65		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			102,040.51	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			51,020.26	
MUTUAL CAMIONEROS 25 DE MAYO	20008			23,524.87	
VIANDAS 4.1.12	43001	42			691,631.24
VIATICOS 4.1.13	43010	21			173,528.91
	Totales :		0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: FRANCES CA 097 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1437	CASAL , FERNANDA BEATRIZ	27-33450870-1

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 01/11/2022

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	640,587.28		
ADICIONAL ZONA	12200		128,117.46		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		307,481.90		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		96,088.09		
HS EXTRAS 100%	12700	68.00	830,361.27		
HS EXTRAS 50%	12710	22.00	201,484.72		
HS EXTRAS 50%	12740	6.00	54,950.38		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	12.00	109,900.76		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	9.00	109,900.76		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	30.00	183,167.93		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	2.00	66,693.14		
ADICIONAL PERMANENCIA	14004	21	672,616.65		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			102,040.51	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			51,020.26	
MUTUAL CAMIONEROS 25 DE MAYO	20008			23,524.87	
VIANDAS 4.1.12	43001	42			691,631.24
VIATICOS 4.1.13	43010	21			173,528.91
	Totales :		0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: FRANCES CA 097 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1437	CASAL , FERNANDA BEATRIZ	27-33450870-1

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 01/11/2022

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
PERNOCTADA 4.1.14	43020	21			402,778.35
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			338,024.46	
REDONDEO	99999				0.02
Totales :			3,401,350.34	969,239.86	1,267,938.52

Total neto : 3,700,049.00

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES SETECIENTOS MIL CUARENTA Y NUEVE

Depositados en: FRANCES CA 097 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

Fernanda Beatriz Casal
Fecha: 12/11/2024
FIRMADO CONFORME
.....
Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1437	CASAL , FERNANDA BEATRIZ	27-33450870-1

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 01/11/2022

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
PERNOCTADA 4.1.14	43020	21			402,778.35
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			338,024.46	
REDONDEO	99999				0.02
Totales :			3,401,350.34	969,239.86	1,267,938.52

Total neto : 3,700,049.00

Página 2 de 2

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES SETECIENTOS MIL CUARENTA Y NUEVE

Depositados en: FRANCES CA 097 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....
Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1460	OVANDO , VIVIANA ANDREA	27-34089619-5

Sueldo / Jornal: 579,455.15 **Categoría:** MAESTRANZA FAT **Tarea:** MAESTRANZA

Obra Social: OSPAÑA **Ingreso:** 05/05/2023

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	579,455.15		
ADICIONAL ZONA	12200		115,891.03		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		278,138.47		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		86,918.27		
ADIC.MAESTRANZA 5.11.1	12340		111,255.39		
HS EXTRAS 100%	12700	20.00	244,095.48		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	24.00	219,685.93		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	30.00	366,143.22		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	41.00	250,197.87		
FRANCO TRABAJADO	12780	16.00	195,276.39		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	1.00	24,470.57		
JUBILACION 11%	20000			271,868.05	
OBRA SOCIAL 3%	20001			74,145.83	
LEY 19.032 3%	20002			74,145.83	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			74,145.83	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			37,072.92	
MUTUAL CAMIONEROS 25 DE MAYO	20008			23,524.87	
VIANDAS 4.1.12	43001	40			658,696.42
VIATICOS 4.1.13	43010	20			165,265.63
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			29,153.43	
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: FRANCES CA 097 367509/8 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....
Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1460	OVANDO , VIVIANA ANDREA	27-34089619-5

Sueldo / Jornal: 579,455.15 **Categoría:** MAESTRANZA FAT **Tarea:** MAESTRANZA

Obra Social: OSPAÑA **Ingreso:** 05/05/2023

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	579,455.15		
ADICIONAL ZONA	12200		115,891.03		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		278,138.47		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		86,918.27		
ADIC.MAESTRANZA 5.11.1	12340		111,255.39		
HS EXTRAS 100%	12700	20.00	244,095.48		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	24.00	219,685.93		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	30.00	366,143.22		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	41.00	250,197.87		
FRANCO TRABAJADO	12780	16.00	195,276.39		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	1.00	24,470.57		
JUBILACION 11%	20000			271,868.05	
OBRA SOCIAL 3%	20001			74,145.83	
LEY 19.032 3%	20002			74,145.83	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			74,145.83	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			37,072.92	
MUTUAL CAMIONEROS 25 DE MAYO	20008			23,524.87	
VIANDAS 4.1.12	43001	40			658,696.42
VIATICOS 4.1.13	43010	20			165,265.63
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			29,153.43	
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: FRANCES CA 097 367509/8 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....
Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1460	OVANDO , VIVIANA ANDREA	27-34089619-5

Sueldo / Jornal: 579,455.15 **Categoría:** MAESTRANZA FAT **Tarea:** MAESTRANZA

Obra Social: OSPAÑA **Ingreso:** 05/05/2023

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
REDONDEO	99999				0.94
Totales :			2,471,527.77	584,056.76	823,962.99

Total neto : 2,711,434.00

Recibí conforme la suma de pesos: DOS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO

Depositados en: FRANCES CA 097 367509/8 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

Viviana Andrea Ovando

Fecha: 21/11/2024

FIRMADO CONFORME

.....

Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1460	OVANDO , VIVIANA ANDREA	27-34089619-5

Sueldo / Jornal: 579,455.15 **Categoría:** MAESTRANZA FAT **Tarea:** MAESTRANZA

Obra Social: OSPAÑA **Ingreso:** 05/05/2023

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
REDONDEO	99999				0.94
Totales :			2,471,527.77	584,056.76	823,962.99

Total neto : 2,711,434.00

Recibí conforme la suma de pesos: DOS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO

Depositados en: FRANCES CA 097 367509/8 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1359	HERNANDEZ , ROXANA ISABEL	27-35659354-0

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 03/11/2021

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	640,587.28		
ADICIONAL ZONA	12200		128,117.46		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		307,481.90		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		96,088.09		
HS EXTRAS 100%	12700	46.00	561,714.97		
HS EXTRAS 50%	12710	32.00	293,068.68		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	8.00	73,267.17		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	10.00	122,111.95		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	41.00	250,329.50		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	2.00	60,985.91		
ADICIONAL PERMANENCIA	14004	18	576,528.56		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			93,308.44	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			46,654.22	
MUTUAL CAMIONEROS 25 DE MAYO	20008			23,524.87	
VIANDAS 4.1.12	43001	36			592,826.77
VIATICOS 4.1.13	43010	18			148,739.07
PERNOCTADA 4.1.14	43020	18			345,238.59
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: SANTANDER RIO S.A. CA SANT 380-367248 / 4

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1359	HERNANDEZ , ROXANA ISABEL	27-35659354-0

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 03/11/2021

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	640,587.28		
ADICIONAL ZONA	12200		128,117.46		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		307,481.90		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		96,088.09		
HS EXTRAS 100%	12700	46.00	561,714.97		
HS EXTRAS 50%	12710	32.00	293,068.68		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	8.00	73,267.17		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	10.00	122,111.95		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	41.00	250,329.50		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	2.00	60,985.91		
ADICIONAL PERMANENCIA	14004	18	576,528.56		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			93,308.44	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			46,654.22	
MUTUAL CAMIONEROS 25 DE MAYO	20008			23,524.87	
VIANDAS 4.1.12	43001	36			592,826.77
VIATICOS 4.1.13	43010	18			148,739.07
PERNOCTADA 4.1.14	43020	18			345,238.59
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Página 1 de 2

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: SANTANDER RIO S.A. CA SANT 380-3672484 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1359	HERNANDEZ , ROXANA ISABEL	27-35659354-0

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 03/11/2021

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			306,410.98	
REDONDEO	99999				0.37
Totales :			3,110,281.47	924,528.27	1,086,804.80

Total neto : 3,272,558.00

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO

Depositados en: SANTANDER RIO S.A. CA SANT 380-367248 /
4

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

Roxana Isabel Hernandez
Fecha: 11/11/2024
FIRMADO CONFORME
.....
Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1359	HERNANDEZ , ROXANA ISABEL	27-35659354-0

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 03/11/2021

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			306,410.98	
REDONDEO	99999				0.37
Totales :			3,110,281.47	924,528.27	1,086,804.80

Total neto : 3,272,558.00

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO

Depositados en: SANTANDER RIO S.A. CA SANT 380-3672484 /

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....
Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1475	BAÑULS , GISELA STEFANIA	27-41735128-6

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 10/10/2023

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	640,587.28		
ADICIONAL ZONA	12200		128,117.46		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		307,481.90		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		96,088.09		
HS EXTRAS 100%	12700	72.00	879,206.05		
HS EXTRAS 50%	12710	18.00	164,851.13		
HS EXTRAS 50%	12740	6.00	54,950.38		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	12.00	109,900.76		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	15.00	183,167.93		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	40.00	244,223.90		
FRANCO TRABAJADO	12780	12.00	146,534.34		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	1.00	36,277.26		
ADICIONAL PERMANENCIA	14004	21	672,616.65		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			109,920.09	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			54,960.05	
MUTUAL CAMIONEROS 25 DE MAYO	20008			23,524.87	
VIANDAS 4.1.12	43001	44			724,566.06
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: DE GALICIA Y BS.AS. CA 256 403981952 / 561

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8



VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:

RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1475	BAÑULS , GISELA STEFANIA	27-41735128-6

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 10/10/2023

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
SUELDO BASICO	12010	30	640,587.28		
ADICIONAL ZONA	12200		128,117.46		
ADIC. ESPECIAL 5.7.4.	12300		307,481.90		
ADIC. CUENCA PETROLIFERA	12310		96,088.09		
HS EXTRAS 100%	12700	72.00	879,206.05		
HS EXTRAS 50%	12710	18.00	164,851.13		
HS EXTRAS 50%	12740	6.00	54,950.38		
HS TRASLADO 50% 5.7.6	12750	12.00	109,900.76		
HS TRASLADO 100% 5.7.6	12760	15.00	183,167.93		
ADIC. RECARGO HS 100%	12770	40.00	244,223.90		
FRANCO TRABAJADO	12780	12.00	146,534.34		
ANTIGUEDAD RECONOC.	14000	1.00	36,277.26		
ADICIONAL PERMANENCIA	14004	21	672,616.65		
JUBILACION 11%	20000			294,172.20	
OBRA SOCIAL 3%	20001			80,228.78	
LEY 19.032 3%	20002			80,228.78	
CONTRIBUCION ORD. FATAC 3%	20006			109,920.09	
SEGURO DE SEPELIO 1.5%	20007			54,960.05	
MUTUAL CAMIONEROS 25 DE MAYO	20008			23,524.87	
VIANDAS 4.1.12	43001	44			724,566.06
Totales :			0.00	0.00	0.00

Total neto : 0.00

Recibí conforme la suma de pesos:

Depositados en: DE GALICIA Y BS.AS. CA 256 40398195256

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....

Firma del empleador

ORIGINAL

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1475	BAÑULS , GISELA STEFANIA	27-41735128-6

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 10/10/2023

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
VIATICOS 4.1.13	43010	22			181,792.20
PERNOCTADA 4.1.14	43020	21			402,778.35
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			519,141.97	
Totales :			3,664,003.13	1,162,176.74	1,309,136.61

Total neto : 3,810,963.00

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES

Depositados en: DE GALICIA Y BS.AS. CA 256 403981952 / 561

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

Gisela Stefania Bañuls
Fecha: 13/11/2024
FIRMADO CONFORME
.....
Firma del empleado

DUPLICADO

Recibo de Haberes

C.U.I.T 30-64364485-8

VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Dirección : FRAGATA SARMIENTO Nro.: 2074 Piso: Depto.:
RADA TILLY 9001

PERÍODO ABONADO	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
10/2024	OCTUBRE 2024 _FATAC_	06/11/2024	COMODORO RIVADAVIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	C.U.I.L.
1475	BAÑULS , GISELA STEFANIA	27-41735128-6

Sueldo / Jornal: 640,587.28 **Categoría:** CHOFER 1ª CATEG **Tarea:** CHOFER

Obra Social: O.S.CAMIONEROS Y TTE (103204) **Ingreso:** 10/10/2023

Depósito previsional: MACRO S.A. **Período:** 09/2024 **Fecha:** 14/10/2024

Descripción	Cód.	Unid.	Haberes	Retenciones	Adicionales
VIATICOS 4.1.13	43010	22			181,792.20
PERNOCTADA 4.1.14	43020	21			402,778.35
RETENCION IMP. GANANCIAS	90000			519,141.97	
Totales :			3,664,003.13	1,162,176.74	1,309,136.61

Total neto : 3,810,963.00

Recibí conforme la suma de pesos: TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES

Depositados en: DE GALICIA Y BS.AS. CA 256 40398195256

En concepto de haberes correspondiente al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constacia de haber recibido un duplicado de este recibo.Incluido aumento de futuros convenios, leyes y/o resoluciones.

.....
Firma del empleador

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470
C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos N°: 913500195-8
CAJA PREV. N°: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 015665657 ENDOSO Nº 000001

VIGENCIA DEL SEGURO Desde las 12 hs. del 14.02.2025 Hasta las 12 hs. del 14.08.2025

ASEGURADO
VIENTOS DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABLID
FRAGATA SARMIENTO N° 2074
9001 - RADA TILLY CHB
IVA: Resp.Inscripto

AGENTE INTERVINIENTE MATRICULA N° 74506
316 8550/8 SOETBEER,PABLO GERMAN

Entre la Compañía de Seguros "La Mercantil Andina" Sociedad Anónima, en adelante "EL ASEGURADOR", y quien más adelante se designa con el nombre de "ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares y especiales del mismo.

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda.
Si el texto de la póliza y/o endoso difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclamara dentro de los 30 días de haber recibido la póliza (Art.12 de la Ley de Seguros).
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires, o al teléfono: (011) 4338-4000, (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30 hs. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.
La póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Suma Asegurada
Según se detalla en suplemento adicional 01

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación
ENDOSO DE POLIZA
INCLUSION/EXCLUSION DE VEHICULO
Según se detalla en suplemento adicional 01

Moneda $	Cotización
Prima	79356,72
Imp.Internos	85,16
Rec.Financiero	5802,71
Imp. y Sellos	3024,86
I.V.A.	17883,48
PREMIO TOTAL	106152,93

Sr. asegurado: Ud. cuenta con la posibilidad de recurrir al Sr. Defensor del Asegurado por cualquier reclamo y/o conflicto directo que pueda surgir con motivo del presente seguro. La utilización de esta vía es voluntaria y no excluye otras instancias administrativas o judiciales que por ley correspondan.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución Nº 39.927.-

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

1106 BUENOS AIRES 21 de ENERO de 2025
Tasa efectiva anual : 110.00 %
Alícuota 0,5% ley 19.518, art. 17,inc. 1) según resolución del 01/03/07

Cláusulas y/o Anexos

Cláusulas y anexos según detalle en Suplemento Adicional 01

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

RUTA actividad Nº : Números de RUTA de vehículos según Anexo I

Se incluye SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26.363)

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

W.0670

-

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0810-888-6262. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.mercantilandina.com.ar
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

FACTURA

SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 015665657 ENDOSO Nº 000001

VIGENCIA DEL SEGURO Desde las 12 hs. del 14.02.2025 Hasta las 12 hs. del 14.08.2025

ASEGURADO
VIENTOS DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABLID
FRAGATA SARMIENTO N° 2074
9001 - RADA TILLY CHB
IVA: Resp.Inscripto
C.U.I.T. 30-64364485-8

AGENTE INTERVINIENTE MATRICULA N° 74506
316 8550/8 SOETBEER,PABLO GERMAN

Suma Asegurada
Según se detalla en suplemento adicional 01

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación
ENDOSO DE POLIZA
INCLUSION/EXCLUSION DE VEHICULO
Según se detalla en suplemento adicional 01

Sr. asegurado: Ud. cuenta con la posibilidad de recurrir al Sr. Defensor del Asegurado por cualquier reclamo y/o conflicto directo que pueda surgir con motivo del presente seguro. La utilización de esta vía es voluntaria y no excluye otras instancias administrativas o judiciales que por ley correspondan.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución Nº 39.927.-

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

1106 BUENOS AIRES 21 de ENERO de 2025
Tasa efectiva anual : 110.00 %
Alícuota 0,5% ley 19.518, art. 17,inc. 1) según resolución del 01/03/07

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470
C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos N°: 913500195-8
CAJA PREV. N°: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

Entre la Compañía de Seguros "La Mercantil Andina" Sociedad Anónima, en adelante "EL ASEGURADOR", y quien más adelante se designa con el nombre de "ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares y especiales del mismo.

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda.
Si el texto de la póliza y/o endoso difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclamara dentro de los 30 días de haber recibido la póliza (Art.12 de la Ley de Seguros).
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires, o al teléfono: (011) 4338-4000, (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30 hs. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.
La póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Moneda $	Cotización
Prima	79356,72
Imp.Internos	85,16
Rec.Financiero	5802,71
Imp. y Sellos	3024,86
I.V.A.	17883,48
PREMIO TOTAL	106152,93

Cláusulas y/o Anexos

Cláusulas y anexos según detalle en Suplemento Adicional 01

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

RUTA actividad Nº : Números de RUTA de vehículos según Anexo I

Se incluye SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26.363)

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

W.0670

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0810-888-6262. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.mercantilandina.com.ar
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Poliza 015665657/00001 Prd. 316-30016 /85508 Asegurado 1

CONDICIONES PARTICULARES

Asegurado: 2542993 VIENTOS DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABLID
FRAGATA SARMIENTO N° 2074 , (9001) RADA TILLY CHB
IVA: Resp.Inscripto 30-64364485-8

Período..: 181 Días
Vigencia.: 14.02.2025 / 14.08.2025
F.Emisión: 21.01.2025

Zona de Bajo Riesgo (Cláusula CA-CC 9.1)
Advertencia al asegurado:
Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Póliza Básica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil
NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el artículo 2° de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.
.

(Nota 1)Cobertura de RC en Aeródromos y/o Aeropuertos (Cláusula CA-RC 5.1):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Aeródromos y/o Aeropuertos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.1.

(Nota 1)Cobertura de RC en Campos petrolíferos (Cláusula CA-RC 5.2):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Campos petrolíferos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.2.

Motivo : INCLUSION/EXCLUSION DE VEHICULO

VEHICULO..... 0018 Vehículo Incluído
Vigencia desde: 14.02.2025 hasta: 14.08.2025
Coberturas especif.del riesgo
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento, huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento, huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: PICK UP FURGON
Marca.....: MERC. BENZ SPRINTER 414 COMBI 3665 15+1 Modelo 2024
Nro. de motor...: 654920W0181506 Patente..: ARG AH043XJ
Nro. de chasis..: 8AC907843SE260924 Cil.: 04 Asientos.: 02 Ton.: 00
Uso del vehículo: TPTE.PERSONAL PROPIO Suma Asegurada: $ 0,00

Incluye aumento automático del 50 %
Ubicación de riesgo : RADA TILLY - CHB

SUBROGACION - VEHICULOS PARTICULARES Y/O COMERCIALES
(Cláusula CA-CO 13.1)
.
CA-CO 13.2 ASEGURADOS ADICIONALES CUANDO SE PRESTA SERVICIO
.
CA-CO 17.1 NOTIFICACIÓN PREVIA DE LA FALTA DE PAGO DEL PREMIO
.
LISTADO VALIDO PARA TODAS LAS CLAUSULAS
.
PAN AMERICAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENTINA CUIT
30-69554247-6

W 0676

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 015665657/00001 Prd. 316-30016 /85508 Asegurado 2

CONDICIONES PARTICULARES

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY CUIT 30-99929871-7
YPF S.A. (J30-54668997-9)
TECPETROL S.A. (J30-59266547-2)
DAPETROL S.A. (J30-59324551-5)
COMPAÑIAS ASOCIADAS PETROLERAS S.A. (J30-63186695-2)
SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC
(J30-64265139-7)
TECPETROL S.A. UTE LA TAPERA PUESTO QUIROGA (J30-68253190-4)
FERREYRA MARCELO ADRIÁN Y FERREYRA SEBASTIAN DARÍO S. H.
(J30-69193622-4)
SIPETROL ARGENTINA S.A. (J33-70785634-9)
TECPETROL S.A. UTE EL TORDILLO (Q0000000208742) C.U.I.T.:
30-64423904-3
TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS C.U.I.T : 30-66191520-6
ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A
30-64423904-3 TECPETROL S.A. UTE EL TORDILLO
UTE YPF TECPETROL SA Y OTRAS AREA EL TORDILLO
30-68253190-4 TECPETROL S.A. UTE LA TAPERA PUESTO
TECPETROL ENERGY DEV CORP ARG PETROLERA SANTA FE INTER RIO
HOLDINGS YPF UTE 30-59266547-2 TECPETROL S.A.
PECOM SERVICIOS ENERGIA S A - 30-65442469-8

Prima 39.678,36 Premio 53.076,48

Anexos a Frente de Poliza
MA(055)

Cláusulas y/o Anexos:
SO-RC(6.1)/CG-CO(4.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)

VEHICULO..... 0019 Vehículo Incluído
Vigencia desde: 14.02.2025 hasta: 14.08.2025
Coberturas especif.del riesgo
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: PICK UP FURGON
Marca.....: MERC. BENZ SPRINTER 414 COMBI 3665 15+1 Modelo 2024
Nro. de motor...: 654920W0181313 Patente..: ARG AH043XK
Nro. de chasis..: 8AC907843SE260666 Cil.: 04 Asientos.: 02 Ton.: 00
Uso del vehículo: TPTE.PERSONAL PROPIO Suma Asegurada: $ 0,00

Incluye aumento automático del 50 %
Ubicación de riesgo : RADA TILLY - CHB

SUBROGACION - VEHICULOS PARTICULARES Y/O COMERCIALES
(Cláusula CA-CO 13.1)
.
CA-CO 13.2 ASEGURADOS ADICIONALES CUANDO SE PRESTA SERVICIO
.
CA-CO 17.1 NOTIFICACIÓN PREVIA DE LA FALTA DE PAGO DEL
PREMIO
.
LISTADO VALIDO PARA TODAS LAS CLAUSULAS
.
PAN AMERICAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENTINA CUIT
30-69554247-6
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY CUIT 30-99929871-7
YPF S.A. (J30-54668997-9)
TECPETROL S.A. (J30-59266547-2)
DAPETROL S.A. (J30-59324551-5)
COMPAÑIAS ASOCIADAS PETROLERAS S.A. (J30-63186695-2)
SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC
(J30-64265139-7)
TECPETROL S.A. UTE LA TAPERA PUESTO QUIROGA (J30-68253190-4)
FERREYRA MARCELO ADRIÁN Y FERREYRA SEBASTIAN DARÍO S. H.
(J30-69193622-4)
SIPETROL ARGENTINA S.A. (J33-70785634-9)

W 0676

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 015665657/00001 Prd. 316-30016 /85508 Asegurado 3

CONDICIONES PARTICULARES

TECPETROL S.A. UTE EL TORDILLO (Q0000000208742) C.U.I.T.:
30-64423904-3
TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS C.U.I.T : 30-66191520-6
ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A
30-64423904-3 TECPETROL S.A. UTE EL TORDILLO
UTE YPF TECPETROL SA Y OTRAS AREA EL TORDILLO
30-68253190-4 TECPETROL S.A. UTE LA TAPERA PUESTO
TECPETROL ENERGY DEV CORP ARG PETROLERA SANTA FE INTER RIO
HOLDINGS YPF UTE 30-59266547-2 TECPETROL S.A.
PECOM SERVICIOS ENERGIA S A - 30-65442469-8

Prima 39.678,36 Premio 53.076,48

Anexos a Frente de Poliza
MA(055)

Cláusulas y/o Anexos:
SO-RC(6.1)/CG-CO(4.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)

Prima: $ 79356,72 Rec. Fin. e Impuestos: 26796,21 Premio: 106152,93

Productor..: 8550/8 SOETBEER,PABLO GERMAN
Localidad..: (9000) CDRO.RIVAD CHB

Plan de Pago

Cuota	Vto.Asegu.	Importe
1	14.02.2025	17697,93
2	14.03.2025	17691,00
3	14.04.2025	17691,00
4	14.05.2025	17691,00
5	14.06.2025	17691,00
6	14.07.2025	17691,00

Anexos a Frente de Poliza

ANEXO MA 055 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN LOS PAISES DEL CONO SUR

PAIS	CHILE
Nombre	ROBERT C. HANNA Y CIA LTDA.
Dirección	Los Leones 220 of 1005 Providencia Santiago
Teléfono	+56 2 3343 7394
Cel	+56 9 9225 2516
mail:	mhanna@hanna.cl.cl channa@hanna.cl
PAIS	PARAGUAY
Nombre	El Sol Seguros
Dirección	Avda. República Argentina 999 c/Mac Mahon, Asunción, Paraguay
Teléfono	(595) 21 236 3000
PAIS	URUGUAY
Nombre	Banco de Seguros del Estado de la republica Oriental del Uruguay
Dirección	Bv. Artigas 3821 - Montevideo - Uruguay
Teléfono	(598) 2203 3773
PAIS	BRASIL
Nombre	HDI SEGUROS S/A
Dirección	Rua Gabirotuba, 247 - Prado Velho
CEP:	80.215-200 CURITIBA/PR
Teléfono	3003 5390
Central de siniestros	0800-434-4340
ASISTENCIA 24 horas	0800-434-4340
PAIS	BOLIVIA
Nombre	Compañía de Seguros "ILLIMANI" S.A.
Dirección	Calle Loayza N° 233 - La Paz - Bolivia
Endereco	Tel. (00591 - 2) 220 3040

W 0676

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 015665657/00001 Prd. 316-30016 /85508 Asegurado 4

CONDICIONES PARTICULARES

W 0676

Mercantil **Andina**

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 015665657 001 01 RAMA: AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 2542993 VIENTOS DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABLID
DOMICILIO: FRAGATA SARMIENTO N° 2074, (9001) RADA TILLY CHB
FECHA EMISION: 21.01.2025
VIGENCIA DE PÓLIZA: 14.02.2025 - 14.08.2025

VTO. PAGO	IMPORTE
14.02.2025	$ 17.697,93

F L O T A
158.391.600

El presente plan de pago para la póliza 015665657 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 21.01.2025

Mercantil **Andina**

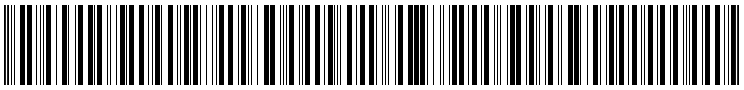
Cupón para la Compañía o Entidad Recaudadora

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 015665657 001 01 RAMA: AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 2542993 VIENTOS DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABLID
FECHA EMISION: 21.01.2025
VIGENCIA PÓLIZA: 14.02.2025 - 14.08.2025
COD. DESPACHO: 316 0085508 SOETBEER,PABLO GERMAN-VP 27.02.25
Endoso

VTO. PAGO	IMPORTE
14.02.2025	$ 17.697,93

CODIGO DE PAGO ELECTRÓNICO: PAGOMISCUENTAS/RAPIPAGO/PAGO FÁCIL: 2542993/1
CÓDIGO DE LINK PAGOS: 00000000000515665657



09400515665657001011001769793008550814022599991166

Mercantil **Andina**

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 015665657 001 02 RAMA: AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 2542993 VIENTOS DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABLID
DOMICILIO: FRAGATA SARMIENTO N° 2074, (9001) RADA TILLY CHB
FECHA EMISION: 21.01.2025
VIGENCIA DE PÓLIZA: 14.02.2025 - 14.08.2025

VTO. PAGO	IMPORTE
14.03.2025	$ 17.691,00

F L O T A
158.391.600

El presente plan de pago para la póliza 015665657 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 21.01.2025

Mercantil **Andina**

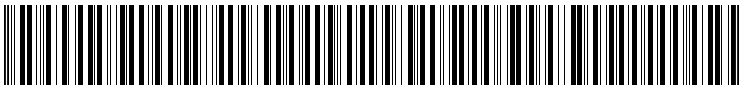
Cupón para la Compañía o Entidad Recaudadora

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 015665657 001 02 RAMA: AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 2542993 VIENTOS DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABLID
FECHA EMISION: 21.01.2025
VIGENCIA PÓLIZA: 14.02.2025 - 14.08.2025
COD. DESPACHO: 316 0085508 SOETBEER,PABLO GERMAN-VP 27.03.25
Endoso

VTO. PAGO	IMPORTE
14.03.2025	$ 17.691,00

CODIGO DE PAGO ELECTRÓNICO: PAGOMISCUENTAS/RAPIPAGO/PAGO FÁCIL: 2542993/1
CÓDIGO DE LINK PAGOS: 00000000000515665657



09400515665657001021001769100008550814032599991168

Mercantil **Andina**

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 015665657 001 03 RAMA: AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 2542993 VIENTOS DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABLID
DOMICILIO: FRAGATA SARMIENTO N° 2074, (9001) RADA TILLY CHB
FECHA EMISION: 21.01.2025
VIGENCIA DE PÓLIZA: 14.02.2025 - 14.08.2025

VTO. PAGO	IMPORTE
14.04.2025	$ 17.691,00

F L O T A
158.391.600

El presente plan de pago para la póliza 015665657 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 21.01.2025

Mercantil **Andina**

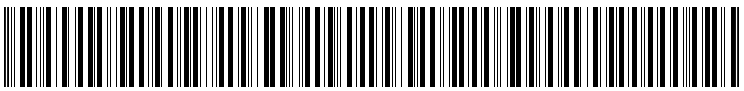
Cupón para la Compañía o Entidad Recaudadora

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 015665657 001 03 RAMA: AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 2542993 VIENTOS DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABLID
FECHA EMISION: 21.01.2025
VIGENCIA PÓLIZA: 14.02.2025 - 14.08.2025
COD. DESPACHO: 316 0085508 SOETBEER,PABLO GERMAN-VP 28.04.25
Endoso

VTO. PAGO	IMPORTE
14.04.2025	$ 17.691,00

CODIGO DE PAGO ELECTRÓNICO: PAGOMISCUENTAS/RAPIPAGO/PAGO FÁCIL: 2542993/1
CÓDIGO DE LINK PAGOS: 00000000000515665657



09400515665657001031001769100008550814042599991164

Mercantil **Andina**

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 015665657 001 04 RAMA: AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 2542993 VIENTOS DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABLID
DOMICILIO: FRAGATA SARMIENTO N° 2074, (9001) RADA TILLY CHB
FECHA EMISION: 21.01.2025
VIGENCIA DE PÓLIZA: 14.02.2025 - 14.08.2025

VTO. PAGO	IMPORTE
14.05.2025	$ 17.691,00

F L O T A
158.391.600

El presente plan de pago para la póliza 015665657 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 21.01.2025

Mercantil **Andina**

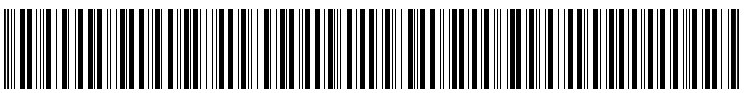
Cupón para la Compañía o Entidad Recaudadora

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 015665657 001 04 RAMA: AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 2542993 VIENTOS DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABLID
FECHA EMISION: 21.01.2025
VIGENCIA PÓLIZA: 14.02.2025 - 14.08.2025
COD. DESPACHO: 316 0085508 SOETBEER,PABLO GERMAN-VP 27.05.25
Endoso

VTO. PAGO	IMPORTE
14.05.2025	$ 17.691,00

CODIGO DE PAGO ELECTRÓNICO: PAGOMISCUENTAS/RAPIPAGO/PAGO FÁCIL: 2542993/1
CÓDIGO DE LINK PAGOS: 00000000000515665657



09400515665657001041001769100008550814052599991160

Mercantil **Andina**

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 015665657 001 05 RAMA: AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 2542993 VIENTOS DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABLID
DOMICILIO: FRAGATA SARMIENTO N° 2074, (9001) RADA TILLY CHB
FECHA EMISION: 21.01.2025
VIGENCIA DE PÓLIZA: 14.02.2025 - 14.08.2025

VTO. PAGO	IMPORTE
14.06.2025	$ 17.691,00

F L O T A
158.391.600

El presente plan de pago para la póliza 015665657 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 21.01.2025

Mercantil **Andina**

Cupón para la Compañía o Entidad Recaudadora

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 015665657 001 05 RAMA: AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 2542993 VIENTOS DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABLID
FECHA EMISION: 21.01.2025
VIGENCIA PÓLIZA: 14.02.2025 - 14.08.2025
COD. DESPACHO: 316 0085508 SOETBEER,PABLO GERMAN-VP 27.06.25
Endoso

VTO. PAGO	IMPORTE
14.06.2025	$ 17.691,00

CODIGO DE PAGO ELECTRÓNICO: PAGOMISCUENTAS/RAPIPAGO/PAGO FÁCIL: 2542993/1
CÓDIGO DE LINK PAGOS: 00000000000515665657

09400515665657001051001769100008550814062599991166

Mercantil **Andina**

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 015665657 001 06 RAMA: AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 2542993 VIENTOS DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABLID
DOMICILIO: FRAGATA SARMIENTO N° 2074, (9001) RADA TILLY CHB
FECHA EMISION: 21.01.2025
VIGENCIA DE PÓLIZA: 14.02.2025 - 14.08.2025

VTO. PAGO	IMPORTE
14.07.2025	$ 17.691,00

F L O T A
158.391.600

El presente plan de pago para la póliza 015665657 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 21.01.2025

Mercantil **Andina**

Cupón para la Compañía o Entidad Recaudadora

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 015665657 001 06 RAMA: AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 2542993 VIENTOS DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABLID
FECHA EMISION: 21.01.2025
VIGENCIA PÓLIZA: 14.02.2025 - 14.08.2025
COD. DESPACHO: 316 0085508 SOETBEER,PABLO GERMAN-VP 28.07.25
Endoso

VTO. PAGO	IMPORTE
14.07.2025	$ 17.691,00

CODIGO DE PAGO ELECTRÓNICO: PAGOMISCUENTAS/RAPIPAGO/PAGO FÁCIL: 2542993/1
CÓDIGO DE LINK PAGOS: 00000000000515665657

09400515665657001061001769100008550814072599991162

Mercantil **Andina**

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: ********** RAMA: **********
ASEGURADO: ******* **********
DOMICILIO: **********
FECHA EMISION: **********
VIGENCIA DE PÓLIZA: ********** - **********

VTO. PAGO	IMPORTE
**********	**********

Mercantil **Andina**

Cupón para la Compañía o Entidad Recaudadora

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: ********** RAMA: **********
ASEGURADO: ******* **********
FECHA EMISION: **********
VIGENCIA PÓLIZA: ********** - **********
COD. DESPACHO: 000 0000000 **********
Endoso **********

VTO. PAGO	IMPORTE
**********	**********

CODIGO DE PAGO **********
ELECTRÓNICO: **********

Mercantil **Andina**

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: ********** RAMA: **********
ASEGURADO: ******* **********
DOMICILIO: **********
FECHA EMISION: **********
VIGENCIA DE PÓLIZA: ********** - **********

VTO. PAGO	IMPORTE
**********	**********

Mercantil **Andina**

Cupón para la Compañía o Entidad Recaudadora

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: ********** RAMA: **********
ASEGURADO: ******* **********
FECHA EMISION: **********
VIGENCIA PÓLIZA: ********** - **********
COD. DESPACHO: 000 0000000 **********
Endoso **********

VTO. PAGO	IMPORTE
**********	**********

CODIGO DE PAGO **********
ELECTRÓNICO: **********

SO-RC 6.1

PÓLIZA BÁSICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ARTICULO 68 DE LA LEY N° 24.449 (CUBRIENDO LOS RIESGOS DE MUERTE,INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACION LEGAL AUTONOMA)

Cláusula 1- Responsabilidad Civil hacia terceros. Riesgo cubierto

Cláusula 1.1 - Riesgo Cubierto:

El Asegurador se obliga a mantener indemne al Asegurado y/o a la persona que con su autorización conduzca el vehículo objeto del Seguro (en adelante el Conductor) por cuanto deban a un tercero solo por los conceptos e importes previstos en la Cláusula 2 - Límite de Responsabilidad, por los daños personales causados por ese vehículo o por la carga que transporte en condiciones reglamentarias, por hechos acaecidos en el plazo convenido en razón de la Responsabilidad Civil que pueda resultar a cargo de ellos.
El Asegurador asume esta obligación únicamente a favor del Asegurado y del Conductor por los conceptos y límites previstos en la cláusula siguiente, por cada acontecimiento ocurrido durante la vigencia del Seguro.
La presente cobertura ampara a las personas transportadas mientras asciendan o desciendan del habitáculo.
La extensión de la cobertura al Conductor queda condicionada a que éste cumpla las cargas y se someta a las cláusulas de la presente Póliza y de la Ley como el mismo Asegurado al cual se lo asimila.
En adelante, la mención del Asegurado, comprende en su caso al Conductor.

Cláusula 1.2 - Obligación Legal Autónoma:

Se cubre la Obligación Legal Autónoma por los siguientes conceptos:
1. Gastos Sanatoriales por persona hasta PESOS SETECIENTOS MIL ($700.000.-).
2. Gastos de Sepelio por persona hasta PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL ($410.000.-).
Los Gastos Sanatoriales y de Sepelio serán abonados por la Aseguradora al tercero damnificado, a sus derechohabientes o al acreedor subrogante dentro del plazo máximo de CINCO (5) días contados a partir de la acreditación del derecho al reclamo respectivo, al que no podrá oponérsele ninguna defensa sustentada en la falta de responsabilidad del Asegurado respecto del daño.
Los pagos que efectúe la Aseguradora por estos conceptos, serán considerados como realizados por un tercero con subrogación en los derechos del acreedor y no importarán asunción de responsabilidad alguna frente al damnificado.
El Asegurador tendrá derecho a ejercer la subrogación contra quien resulte responsable.
La cobertura de Gastos Sanatoriales comprende la totalidad de los reclamos que se efectúen ante la Aseguradora hasta el límite de PESOS SETECIENTOS MIL ($700.000.-).

Cláusula 2 - Limite de Responsabilidad

a) Se cubre la responsabilidad en que se incurra por el vehículo automotor objeto del Seguro, por los daños y con los límites que se indican a continuación:
1. Muerte o incapacidad total y permanente por persona PESOS DIECISEIS MILLONES ($ 16.000.000).
2. Incapacidad parcial y permanente por la suma que resulte de aplicar el porcentaje de incapacidad padecida sobre el monto previsto para el caso de muerte o incapacidad total y permanente.
Dicha incapacidad parcial y permanente se sujetará al Baremo que figura en el cuadro de la Cláusula 9.
3. Un límite por acontecimiento en caso de producirse pluralidad de reclamos igual al doble del previsto para el caso de muerte o incapacidad total y permanente.
b) El Asegurador toma a su cargo, como único accesorio de la obligación asumida, el pago de costas judiciales en causa civil incluido los intereses, y de los gastos extrajudiciales en que se incurra para resistir la pretensión del tercero (Artículo 110 de la Ley de Seguros).

Cláusula 3 - Defensa en Juicio Civil

En caso de demanda judicial contra el Asegurado y/o Conductor, éstos deben dar aviso fehaciente al Asegurador de la demanda promovida, a mas tardar el día siguiente hábil de notificados, y remitir simultáneamente al Asegurador la cédula, copias y demás documentos objeto de la notificación.
El Asegurador deberá asumir o declinar la defensa. Se entenderá que el Asegurador asume la defensa, si no la declinara mediante aviso fehaciente dentro de DOS (2) días hábiles de recibida la información y documentación referente a la demanda. En caso de que la asuma, el Asegurador deberá designar el o los profesionales que representarán y patrocinarán al Asegurado y/o Conductor, quedando éstos obligados a suministrar, sin demora,todos los antecedentes y elementos de prueba de que dispongan y a otorgar en favor de los profesionales designados, el poder para el ejercicio de la representación judicial entregando el respecto instrumento antes del vencimiento del plazo para contestar la demanda y a cumplir con los actos procesales que las leyes pongan personalmente a su cargo.
El Asegurador podrá en cualquier tiempo declinar en el juicio la defensa del Asegurado y/o Conductor.
Si el Asegurador no asumiera la defensa en el juicio, o la declinara, el Asegurado y/o Conductor deben asumirla y/o suministrarle a aquél, a su requerimiento, las informaciones referentes a las actuaciones producidas en el juicio. En caso que el Asegurado y/o Conductor asuman su defensa en juicio sin darle noticia oportuna al Asegurador para que éste la asuma, los honorarios de los letrados de éstos quedarán a su exclusivo cargo.
La asunción por el Asegurador de la defensa en juicio civil o criminal, implica la aceptación de su responsabilidad frente al Asegurado y/o Conductor, salvo que posteriormente el Asegurador tomara conocimiento de hechos eximentes de su responsabilidad; en cuyo caso deberá declinar tanto su responsabilidad como la defensa en juicio dentro de los CINCO (5) días hábiles de su conocimiento. Si se dispusieran medidas precautorias sobre bienes del Asegurado y/o Conductor, éstos no podrán exigir que el Asegurador las sustituya.
El Asegurador será responsable ante el Asegurado, aún cuando el Conductor no cumpla con las cargas que se le imponen por esta cláusula.

Cláusula 4 - Proceso penal

Si se promoviera proceso penal y correccional, el Asegurado y/o Conductor deberán dar inmediato aviso al Asegurador en oportunidad de tomar conocimiento de dicha circunstancia.
En caso de que solicitara la asistencia penal al Asegurador éste deberá expedirse sobre si asumirá la defensa o no dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles.
En caso de aceptar la defensa, el Asegurado y/o Conductor deberán suscribir los documentos necesarios que permitan ejercerla a favor de los profesionales que el Asegurador designe.
En cualquier caso el Asegurado y/o Conductor podrán designar a su costa al profesional que los defienda y deberán informarle de las actuaciones producidas en el juicio y las sentencias que se dictaren.
Si el Asegurador participare en la defensa, las costas a su cargo se limitarán a los honorarios de los profesionales que hubiera designado al efecto. Si en el proceso se incluyera reclamación pecuniaria en función de lo dispuesto por el Artículo 29 del Código Penal, será de aplicación lo previsto en la Cláusula 3

Cláusula 5 - Dolo o culpa grave

El Asegurador queda liberado si el Asegurado y/o Conductor y/o la víctima provocan, por acción u omisión, el

W0677

mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

siniestro dolosamente o con culpa grave.
No obstante el Asegurador cubre al Asegurado por la culpa grave del Conductor cuando éste se halle en relación de dependencia laboral a su respecto y siempre que el siniestro ocurra con motivo o en ocasión de esa relación, sin perjuicio de subrogarse en sus derechos contra el Conductor.

Cláusula 6 - Exclusiones de la cobertura

Respecto a la cobertura establecida en la Cláusula 1.1 - Riesgo Cubierto, el Asegurador no indemnizará los siguientes siniestros:
a) Por hechos de lock-out o tumulto popular, cuando el Asegurado sea participe deliberado en ellos.
b) Mientras sea conducido por personas que no estén habilitadas para el manejo de esa categoría de vehículo por autoridad competente.
c) Por exceso de carga transportada, mal estibaje o acondicionamiento de envase.
d) Mientras este remolcando a otro vehiculo autopropulsado, salvo en el caso de ayuda ocasional y de emergencia.
e) Mientras tome parte en certámenes o entrenamientos de velocidad.
f) El Asegurador no indemnizara los daños sufridos por:
f.1) El cónyuge o integrante de la unión convivencial en los términos del Artículo 509 del Código Civil y Comercial de la Nación y los parientes del Asegurado y/o Conductor hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad (en el caso de sociedades los de los directivos).
f.2) Las personas en relación de dependencia laboral con el Asegurado y/o Conductor, en tanto el evento se produzca en oportunidad o con motivo del trabajo.
f.3) Los terceros transportados en exceso de la capacidad indicada en las especificaciones de fábrica o admitida como maximo para el uso normal del rodado, o en lugares no aptos para tal fin.
f.4) Las personas transportadas en ambulancias en calidad de pacientes.

Cláusula 7 - Caducidad por incumplimiento de obligaciones y cargas

El incumplimiento de las obligaciones y cargas impuestas al Asegurado por la Ley de Seguros y por el presente contrato, produce la caducidad de los derechos del asegurado.

Cláusula 8 - Verificación del siniestro

El Asegurador podrá designar uno o más expertos para verificar el siniestro y la extensión de la prestación a su cargo. El informe del o los expertos no compromete al Asegurador, es sólo un elemento de juicio para pronunciarse acerca del derecho del asegurado.

Cláusula 9 - Baremo INCAPACIDAD PARCIAL

a) Cabeza (%):		
Sordera total e incurable de los dos oidos	50	
Perdida total de un ojo o reducción de la mitad de la visión binocular normal	40	
Sordera total e incurable de un oído	15	
Ablación de la mandíbula inferior	50	
b) Miembros superiores (%):	Der.	Izq.
Pérdida total de un brazo	65	52
Perdida total de una mano	60	48
Fractura no consolidada de un brazo (seudoartrosis total)	45	36
Anquilosis del hombro en posición no funcional	30	24
Anquilosis del hombro en posición funcional	25	20
Anquilosis de codo en posición no funcional	25	20
Anquilosis de codo en posición funcional	20	16
Anquilosis de la muneca en posicion no funcional	20	16
Anquilosis de la muneca en posición funcional	15	12
Pérdida total de pulgar	18	14
Pérdida total del Indice	14	11
Pérdida total del dedo medio	9	7
Pérdida total del anular o menique	8	6
c) Miembros inferiores (%):		
Pérdida total de una pierna	55	
Perdida total de un pie	40	
Fractura no consolidada de un muslo (seudoartrosis total)	35	
Fractura no consolidada de una pierna (seudoartrosis total)	30	
Fractura no consolidada de una rótula	30	
Fractura no consolidada de un pie (seudoartrosis total)	20	
Anquilosis de la cadera en posición no funcional	40	
Anquilosis de la cadera en posición funcional	20	
Anquilosis de la rodilla en posición no funcional	30	
Anquilosis de la rodilla en posición funcional	15	
Anquilosis del empeine (garganta del pie) en posición no funcional	15	
Anquilosis del empeine (garganta del pie) en posición funcional	8	
Acortamiento de un miembro inferior de por lo menos cinco centímetros	15	
Acortamiento de un miembro inferior de por lo menos tres centímetros	8	
Pérdida total del dedo gordo del pie	8	
Pérdida total de otro dedo del pie	4	

Por pérdida total se entiende aquella que tiene lugar por la amputación o por la inhabilitación total y definitiva del órgano lesionado. La pérdida parcial de los miembros u órganos, será indemnizada en proporción a la reducción definitiva de la respectiva capacidad funcional, pero si la invalidez deriva de seudoartrosis, la indemnización no podrá exceder el SETENTA POR CIENTO (70%) de la que corresponde por la pérdida total del miembro u órgano afectado. La pérdida de las falanges de los dedos será indemnizada solo si se ha producido por amputación total o anquilosis y la indemnización será igual a la mitad de la que corresponde por la pérdida del dedo entero si se trata del pulgar y a la tercera parte por cada falange si se trata de los otros dedos. Para la pérdida de varios miembros u órganos, se sumará los porcentajes correspondientes a cada miembro u órgano perdido, sin que la indemnización total pueda exceder del CIEN POR CIENTO (100%) de la Suma Asegurada para invalidez total permanente.
Cuando la invalidez así establecida llegue al OCHENTA POR CIENTO (80%) se considera invalidez total y se abonará por consiguiente íntegramente la suma asegurada. En caso de constatarse que el damnificado es zurdo, se invertirán los porcentajes de indemnización fijados por la pérdida de los miembros superiores. La indemnización por lesiones que sin estar comprendidas en la enumeración que precede constituya una invalidez permanente, será fijada en proporción a la disminución de la capacidad funcional total, teniendo en cuenta, de ser posible, su comparación con la de los casos previstos y siempre independientemente de la profesión ú ocupación del damnificado. Las invalideces derivadas de accidentes sucesivos ocurridos durante un mismo período anual de la vigencia de la póliza y cubiertos por la misma serán tomadas en conjunto.

Advertencia al Asegurado

SERVICIOS ESPECIALES MENOS DE 100 KM (Cláusula CA-RC 1.2)

El Asegurador no responde por los acontecimientos ocurridos fuera del radio de 100 kms. del domicilio del Asegurado u otro lugar expresamente establecido a tal efecto en la Póliza.

ANEXO MA 057 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN LOS PAISES DEL CONO SUR

PAIS	CHILE
Nombre	ROBERT C. HANNA Y CIA LTDA.

W0677

mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Dirección	Hendaya 60 of 302, Las Condes, Santiago
Teléfono	+56 2 2 790 31 00
Movil	+56 9 92252516
Email:	mhanna@hanna.cl; channa@hoanna.cl
PAIS	PARAGUAY
Nombre	EL SOL SEGUROS
Dirección	Av. República Argentina 999, - Asunción - Paraguay
Teléfono	+595 21 236 3202
PAIS	URUGUAY
Nombre	SANCO SEGUROS S.A.
Dirección	RINCON 493 - Montevideo - Uruguay
Teléfono	+598 2915 4530 / 29155982
PAIS	BRASIL
Nombre	HDI SEGUROS S.A.
Dirección	R.Guabirotuba 247, Prado Velho, Curitiba CEP: 80215-200
Teléfono	55 41 3312 5100
Central de siniestros	0800-7015430
ASISTENCIA 24 horas	0800-7077724
PAIS	BOLIVIA
Nombre	ILLIMANI S.A.
Dirección	Calle Loayza Nº 233 - La Paz - Bolivia
Endereco	Tel. +591 - 2 220 3040

CO-EX 11.1 Extensión de la Cobertura de Responsabilida Civil a Paises del Cono Sur

Se amplian los limites de suma asegurada amparados en Cláusula CO EX 1.1 de la siguiente manera:

5.1.1. - Para Daños a Terceros no Transportados:
a)Muerte y/o Daños Personales: U$$ 50.000. - por perona.
b)Daños materiales: U$$ 30.000. - por bien.

5.1.1.1. - En caso de varias reclamaciones relacionadas con un mismo evento, la responsabilidad de la entidad Aseguradora por la cobertura prevista en el item 5.1.1 queda limitada a U$$ 200.000.-

5.1.2. - Para Daños a Pasajeros:
a)Muerte y/o Daños Personales: U$$ 50.000. - por persona.
b)Daños Materiales: U$$ 1.000, - por bien.

5.1.2.1 - En las hipótesis de varias reclamaciones relacionadas con un mismo evento, la responsabilidad de la entidas Aseguradora por la cobertura prevista en el item 5.1.2 queda limitada a:
a) Muerte y/o Daños Personales: U$$ 240.000
b) Daños materiales: U$$ 10.000.-

CG-CO 4.1

GASTOS DE TRASLADO Y ESTADIA

Cláusula de emisión obligatoria

En caso de daño y/o Incendio o robo o hurto, serán por cuenta del Asegurador, aunque con la indemnización lleguen a exceder la suma asegurada, los gastos normales, necesarios y razonablemente incurridos por:
a) El traslado del vehículo hasta el lugar más próximo al del siniestro o al de su aparición en caso del robo o hurto, donde se pueda efectuar su inspección, reparación o puesta a disposición del asegurado.
b) La estadía del vehículo en garaje, taller, local o depósito, para su guarda a los efectos de su reparación o puesta a disposición del asegurado.
c) El Asegurador tomará a su cargo el costo por la estadía y el traslado de los restos de la unidad indemnizada por destrucción total por daño, incendio o robo o hurto, a un desarmadero oficial inscripto en el Registro Único e Desarmaderos de Automotores y Actividades Conexas (DNRPA)

CG-RC 1.1 Riesgo cubierto:

El Asegurador se obliga a mantener indemne al Asegurado y/o a la persona que con su autorización conduzca el vehículo objeto del seguro (en adelante el Conductor), por cuanto deban a un tercero como consecuencia de daños causados por ese vehículo o por la carga que transporte en condiciones reglamentarias, por hechos acaecidos en el plazo convenido, en razón de la Responsabilidad Civil que pueda resultar a cargo de ellos.
El Asegurador asume esta obligación únicamente en favor del Asegurado y del Conductor, hasta la suma máxima por acontecimiento, establecida en el Frente de Póliza por daños corporales a personas, sean estas transportadas o no transportadas y por daños materiales, hasta el monto máximo allí establecido para cada acontecimiento sin que los mismos puedan ser excedidos por el conjunto de indemnizaciones que provengan de un mismo hecho generador.
Se entiende por acontecmiento todo evento que pueda ocasionar uno a más reclamos producto de un mismo hecho generador.
La presente cobertura ampara a las personas transportadas mientras asciendan o desciendan del habítaculo.
Si existe pluralidad de damnificados la indemnización se distribuirá a prorrata, cuando las causas se sustancien ante el mismo juez.
La extensión de la cobertura al Conductor queda condicionada a que éste cumpla las cargas y se someta a las cláusulas de la presente póliza y de la Ley, con el mismo Asegurado al cual se lo asimila. En adelante la mención del Asegurado comprende en su caso al Conductor.

Cláusula CG-RC 2.1 Exclusiones a la cobertura para Responsabilidad Civil:

El Asegurador no indemnizará los siguientes siniestros producidos y/o sufridos por el vehiculo y/o su carga:
1) Por hechos de lock-out o tumulto popular, cuando el Asegurado sea participe deliberado en ellos.
2) Cuando el vehículo estuviera secuestrado, confiscado, requisado o incautado, por autoridad competente.
3) En el mar territorial o fuera del territorio de la República Argentina.
4) Mientras sea conducido por personas que no estén habilitadas para el manejo de esa categoría de vehiculo por autoridad competente.
5) A los animales o cosas transportadas o durante su carga o descarga y los gastos que estas operaciones originan.
6) Por exceso de carga transportada, mal estibaje o acondicionamiento y deficiencia de envase. Cuando el vehículo asegurado no se encuentre habilitado para circular conforme las disposiciones vigentes.
7) Cuando el Conductor del vehículo asegurado cruce vías de ferrocarril encontrándose las barreras bajas y/o cuando las señales sonoras o luminicas no habiliten su paso.
8) Cuando el vehículo asegurado sea conducido a exceso de velocidad (a los efectos de la presente exclusión de cobertura, se deja establecido que la velocidad del vehículo asegurado en ningun caso podrá superar el CUARENTA POR CIENTO (40%) de los límites máximos establecidos por la normativa legal vigente).
9) En ocasión de transitar el vehículo asegurado a contramano, existiendo señalización inequívoca en el lugar del hecho de la dirección de circulación.
10) Cuando el vehículo asegurado sea conducido por una persona bajo la influencia de cualquier droga

W0677

mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

desinhibidora, alucinógena o somnífera, o en estado de ebriedad. Se entiende que una persona se encuentra en estado de ebriedad si se niega a practicarse el examen de alcoholemia (u otro que corresponda) o cuando habiéndose practicado éste, arroje un resultado igual o superior a un gramo de alcohol por mil gramos de sangre al momento del accidente. A los fines de su comprobación queda establecido que la cantidad de alcohol en la sangre de una persona, desciende a razón de 0,11 gramos por mil por hora.
11) Cuando el vehículo asegurado sea conducido por persona con trastornos de coordinación motora que impidan la conducción normal del vehículo y éste no se encuentre dotado de la adaptación necesaria para este tipo de conducción.
12) Por la carga, cuando ésta sea notoriamente muy inflamable, explosiva y/o corrosiva y/o tóxica, ni en la medida en que por acción de esa carga resultaren agravados los siniestros cubiertos.
13) Mientras éste remolcando a otro vehículo, salvo el caso de ayuda ocasional y deemergencia,
14) Mientras tome parte en certámenes o entrenamientos de velocidad.
15) Por o a los equipos industriales, científicos o similares montados o transportados, a raíz de su funcionamiento específico, salvo los daños ocasionados por aquellos al vehículo objeto del seguro,
16) A bienes que por cualquier título se encuentren en tenencia del Asegurado,
17) El Asegurador no indemnizará los daños sufridos por:
17.1) El cónyuge o integrante de la unión convivencial en los términos del Articulo 509 del Código Civil y Comercial de la Nación y los parientes del Asegurado y/o Conductor hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad (en el caso de sociedades los de los directivos).
17.2) Las personas en relación de dependencia laboral con el Asegurado y/o Conductor, en tanto el evento se produzca en oportunidad o con motivodel trabajo.
17.3) Los terceros transportados en exceso de la capacidad indicada en las especificaciones de fábrica o admitida como maximo para el uso normal del rodado, o en lugares no aptos para tal fin.
17.4) Las personas transportadas en ambulancias en calidad de pacientes,
18) Queda expresamente excluida de la cobertura asumida por el Asegurador, la responsabilidad derivada del riesgo de daño ambiental, contaminación o polución ambiental súbita o accidental, imprevista, gradual, continua o progresiva que como consecuencia de un choque, vuelco, desbarrancamiento,incendio y/o cualquier otro evento en el que participara el vehiculo transportador,genere la carga transportada
Se entiende por contaminación o polución ambiental, el daño producido al ecosistema mediante la generación, emisión, dispersión o depósito de sustancias o productos que afecten o perjudiquen las condiciones normales existentes en la atmósfera, en las aguas o en el suelo, o la producción de olores,ruidos, vibraciones, ondas, radiaciones o variaciones de temperaturas que excedan los límites legales o científicamente permitidos.También quedan expresamente excluidos de la cobertura asumida por el Asegurador todos los gastos, costos o pagos que por cualquier concepto se hubieren realizado en las tareas de contención del daño o disminución del impacto ambiental, remediación ambiental, recolección y trasvasamiento de las sustancias derramadas, estudios de aguas, suelos o atmósferas destinados a
conocer el impacto ambiental, como así también toda otra tarea que tenga por objeto la recomposición o remediación del daño ambiental causado, disposición final o eliminación de residuos ambientales generados.
.

CG-RC 3.1 DEFENSA EN JUICIO CIVIL:

En caso de demanda judicial contra el Asegurado y/o conductor, estos deben dar aviso fehaciente al Asegurador de la demanda promovida a más tardar el día siguiente hábil de notificados y remitir simultaneamente al Asegurador la cédula, copias y demás documentos objeto de la notificación.
Cuando la/s demanda/s exceda la suma asegurada por acontecimiento, el Asegurado y/o Conductor pueden, a su cargo participar también de la defensa con el o los profesionales que designen al efecto.
El Asegurador deberá asumir o declinar la defensa. Se entenderá que el Asegurador asume la defensa, si no la declinara mediante aviso fehaciente dentro de dos días hábiles de recibida la información y documentación referente a la demanda. En caso de que la asuma, el Asegurador deberá designar el o los profesionales que representarán y patrocinarán al Asegurado y/o Conductor, quedando éstos obligados a suministrar, sin demora, todos los antecedentes y elementos de prueba de que dispongan y a otorgar en favor de los profesionales designados, el poder para el ejercicio de la representación judicial, entregando el respectivo instrumento antes del vencimiento del plazo para contestar la demanda y cumplir con los actos procesales que las leyes pongan personalmente a su cargo.
El Asegurador podrá en cualquier tiempo declinar en el juicio la defensa del Asegurado y/o Conductor.
Si el Asegurador no asumiera la defensa en el juicio, o la declinara, el Asegurado y/o Conductor deben asumirla y suministrarle a aquel, a su requerimento, las informaciones referentes a las actuaciones producidas en el juicio.
En caso de que el Asegurado y/o Conductor asuman su defensa en el juicio sin darle noticia oportuna al Asegurador para que este la asuma, los honorarios de los letrados de éstos quedarán a su exclusivo cargo.
La asunción por el Asegurador de la defensa en juicio civil o criminal, importa la aceptación de su responsabilidad frente al Asegurado y/o Conductor, salvo que posteriormente el Asegurador tomara conocimiento de hechos eximentes de su responsabilidad en cuyo caso deberá declinar tanto su responsabilidad como la defensa en juicio dentro de los cinco días hábiles de su conocimiento.
Si se dispusieran medidas precautorias sobre bienes del Asegurado y/o Conductor, estos no podrán exigir que el Asegurador las sustituya.
El Asegurador será responsable ante el Asegurado aún cuando el Conductor no cumpla con las cargas que se le imponen por esta clausula.

CG-RC 4.1 - COSTAS Y GASTOS:

El Asegurador toma a su cargo como único accesorio de su obligación a que se refiere la Cláusula CG-RC 1.1 Riesgo Cubierto o CG-RC 1.2 Riesgo Cubierto, según la cobertura contratada, el pago de las costas judiciales en causa civil y de los gastos extrajudiciales en que se incurra para resistir la pretensión del tercero (Art. 110 de la Ley de Seguros)
Cuando el Asegurador no asuma o decline la defensa del juicio dejando al Asegurado la dirección exclusiva de la causa, el pago de los gastos y costas los debe en la medida de que fueron necesarios y se liberará de la parte proporcional de gastos y costas que en definitiva le hubieran correspondido, conforme a las reglas anteriores, si deposita la suma asegurada o la demandada, la que sea menor, y la parte proporcional de costas devengadas hasta ese momento (Arts. 111 y 110 inc. a) última parte de la Ley de Seguros.)

CG-RC 5.1 PROCESO PENAL:

Si se promoviera proceso penal o correccional, el Asegurado y/o Conductor deberán dar inmediato aviso al Asegurador, en oportunidad de tomar conocimiento de dicha circunstancia.
En caso de que solicitaran la asistencia penal del Asegurador éste deberá expedirse sobre si asumirá la defensa o no dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles. En caso de aceptar la defensa, el Asegurado y/o Conductor deberan suscribir los documentos necesarios que permitan ejercerla a favor de los profesionales que el Asegurador designe.
En cualquier caso el Asegurado y/o Conductor podrán designar a su costa al profesional que los defienda y deberán informarle de actuaciones producidas en el juicio y las sentencias que se dictaren. Si el Asegurador participara en la defensa, las costas a su cargo se limitaran a los honorarios de los profesionales que hibiera designado al efecto.
Si en el proceso se incluyera reclamación pecuniaria en función de lo dispuesto por el Artículo 29 del Código Penal, será de aplicación lo previsto en las Clausulas CG-RC 3.1 Defensa en juicio civil o CG-RC 3.2 Defensa en juicio civil según la cobertura contratada y CG-RC 4.1 C ostas y Gastos.-

CG-DA DAÑOS AL VEHICULO

CG-DA 1.1 RIESGO CUBIERTO:

W0677

mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

El Asegurador indemnizará al Asegurado los daños materiales que sufra el vehículo objeto del seguro por vuelco despeñamiento o inmersión, roce o choque de o con otros vehículos, personas, animales o cualquier otro agente externo y ajeno al mismo vehículo, ya sea que este circulando, fuere remolcado, se hallare estacionado al aire libre o bajo techo, durante su transporte terrestre, fluvial o lacustre, los daños enunciados precedentemente incluyen los ocasionados por terceros.
Quedan comprendidos ademas los daños sufridos por el vehículo como consecuencia de meteorito, terremoto, maremoto, o erupción volcánica, tornado, huracán o ciclón, granizo, inundación y los daños producidos y/o sufridos por el vehículo por hechos de huelga o lock-out o tumulto popular siempre que estos se produzcan con motivo y en ocasión de los referidos acontecimientos, en la medida que tales daños esten comprendidos dentro de la cobertura contratada de daños totales o parciales por accidente.
El Asegurador responde por las piezas y partes fijas de que este equipado el vehículo en su modelo original de fábrica. Los accesorios y elementos opcionales incorporados al vehículo que no sean provistos de fábrica, en su versión original, solo estaran cubiertos cuando hayan sido especificados expresamente en la póliza y declarado sus repectivos valores.

CG-DA 2.1 EXCLUSIONES A LA COBERTURA PARA DAÑOS:

El Asegurador no indemnizará los siguientes siniestros producidos y/o sufridos por el vehículo y/o su carga:
1)Cuando el vehículo estuviera secuestrado, confiscado, requisado o incautado.
2)En el mar territorial o fuera del territorio de la República Argentina.
3)Cuando el vehículo Asegurado este circulando o se hubiera dejado estacionado sobre playa de mares, ríos, lagos o lagunas y el siniestro sea consecuencia de una creciente normal o natural de los mismos.
4)Como consecuencia de accidentes o daños de todas clases originados o derivados de la energía nuclear.
5)Por hechos de guerra civil o internacional, guerrilla, revelion, sedición o motín y terrorismo.
6)Por hechos de lock-out, tumulto popular, cuando el Asegurado sea participe deliberado en ellos.
7)Cuando el vehículo haya sido adaptado para ser propulsado por Gas Natural Comprimido (G.N.C.)
8)Cuando el vehículo haya sido adaptado para ser propulsado por Gas Licuado de Petróleo (Propano Butano).
9) Mientras sea conducido por personas que no esten habilitadas para el manejo de esa categoría de vehículo por autoridad competente.
10) A los animales o cosas transportadas o durante su carga o descarga y los gastos que estas operaciones originan.
11) Por exceso de carga transportada, mal estibaje o acondicionamiento y deficiencia de envase.
12) Por la carga, cuando esta sea notoriamente muy inflamable, explosiva y/o corrosiva y/o toxica, y en la medida en que por acción de esa carga resultaren agravados los siniestros cubiertos.
13) Mientras este remolcando a otro vehículo, salvo el caso de ayuda ocasional y de emergencia.
14) Mientras tome parte en certámenes o entrenamientos de velocidad.
15) Por o a los equipos industriales, científicos o similares montados o transportados, a raíz de su funcionamiento específico, salvo los daños ocasionados por aquellos al vehículo objeto del seguro.
16) Queda expresamente excluida de la cobertura asumida por el Asegurador, la responsabilidad derivada del riesgo de daño ambiental, contaminación o polución ambiental súbita o accidental, imprevista, gradual, continua o progresiva que como consecuencia de un choque, vuelco, desbarrancamiento, incendio y/o cualquier otro evento en el que participara el vehículo transportador, genere la carga transportada.
Se entiende por contaminación o polución ambiental el daño producido al ecosistema mediante la generación, emisión, dispersión o depósito de sustancias o productos que afecten o perjudiquen las condiciones normales existentes en la atomósfera, en las aguas o en el suelo, o la producción de olores, ruidos, vibraciones, ondas, radiaciones o variaciones de temperaturas que excedan los límites legales o científicamente permitidos.
Tambien quedan expresamente excluídos de la cobertura asumida por el Asegurador todos los gastos, costos o pagos que por cualquier concepto se hubieren realizado en las tareas de contención del daño o disminución del impacto ambiental, remediación ambiental, recolección y trasvasamiento de las sustancias derramadas, estudios de aguas, suélos o atmósferas destinados a conocer el impacto ambiental, como así también toda otra tarea que tenga por objeto la recomposición o remediación del daño ambiental causado, disposición final o eliminación de residuos ambientales generados.
17) Equipos reproductores de sonidos y/o similares que no formen parte del equipamiento del vehículo en su modelo original de fabrica salvo cuando hayan sido especificados expresamente en la póliza y declarados sus respectivos valores.
En la medida en que el costo de la reparación o del reemplazo de las partes del vehículo se deba a:
18) Vicio propio.
19) Mal estado de conservación, desgaste, oxidación o corrosión. Si los vicios mencionados hubieran agravado el daño, el Asegurador indemnizará sin incluir el daño causado por el vicio.
20) De orden mecánico o eléctrico que no sean consecuencia de un acontecimiento cubierto.
21) Que consistan en el daño a las cámaras y/o cubiertas como consecuencia de pinchaduras, cortaduras y/o reventones, salvo que sean el resultado directo de un acontecimiento cubierto que haya afectado también otras partes del vehículo.
22) Por la corriente, descarga u otros fenómenos eléctricos que afecten la instalación eléctrica, sus aparatos y/o circuitos, aunque se manifiesten en forma de fuego, fusión y/o explosión, no obstante será indmnizable el mayor daño que la propagación del incendio o principio de incendio resúltare para dichos bienes o para el resto del vehículo.
23) Producidos por quemaduras, chamuscado, humo o cualquier deterioro que provenga de contacto o aproximación a las fuentes de calor extrañas al vehículo, pero si responderá por los daños de incendio o principio de incendio que sea consecuencia de alguno de éstos hechos.
24) Cuando el vehículo sea destinado a un uso distinto al indicado en el Frente de Póliza y/o Certificado de Cobertura sin que medie comunicación fehaciente al Asegurador en contrario, o cuando sufrieran daños terceros transportados en el vehículo asegurado en oportunidad de se trasladados en virtud de un contrato oneroso de transporte, sin haberse consignado tal uso o destino en el Frente de Póliza o Certificado de Cobertura.
25) Cuando el vehículo asegurado sea conducido por una persona bajo la influencia de cualquier drogra desinhibidora, alucinogena o somnífera, o en estado de ebriedad. Se entiende que una persona se encuentra en estado de ebriedad si se niega á practicarse el examen de alcoholemia (u otro que corresponda) o cuando habiéndose practicado éste, arroje un resultado igual o superior a un gramo de alcohol por mil gramos de sangre al momento del accidente.
26) A los fines de su comprobación queda establecido que la cantidad de alcohol en la sangre de una persona, desciende a razón de 0,11 gramos por mil por hora.
27) Cuando el vehículo asegurado no se encuentre habilitado para circular conforme las disposiciones vigentes.
28) Cuando el Conductor del vehículo asegurado cruce vías de ferrocarril encontrándose las barreras bajas y/o cuando las señales sonoras o luminicas no habiliten su paso.
29) Cuando el vehículo asegurado sea conducido a exceso de velocidad (a los efectos de la presente exclusión de cobertura, se deja establecido que la velocidad del vehículo asegurado en ningún caso podrá superar el 40% de los límites máximos establecidos por la normativa legal vigente)
30) Cuando el vehículo asegurado se encuentre superando a otros en lugares no habilitados.
31) Cuando el vehículo circule sin luces reglamentarias encendidas exigidas para la circulación en horario nocturno o ante la existencia de condiciones climatológicas o humo que dificultan su visión.
32) En ocasión de transitar el vehículo asegurado a contramano, existiendo señalización inequívoca en el lugar del hecho de la dirección de circulación.
33) Cuando el vehículo asegurado sea conducido por persona con trastornos de coorinación motora que impidan la conducción normal del vehículo y este no se encuentre dotado de la adaptación necesaria para este tipo de conducción.

Los siniestros acaecidos en el lugar y en ocasión de producirse los acontecimientos enumerados en los incisos 3), 5) y 6) se presume que son consecuencia de los mismos, salvo prueba en contrario del Asegurado.

CG-DA 4.2 Daño Total

I) Habrá Daño Total cuando el costo de la reparación o reemplazo de las partes afectadas al momento del siniestro, sea igual o superior al OCHENTA POR CIENTO (80%) del valor de venta al publico al contado en plaza de un vehículo de la misma marca y caracteristicas del asegurado.

W0677

mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

A dicho efecto, tal valor se establecerá ateniéndose al procedimiento establecido en los apartados II y III.

II) Determinación del valor de venta al público al contado en plaza:

El procedimiento para la determinación del valor de venta al público al contado en plaza del vehículo asegurado, será el siguiente:
a) Para la determinación del valor de venta del vehículo objeto del seguro al momento del siniestro, el Asegurador deberá basarse en las cotizaciones efectuadas por concesionarios oficiales o empresas revendedoras habituales y/o publicaciones especializadas.
El importe que surja de las averiguaciones obtenidas quedará firme si el Asegurado no hiciera saber que rechaza dicha suma, dentro de los cinco (5) días hábiles de haber sido notificado fehacientemente por el Asegurador.
b) En caso que el asegurado, dentro del mencionado plazo de cinco (5) días hábiles hubiese rechazado el valor que le notificara el Asegurador según lo previsto en el inciso a), deberá comunicar el monto de su estimación acompañada de una cotización que haya sido efectuada por un concesionario oficial o una empresa revendedora habitual de vehículos usados y/o publicaciones especializadas.
El Asegurador podrá aceptar esta cotización como valor de venta al público al contado en plaza del vehículo o promediarla con otras dos cotizaciones obtenidas por su intermedio.
A efectos del promedio la cotización obtenida por el Asegurado quedará limitada a un VEINTE POR CIENTO (20%) por encima de la mayor o a un VEINTE POR CIENTO (20%) por debajo de la menor de las obtenidas por el Asegurador.
En ambos casos el Asegurador tendrá que comunicar en forma expresa el importe resultante, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores desde que tomó conocimiento de la decisión del asegurado.
A las cotizaciones obtenidas por las partes conforme con los procedimientos indicados en esta Cláusula, se le agregarán los importes que corresponda en concepto de fletes o gastos de traslado del vehículo hasta el domicilio del Asegurado indicado en la póliza, en la medida en que tales cotizaciones hubiesen sido obtenidas en otro lgar
c) Tratándose de un vehículo importado para el que resulte imposible obtener de concesionarios o revendedores del país, cotizaciones de venta dentro de los treinta (30) días de denunciado el siniestro, el valor del vehículo se establecerá en base a la información que se obtenga de importadores o fabricantes o publicaciones especializadas sobre el valor de un vehículo de igual marca, modelo y características en su país de origen, agregando a dicho importe, convertido a moneda argentina, según la cotización oficial del Banco de la Nación Argentina para el billete tipo vendedor, los costos de flete, seguro y los últimos derechos de importación vigentes, reducidos en la misma proporción que resulte de comparar el valor de dicha unidad usada con el valor de la misma unidad nuevas sin uso en el país de origen, adicionando al valor total así obtenido un diez por ciento (10%) en concepto de otros gastos necesarios para su radicación.

#s
III) Determinación de la indemnización:

Determinada la existencia del daño total, el Asegurador indemnizará el valor de venta al público al contado en plaza al momento del siniestro de un vehículo de igual marca, modelo y características, con más los impuestos, tasas y contribuciones que pudieran corresponder, todo ello hasta la suma asegurada que consta en el Frente de Póliza.
Cuando la indemnización total ofrecida resulte inferior a dicha suma asegurada y siempre que no se trate de casos contemplados en la Cláusula CG-CO 2.2 - Vehículos entrados al país con franquicias aduaneras, el Asegurado tendrá opción a que se le reemplace el vehículo por otro de igual marca, modelo y características, haciéndose cargo además el Asegurador de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos inherentes a la registración del dominio a favor del asegurado.
En ambos casos el Asegurado deberá transferir los restos, libre de todo gravamen al Asegurador.
Cuando se trate de vehículos entrados al país con franquicias aduaneras, se estará a lo dispuesto en la Cláusula CG-CO 2.2 - Vehículos entrados al país con franquicias Aduaneras.
Determinada la destrucción total del vehículo siniestrado, el Asegurado deberá, en forma previa a percibir la indemnización, inscribir la baja definitiva con recupero de piezas de la unidad por destrucción total con destino a desarmadero habilitado de conformidad con lo establecido por las normas vigentes en la materia

CONDICIONES GENERALES
CG-IN INCENDIO

CG-IN 1.1
Riesgo Cubierto

El Asegurador indemnizará al Asegurado los daños materiales que sufra el vehículo objeto del seguro por la acción directa o indirecta del fuego, explosión o rayo, aun de cualquier otro agente externo y ajeno al mismo vehículo, ya sea que este circulando, fuere remolcado, se hallare estacionado al aire libre o bajo techo, o durante su transporte terrestre, fluvial o lacustre. Los daños por incendio enunciados precedentemente incluyen los ocasionados por terceros.
Quedan comprendidos además los daños de incendio sufridos por el vehículo como consecuencia de meteorito, terremoto, maremoto o erupción volcánica; tornado, huracán o ciclón; granizo; inundación; y los daños producidos y/o sufridos por el vehículo por hechos de huelga o lock-out o tumulto popular, siempre que estos se produzcan con motivo y en ocasión de los referidos acontecimientos, en la medida que tal incendio este comprendido dentro de la cobertura contratada de incendio total o parcial.
El Asegurador responde por las piezas y partes fijas de que este equipado el vehículo en su modelo original de fábrica.
Los accesorios y elementos opcionales incorporados al vehículo que no sean provistos de fábrica, en su versión original, solo estarán cubiertos cuando hayan sido especificados expresamente en la póliza y declarados sus respectivos valores.

CG-IN 2.1
Exclusiones a la cobertura para Incendio

El Asegurador no indemnizará los siguientes siniestros producidos y/o sufridos por el vehículo y/o su carga:
1) Cuando el vehículo estuviera secuestrado, confiscado, requisado o incautado.
2) En el mar territorial o fuera del territorio de la República Argentina.
3) Como consecuencia de accidentes o daños de todas clases originados o derivados de la energía nuclear.
4) Por hechos de guerra civil o internacional, guerrilla, rebelión, sedición o motín y terrorismo.
5) Por hechos de lock-out o tumulto popular, cuando el Asegurado sea participe deliberado en ellos.
6) Cuando el vehículo haya sido adaptado para ser propulsado por Gas Natural Comprimido (GNC).
7) Cuando el vehículo haya sido adaptado para ser propulsado por Gas Licuado de Petróleo (Propano Butano).
8) Mientras sea conducido por personas que no estén habilitadas para el manejo de esa categoría de vehículo por autoridad competente.
9) A los animales o cosas transportadas o durante su carga o descarga y los gastos que estas operaciones originan.
10) Por exceso de carga transportada, mal estibaje o acondicionamiento y deficiencia de envase.
11) Por la carga, cuando esta sea notoriamente muy inflamable, explosiva y/o corrosiva y/o toxica, ni en la medida en que por acción de esa carga resultaren agravados los siniestros cubiertos.
12) Mientras este remolcando a otro vehículo, salvo el caso de ayuda ocasional y de emergencia.
13) Mientras tome parte en certámenes o entrenamientos de velocidad.
14) Por o a los equipos industriales, científicos o similares montados o transportados, a raíz de su funcionamiento específico, salvo los daños ocasionados por aquellos al vehículo objeto del seguro.
15) Queda expresamente excluida de la cobertura asumida por el Asegurador la responsabilidad derivada del riesgo de daño ambiental, contaminación o polución ambiental súbita o accidental, imprevista, gradual, continua o progresiva que como consecuencia de un choque, vuelco, desbarrancamiento, incendio y/o cualquier

W0677

mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

otro evento en el que participara el vehículo transportador, genere la carga transportada.
Se entiende por contaminación o polución ambiental, el daño producido al ecosistema mediante la generación, emisión, dispersión o depósito de sustancias o productos que afecten o perjudiquen las condiciones normales existentes en la atmósfera, en las aguas o en el suelo, o la producción de olores, ruidos, vibraciones, ondas, radiaciones o variaciones de temperaturas que excedan los límites legales o científicamente permitidos.
También quedan expresamente excluidos de la cobertura asumida por el Asegurador todos los gastos, costos o pagos que por cualquier concepto se hubieren realizado en las tareas de contención del daño o disminución del impacto ambiental, remediación ambiental, recolección y trasvasamiento de las sustancias derramadas, estudios de aguas, suelos o atmósferas destinados a conocer el impacto ambiental, como así también toda otra tarea que tenga por objeto la recomposición o remediación del daño ambiental causado, disposición final o eliminación de residuos ambientales generados.
16) Equipos reproductores de sonidos y/o similares que no formen parte del equipamiento del vehículo en su modelo original de fábrica salvo cuando hayan sido especificados expresamente en la póliza y declarados sus respectivos valores.
En la medida en que el costo de la reparación o del reemplazo de las partes del vehículo se deba a:
17) Vicio propio.
18) Mal estado de conservación, desgaste, oxidación o corrosión. Si los vicios mencionados hubieran agravado el daño, el Asegurador indemnizará sin incluir el daño causado por el vicio.
19) De orden mecánico o eléctrico que no sean consecuencia de un acontecimiento cubierto.
20) Que consistan en el daño a las cámaras y/o cubiertas como consecuencia de pinchaduras cortaduras y/o reventones, salvo que sea el resultado directo de un acontecimiento cubierto que haya afectado también otras partes del vehículo.
21) Por la corriente, descarga u otros fenómenos eléctricos que afectan la instalación eléctrica, sus aparatos y circuitos, aunque se manifiesten en forma de fuego, fusión y/o explosión, no obstante será indemnizable el mayor daño que de la propagación del incendio o principio de incendio resultare para dichos bienes o para el resto del vehículo.
22) Producidos por quemadura, chamuscado, humo o cualquier deterioro que provenga de contacto o aproximación a fuentes de calor extrañas al vehículo; pero si responderá por los daños de incendio o principio de incendio que sean consecuencia de alguno de estos hechos.
Los siniestros acaecidos en el lugar y en ocasión de producirse los acontecimientos enumerados en los incisos 4) y 5) se presume que son consecuencia de los mismos, salvo prueba en contrario del Asegurado.

CG-IN 3.2 INCENDIO PARCIAL

I)

Cuando la cobertura comprenda el riesgo de incendio parcial y el costo de la reparación o reemplazo de las partes afectadas al momento del siniestro, sea inferior al OCHENTA POR CIENTO (80%) del valor de venta al público al contado en plaza de un vehículo de la misma marca y características del Asegurado según lo establecido en los apartados II y III de la presente Cláusula, el Asegurador tomará a su cargo el costo de reparación o del reemplazo de las partes afectadas con elementos de industria nacional o extranjera a su opción, de características y estado similares a los dañados hasta la suma asegurada que consta en el Frente de Póliza.
Cuando el costo de la reparación o reemplazo de las partes afectadas al momento del siniestro, sea igual o superior al OCHENTA POR CIENTO (80%) del valor de venta al público al contado en plaza de un vehículo de la misma marca y características el incendio parcial se considerará como total y se estará a lo dispuesto en los apartados II y III de la presente Cláusula.
Cuando existiere impedimento razonable para efectuar la reparación o el reemplazo de las partes dañadas, el Asegurador podrá pagar el importe del daño, que será el valor C.I.F. de la cosa con más los impuestos o derechos de importación cuando se trate de elementos importados, o el valor de venta al público al contado en plaza de elementos de características y estado similares cuando sean de origen nacional.
En cada acontecimiento que produzca incendios parciales, será a cargo del Asegurado el importe que se indica como franquicia en el Frente de Póliza.

II) Determinación del valor de venta al público al contado en plaza:

El procedimiento para la determinación del valor de venta al público al contado en plaza del vehículo asegurado, será el siguiente:
a) Para la determinación del valor de venta del vehículo objeto del seguro al momento del siniestro, el Asegurador deberá basarse en las cotizaciones efectuadas por concesionarios oficiales o empresas revendedoras habituales y/o publicaciones especializadas.
El importe que surja de las averiguaciones obtenidas quedará firme si el Asegurdo no hiciera saber que rechaza dicha suma, dentro de los cinco (5) días hábiles de haber sido notificado fehacientemente por el Asegurador.
b) En caso que el asegurado, dentro del mencionado plazo de cinco (5) días hábiles hubiese rechazado el valor que le notificara el Asegurador según lo previsto en el inciso a), deberá comunicar el monto de su estimación acompañada de una cotización que haya sido efectuada por un concesionario oficial o una empresa revendedora habitual de vehículos usados y/o publicaciones especializadas.
El Asegurador podrá aceptar esta cotización como valor de venta al público al contado en plaza del vehículo o promediarla con otras dos cotizaciones obtenidas por su intermedio.
A efectos del promedio la cotización obtenida por el Asegurado quedará limitada a un VEINTE POR CIENTO (20%) por encima de la mayor o a un VEINTE POR CIENTO (20%) por debajo de la menor de las obtenidas por el Asegurador.
En ambos casos el Asegurador tendrá que comunicar en forma expresa el importe resultante, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores desde que tomó conocimiento de la decisión del asegurado.
A las cotizaciones obtenidas por las partes conforme con los procedimientos indicados en esta Cláusula, se le agregarán los importes que corresponda en concepto de fletes o gastos de traslado del vehículo hasta el domicilio del Asegurado indicado en la póliza, en la medida en que tales cotizaciones hubiesen sido obtenidas en otro lugar.
c) Tratándose de un vehículo importado para el que resulte imposible obtener de concesionarios o revendedores del país, cotizaciones de venta dentro de los treinta (30) días de denunciado el siniestro, el valor del vehículo se establecerá en base a la información que se obtenga de importadores o fabricantes o publicaciones especializadas sobre el valor de un vehículo de igual marca, modelo y características en su país de origen, agregando a dicho importe, convertido a moneda argentina, según la cotización oficial del Banco de la Nación Argentina para el billete tipo vendedor, los costos de flete, seguro y los últimos derechos de importación vigentes, reducidos en la misma proporción que resulte de comparar el valor de dicha unidad usada con el valor de la misma unidad nueva sin uso en el país de origen, adicionando al valor total así obtenido un diez por ciento (10%) en concepto de otros gastos necesarios para su radicación.

III) Determinación de la indemnización:

Determinada la existencia del incendio total, el Asegurador indemnizará el valor de venta al público al contado en plaza al momento del siniestro de un vehículo de igual marca, modelo y características, con más los impuestos tasas y contribuciones que pudieran corresponder, todo ello hasta la suma asegurada que consta en el Frente de Póliza.
Cuando la indemnización total ofrecida resulte inferior a dicha suma asegurada y siempre que no se trate de casos contemplados en la Clausula CG-CO 2.2 Vehículos entrados al país con franquicias aduaneras, el Asegurado tendrá opción a que se le reemplace el vehículo por otro de igual marca, modelo y características, haciéndose cargo además el Asegurador de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos inherentes a la registración del dominio a favor del asegurado. En ambos casos el Asegurado deberá transferir los restos, libre de todo gravamen al Asegurador.
Cuando se trate de vehículos entrados al país con franquicias aduaneras, se estará a lo dispuesto en la Cláusula CG-CO 2.2 Vehículos entrados al país con franquicias aduaneras.

W0677

CG-IN 4.2 INCENDIO TOTAL

I)

Habrá Incendio Total cuando el costo de la reparación o reemplazo de las partes afectadas al momento del siniestro, sea igual o superior al OCHENTA POR CIENTO (80%) del valor de venta al público al contado en plaza de un vehículo de la misma marca y características del asegurado.
A dicho efecto, tal valor se establecrá ateniéndose al procedimiento establecido en los apartados II) y III)

II) Determinación del valor de venta al público al contado en plaza:

El procedimiento para la determinación del valor de venta al público al contado en plaza del vehículo asegurado, será el siguiente:
a) Para la determinación del valor de venta del vehículo objeto del seguro al momento del siniestro, el Asegurador deberá basarse en las cotizaciones efectuadas por concesionarios oficiales o empresas revendedoras habituales y/o publicaciones especializadas.
El importe que surja de las averiguaciones obtenidas quedará firme si el Asegurado no hiciera saber que rechaza dicha suma, dentro de los cinco (5) días hábiles de haber sido notificado fehacientemente por el Asegurador
b) En caso que el asegurado, dentro del mencionado plazo de cinco (5) días hábiles hubiese rechazado el valor que le notificara el Asegurador según lo previsto en el inciso a), deberá comunicar el monto de su estimación acompañada de una cotización que haya sido efectuada por un concesionario oficial o una empresa revendedora habitual de vehículos usados y/o publicaciones especializadas.
El Asegurador podrá aceptar esta cotización como valor de venta al publico al contado en plaza del vehículo o promediarla con otras dos cotizaciones obtenidas por su intermedio.
A efectos del promedio la cotización obtenida por el Asegurado quedará limitada a un VEINTE POR CIENTO (20%) por encima de la mayor o a un VEINTE POR CIENTO (20%) por debajo de la menor de las obtenidas por el Asegurador.
En ambos casos el Asegurador tendrá que comunicar en forma expresa el importe resultante, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores desde que tomó conocimiento de la decisión del asegurado.
A las cotizaciones obtenidas por las partes conforme con los procedimientos indicados en esta Cláusula, se le agregarán los importes que corresponda en concepto de fletes o gastos de traslado del vehículo hasta el domicilio del Asegurado indicado en la póliza, en la medida en que tales cotizaciones hubiesen sido obtenidas en otro lugar.
c) Tratándose de un vehículo importado para el que resulte imposible obtener de concesionarios o revendedores del país, cotizaciones de venta dentro de los treinta (30) días de denunciado el siniestro, el valor del vehículo se establecerá en base a la información que se obtenga de importadores o fabricantes o publicaciones especializadas sobre el valor de un vehículo de igual marca, modelo y características en su país de origen, agregando a dicho importe, convertido a moneda argentina, según la cotización oficial del Banco de la Nación Argentina para el billete tipo vendedor, los costos de flete, seguro y los últimos derechos de importación vigentes, reducidos en la misma proporción que resulte de comparar el valor de dicha unidad usada con el valor de la misma unidad nueva sin uso en el país de origen, adicionando al valor total así obtenido un diez por ciento (10%) en concepto de otros gastos necesarios para su radicación.

III) Determinación de la indemnización:

Determinada la existencia del incendio total, el Asegurador indemnizará el valor de venta al público al contado en plaza al momento del siniestro de un vehículo de igual marca, modelo y características, con más los impuestos tasas y contribuciones que pudieran corresponder, todo ello hasta la suma asegurada que consta en el Frente de Póliza
Cuando la indemnización total ofrecida resulte inferior a dicha suma asegurada y siempre que no se trate de casos contemplados en la Cláusula CG-CO 2.2 - Vehículos entrados al país con franquicias aduaneras, el Asegurado tendrá opción a que se le reemplace el vehículo por otro de igual marca, modelo y características, haciéndose cargo además el Asegurador de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos inherentes a la registración del dominio a favor del asegurado.
En ambos casos el Asegurado deberá transferir los restos, libre de todo gravamen al Asegurador.
Cuando se trate de vehículos entrados al país con franquicias aduaneras, se estará a lo dispuesto en la Cláusula CG-CO 2.2 - Vehículos entrados al país con franquicias Aduaneras.
Determinada la destrucción total del vehículo siniestrado, el Asegurado deberá, en forma previa a percibir la indemnización, inscribir la baja definitiva con recupero de piezas de la unidad por destrucción total con desino a desarmadero habilitado de conformidad con lo establecido por las normas vigentes en la materia

CG-RH 1.1
Riesgo Cubierto

El Asegurador indemnizará al Asegurado por el robo o hurto del vehículo objeto del seguro o de sus partes.
Para determinar la existencia de robo o hurto, se estará a lo establecido en el Código Penal. No se indemnizara la apropiación o no restitución del vehículo realizada en forma dolosa por quien haya estado autorizado para su manejo o uso, o encargado de su custodia, salvo que el hecho lo cometiera un tercero ajeno a estos.
El Asegurador responde por las piezas y partes fijas de que esté equipado el vehículo en su modelo original de fábrica, a excepción de los equipos reproductores de sonido y/o similares.
Los accesorios y elementos opcionales incorporados al vehículo que no sean provistos de fábrica, en su versión original, sólo estarán cubiertos cuando hayan sido especificados expresamente en la póliza y declarados sus respectivos valores.

CG-RH 2.1
Exclusiones a la cobertura para Robo o Hurto

El Asegurador no indemnizará los siguientes siniestros producidos y/o sufridos por el vehículo y/o su carga:
1) Cuando el vehículo estuviera secuestrado, confiscado, requisado o incautado.
2) Fuera del territorio de la República Argentina.
3) Por hechos de guerra civil o internacional, guerrilla, rebelión, sedición o motín y terrorismo.
4) Por hechos de lock-out o tumulto popular, cuando el Asegurado sea participe deliberado en ellos.
5) Cuando el vehículo haya sido adaptado para ser propulsado por Gas Natural Comprimido (GNC).
6) Cuando el vehículo haya sido adaptado para ser propulsado por Gas Licuado de Petróleo (Propano Butano).
En la medida en que el costo de la reparación o del reemplazo de las partes del vehículo se deba a:
7) Vicio propio.
8) Mal estado de conservación, desgaste, oxidación o corrosión. Si los vicios mencionados hubieran agravado el daño, el Asegurador indemnizará sin incluir el daño causado por el vicio.
9) Que consistan en el robo o hurto de las tazas de ruedas, tapas del radiador, del tanque de combustible, escobillas y brazos limpiaparabrisas, espejos e insignias exteriores y herramientas, formen o no parte del equipo original de fábrica. No obstante, el Asegurador responderá cuando la pérdida se hubiera producido con motivo del robo o hurto total del vehículo en la medida que este comprendido el riesgo de robo o hurto parcial como secuela de acontecimiento cubierto.
10) Equipos reproductores de sonidos y/o similares.
Los siniestros acaecidos en el lugar y en ocasión de producirse los acontecimientos enumerados en los incisos 3) y 4) se presume que son consecuencia de los mismos, salvo prueba en contrario del asegurado.

W0677

mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

CG-RH 3.2 ROBO O HURTO PARCIAL

I)

Cuando la cobertura comprenda el riesgo de Robo o Hurto parcial y el costo de la reparación o reemplazo de las partes afectadas al momento del siniestro, sea inferior al OCHENTA POR CIENTO (80%) del valor de venta al público al contado en plaza de un vehículo de la misma marca y características del Asegurado según lo establecido en los apartados II) y III) de la presente Cláusula, el Asegurador indemnizará o reemplazará las cosas robadas o hurtadas con elementos de industria nacional o extranjera a su opción, de características y estado similares hasta la suma asegurada que consta en el Frente de Poliza.
Cuando el costo de la reparación o reemplazo de las partes afectadas al momento del siniestro, sea igual o superior al OCHENTA POR CIENTO (80%) del valor de venta al público al contado en plaza de un vehículo de la misma marca y características del asegurado el robo o hurto parcial se considerará como total y se estará lo dispuesto en los apartados II) y III) de la presente Cláusula.
Cuando existiere impedimento razonable para el reemplazo, el Asegurador podrá pagar su importe, que será el valor C.I.F. de la cosa con más los impuestos o derechos de importación cuando se trate de elementos importados, o el valor de venta al público al contado en plaza de elementos de características y estado similares cuando sean de origen nacional.

II) Determinación del valor de venta al público al contado en plaza:

El procedimiento para la determinación del valor de venta al público al contado en plaza del vehículo asegurado, será el siguiente:
a) Para la determinación del valor de venta del vehículo objeto del seguro al momento del siniestro, el Asegurador deberá basarse en las cotizaciones efectuadas por concesionarios oficiales o empresas revendedoras habituales y/o publicaciones especializadas. El importe que surja de las averiguaciones obtenidas quedará firme si el Asegurado no hiciera saber que rechaza dicha suma, dentro de los cinco (5) días hábiles de haber sido notificado fehacientemente por el Asegurador.
b) En caso que el asegurado, dentro del mencionado plazo de cinco (5) días hábiles hubiese rechazado el valor que le notificara el Asegurador según lo previsto en el inciso a), deberá comunicar el monto de su estimación acompañada de una cotización que haya sido efectuada por un concesionario oficial o una empresa revendedora habitual de vehículos usados y/o publicaciones especializadas.
El Asegurador podrá aceptar esta cotización como valor de venta al público al contado en plaza del vehículo o promediarla con otras dos cotizaciones obtenidas por su intermedio.
A efectos del promedio la cotización obtenida por el Asegurado quedará limitada a un VEINTE POR CIENTO (20%) por encima de la mayor o a un VEINTE POR CIENTO (20%) por debajo de la menor de las obtenidas por el Asegurador. En ambos casos el Asegurador tendrá que comunicar en forma expresa el importe resultante, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores desde que tomo conocimiento de la decisión del asegurado.
A las cotizaciones obtenidas por las partes conforme con los procedimientos indicados en esta Cláusula, se le agregarán los importes que corresponda en concepto de fletes o gastos de traslado del vehículo hasta el domicilio del Asegurado indicado en la poliza, en la medida en que tales cotizaciones hubiesen sido obtenidas en otro lugar.
c) Tratándose de un vehículo importado para el que resulte imposible obtener de concesionarios o revendedores del país, cotizaciones de venta dentro de los treinta (30) días de denunciado el siniestro, el valor del vehículo se establecerá en base a la información que se obtenga de importadores o fabricantes o publicaciones especializadas sobre el valor de un vehículo de igual marca, modelo y características en su país de origen, agregando a dicho importe, convertido a moneda argentina, según la cotización oficial del Banco de la Nación Argentina para el billete tipo vendedor, los costos de flete, seguro y los últimos derechos de importación vigentes, reducidos en la misma proporción que resulte de comparar el valor de dicha unidad usada con el valor de la misma unidad nueva sin uso en el país de origen, adicionando al valor total así obtenido un diez por ciento (10%) en concepto de otros gastos necesarios para su radicación.

III) Determinación de la indemnización:

Determinada la existencia de Robo o Hurto, el Asegurador indemnizará el valor de venta al público al contado en plaza al momento del siniestro de un vehículo de igual marca, modelo y características, con más los impuestos tasas y contribuciones que pudieran corresponder, todo ello hasta la suma asegurada que consta en el Frente dPoliza
Cuando la indemnización total ofrecida resulte inferior a dicha suma asegurada y siempre que no se trate de casos contemplados en la Cláusula CG-CO 2.2 Vehículos entrados al país con franquicias aduaneras, el Asegurado tendrá opción a que se le reemplace el vehículo por otro de igual marca, modelo y características, haciéndose cargo además el Asegurador de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos inherentes a la registración del dominio a favor del asegurado. En ambos casos el Asegurado deberá transferir los restos, libre de todo gravamen al Asegurador.
Cuando se trate de vehículos entrados al país con franquicias aduaneras, se estará a lo dispuesto en la Cláusula CG-CO 2.2 Vehículos entrados al país con franquicias aduaneras. Determinada la destrucción total del vehículo siniestrado, el Asegurado deberá, en forma previa a percibir la indemnización, inscribir la baja definitiva con recupero de piezas de la unidad por destrucción total con destino a desarmadero habilitado de conformidad con lo establecido por las normas vigentes en la materia.
En cada acontecimiento de robo o hurto parcial, será a cargo del Asegurado el importe que resulte por aplicación de la franquicia o descubierto que se indica en el Frente de Poliza, a descontar del monto total a indemnizar por el Asegurador, como consecuencia de tal siniestro.

CG-RH 4.2 ROBO O HURTO TOTAL

Cuando el costo de la reparación o reemplazo de las partes afectadas al momento del siniestro, sea igual o superior al OCHENTA POR CIENTO (80%) del valor de venta al público al contado en plaza de un vehículo de la misma marca y características del asegurado el robo o hurto parcial se considerará como total y se estará lo dispuesto en los apartados II) y III) de la presente Cláusula.

I)

En caso de robo o hurto total el Asegurador indemnizará el valor de venta al público al contado en plaza al momento del siniestro de un vehículo de igual marca, modelo y características, haciéndose cargo además de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos inherentes a la registración del dominio a favor del asegurado, todo ello hasta la suma asegurada que consta en el Frente de Poliza.

II) Determinación del valor de venta al público al contado en plaza:

El procedimiento para la determinación del valor de venta al público al contado en plaza del vehículo asegurado, será el siguiente:
a) Para la determinación del valor de venta del vehículo objeto del seguro al momento del siniestro, el Asegurador deberá basarse en las cotizaciones efectuadas por concesionarios oficiales o empresas revendedoras habituales y/o publicaciones especializadas. El importe que surja de las averiguaciones obtenidas quedará firme si el Asegurado no hiciera saber que rechaza dicha suma, dentro de los cinco (5) días hábiles de haber sido notificado fehacientemente por el Asegurador.
b) En caso que el asegurado, dentro del mencionado plazo de cinco (5) días hábiles hubiese rechazado el valor que le notificara el Asegurador según lo previsto en el inciso a), deberá comunicar el monto de su estimación acompañada de una cotización que haya sido efectuada por un concesionario oficial o una empresa revendedora habitual de vehículos usados y/o publicaciones especializadas.
El Asegurador podrá aceptar esta cotización como valor de venta al público al contado en plaza del vehículo o promediarla con otras dos cotizaciones obtenidas por su intermedio.
A efectos del promedio la cotización obtenida por el Asegurado quedará limitada a un VEINTE POR CIENTO (20%)

W0677

mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

por encima de la mayor o a un VEINTE POR CIENTO (20%) por debajo de la menor de las obtenidas por el Asegurador. En ambos casos el Asegurador tendrá que comunicar en forma expresa el importe resultante, dentro de los cinco días hábiles posteriores desde que tomó conocimiento de la decisión del asegurado.
A las cotizaciones obtenidas por las partes conforme con los procedimientos indicados en esta Cláusula, se le agregarán los importes que corresponda en concepto de fletes o gastos de traslado del vehículo hasta el domicilio del Asegurado indicado en la póliza, en la medida en que tales cotizaciones hubiesen sido obtenidas en otro lugar.
c) Tratándose de un vehículo importado para el que resulte imposible obtener de concesionarios o revendedores del país, cotizaciones de venta dentro de los treinta (30) días de denunciado el siniestro, el valor del vehículo se establecerá en base a la información que se obtenga de importadores o fabricantes o publicaciones especializadas sobre el valor de un vehículo de igual marca, modelo y características en su país de origen, agregando a dicho importe, convertido a moneda argentina, según la cotización oficial del Banco de la Nación Argentina para el billete tipo vendedor, los costos de flete, seguro y los últimos derechos de importación vigentes, reducidos en la misma proporción que resulte de comparar el valor de dicha unidad usada con el valor de la misma unidad nueva sin uso en el país de origen, adicionando al valor total así obtenido un diez por ciento (10%) en concepto de otros gastos necesarios para su radicación.

III) Determinación de la indemnización:

Determinada la existencia de Robo o Hurto total, el Asegurador indemnizará el valor de venta al público al contado en plaza al momento del siniestro de un vehículo de igual marca, modelo y características, con mas los impuestos, tasas y contribuciones que pudieran corresponder, todo ello hasta la suma asegurada que consta en el Frente de Póliza.
Cuando la indemnización total ofrecida resulte inferior a dicha suma asegurada y siempre que no se trate de casos contemplados en la Cláusula CG-CO 2.2 - Vehículos entrados al país con franquicias aduaneras, el Asegurado tendrá opción a que se le reemplace el vehículo por otro de igual marca, modelo y características, haciéndose cargo además el Asegurador de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos inherentes a la registración del dominio a favor del asegurado.
En ambos casos el Asegurado deberá transferir los restos, libre de todo gravamen al Asegurador.

IV)

El procedimiento para establecer el valor de venta al público al contado en plaza y las normas referentes a la indemnización a cargo del Asegurador, serán las determinadas en los apartados II) y III) de la presente Cláusula.
No obstante, si el vehículo fuere hallado antes de vencer el plazo para pronunciarse sobre la procedencia del siniestro (Artículo 56 de la Ley Nº 17418) o antes de completarse la remisión al Asegurador de la documentación a que se refiere la Cláusula CG-CO 3.1 - Prueba instrumental y pago de la indemnización, o antes de efectuarse el pago indicado en dicha Cláusula, la responsabilidad de éste se limitará a indemnizar solamente el robo o hurto parcial que se comprobare siempre que esta cobertura estuviera pactada en el Frente de Póliza. Los daños totales o parciales que hubiera sufrido el vehículo, aun aquellos que se hubieran producido para posibilitar el robo hurto, se indemnizarán únicamente de hallarse cubiertos dichos riesgos y previa deducción del importe que se indica como franquicia en el Frente de Póliza, conforme a lo establecido en las Cláusulas CG-DA 3.2 Daño Parcial o en las Cláusulas CG-IN 3.2 Incendio Parcial.
Si el vehículo fuere hallado en un plazo que no exceda de ciento ochenta (180) días de abonada la indemnización, el Asegurador tendrá la obligación de ofrecerlo al Asegurado y si éste lo aceptara le será devuelto en el estado en que se halle a condición de que el Asegurado reintegre dentro de los quince días de la oferta, la indemnización recibida, sin que esta operación implique rehabilitar la vigencia del seguro.
Cuando se trate de vehículos entrados al país con franquicias aduaneras, se estará a lo dispuesto en la Clausla CG-CO 2.2 - Vehículos entrados al país con franquicias Aduaneras.

CG-CO 1.2
Siniestro total por concurrencia de Daño y/o Incendio y/o Robo o Hurto

Cuando de un mismo acontecimiento resulten daños parciales y/o incendio parcial y/o robo o hurto parcial, siempre que se cubran dichos riesgos parciales en el Frente de la presente póliza, y el valor de los restos no supere el veinte por ciento (20%) del valor de venta al público al contado en plaza del vehículo asegurado al momento del siniestro, determinado según lo establecido en la Cláusula CG-DA 4.1 - Daño Total, este se considerará como total y se estará a lo dispuesto en las Clausulas CG-DA 4.2 - Daño Total o CG-RH 4.2 - Robo o Hurto total o CG-IN 4.2 - Incendio Total, según corresponda de acuerdo al hecho que dio origen al siniestro.

CG-CO 2.2
Vehículos entrados al país con franquicias aduaneras

En caso de pérdida total por daño y/o incendio y/o robo o hurto de un vehículo entrado al país con franquicias aduaneras sólo se hará efectivo el importe íntegro de la indemnización que correspondiere dentro de la suma asegurada, si se acredita que se han pagado en su totalidad los derechos de importación pertinentes y que el Asegurado puede transferir legalmente sus derechos a la propiedad del vehículo, libre de todo gravamen, al Asegurador o a quien éste indique. En caso contrario el Asegurador abonara al asegurado, dentro de la suma asegurada, únicamente el importe equivalente al valor C.I.F. de un vehículo de igual marca, modelo y características; la diferencia hasta completar la suma total indemnizable será abonada al Asegurado solamente cuando éste demuestre haber satisfecho los derechos de importación y cualquier otro gravamen que afectare al vehículo y este en condiciones de dar cumplimiento a la transferencia dispuesta en la presente Cláusula. En todos los casos no previstos en esta Cláusula se estará a lo dispuesto en las Clausulas CG-DA 4.2 Daño Total, CG-IN 4.2 Incendio Total, CG-RH 4.2 Robo o hurto total y CG-CO 1.2 Siniestro total por concurrencia de daño y/o Incendio y/o robo o hurto.
El Asegurador indemnizara los daños producidos al vehículo, si estos estuviesen cubiertos por las coberturas de Daños al Vehiculo, Incendio y Robo o Hurto.

CG-CO 3.1
Prueba instrumental y pago de la indemnización:

En caso de perdida total del vehículo por daño y/o Incendio o robo o hurto, y si procediere la indemnización, esta queda condicionada a que el Asegurado entregue al Asegurador los documentos que se enuncian en el impreso agregado a la póliza como Anexo a esta Cláusula.
Completada la entrega de la documentación y no ofreciendo esta inconvenientes ni existiendo motivo de rechazo del siniestro, el Asegurador procederá a su pago dentro de los quince días de presentada en regla dicha documentación.

Anexo CG-CO 3.1 - Constancias o Documentación que debe Proporcionar el Asegurado en caso de Siniestro de Conformidad con la Clausula CG-CO 3.1 de las Condiciones Generales
a) Denuncia policial original y copia.
b) Constancia de denuncia de robo o hurto o constancia de baja por destrucción total, según corresponda, expedida por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor mediante Formulario tipo 04, debiéndose dejar constancia en observaciones, entidad Aseguradora y numero de poliza. A elección de la Aseguradora deberá gestionar el formulario 04-D para las bajas por destrucción total.
c) Constancia del informe al registro Seccional de la Propiedad Automotor que correspondiere, en los casos en que se pretenda el pago de un importe a indemnizar superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de mercado del vehículo siniestrado.
d) Certificado de estado de dominio extendido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor,

W0677

mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

acreditando que sobre la unidad no pesan embargos, gravámenes u otros impedimentos que permitan la libre disponibilidad del bien (Formulario 02).
e) Constancia de titularidad del automotor robado o hurtado, emitido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, de acuerdo al Anexo I, Capitulo VIII, Sección 2da. del digesto de normas del Registro Nacional de Propiedad del Automotor.
f) Constancia de la solicitud de la baja de patente ingresada en la Dirección de Rentas de la respectiva jurisdicción.
g) Comprobante de pago de patentes.
h) Libre deuda del Tribunal de Faltas y Libre Deuda de la Justicia Administra tiva de Infracciones de Transito Provincial (Ley Provincial N° 13927 y su Decreto Reglamentario N°532/09).
i) En caso de existir acreedor prendario, certificado de deuda.
j) Cesión de derechos a favor de la Aseguradora, mediante firma en Formulario Nº 15 provista por la misma, para su posterior inscripción en el Registro Nacional de la propiedad del Automotor.
k) Impuesto de emergencia a los Automoviles -Ano 1990-, o cualquier tributo que en el futuro lo gravase.
l) Juego de llaves del Vehiculo.

CG-CO 5.1 Cargas especiales del asegurado:

Además de las cargas y obligaciones que tiene el Asegurado por la presente póliza, deberá:
a) Dar aviso sin demora al Asegurador del hallazgo del vehículo en caso de robo o hurto.
b) Obtener la autorización del Asegurador antes de iniciar trabajos de reparación de daños o de reposición de pérdidas parciales en caso de siniestro por Daños al Vehiculo y/o Incendio y Robo o Hurto.
c) Dar aviso a la Aseguradora:
c1) Cuando el vehiculo haya sido adaptado para ser propulsado por Gas Natural Comprimido (GNC).
c2) Cuando el vehiculo haya sido adaptado para ser propulsado por Gas Licuado de Petroleo (Propano Butano).
c3) Por la carga, cuando ésta sea notoriamente muy inflamable, explosiva y/o corrosiva y/o tóxica.
c4) Cuando el vehículo sea destinado a un uso distinto al indicado en e Frente de Poliza y/o Certificado de Cobertura sin que medie comunicación fehaciente al Asegurador en contrario, o cuando sufrieran daños terceros transportados en el vehiculo asegurado en oportunidad de ser trasladados en virtud de un contrato de transporte.

CG-CO 6.2
Medida de la prestación

El Asegurador se obliga a resarcir, conforme al presente contrato, el daño patrimonial que justifique el asegurado, causado por el siniestro, sin incluir el lucro cesante.
Las indemnizaciones a cargo del Asegurador no implican la disminución de ninguna de las sumas aseguradas durante la vigencia de la póliza, salvo que se trate de daño o pérdida que en un solo acontecimiento por eventos amparados por los riesgos de Daños al Vehiculo y/o Incendio y/o Robo o Hurto que configuren pérdida total determinada según los procedimientos fijados por los apartados II y III de las Clausulas CG-DA 4.2 Daño Total o las clausulas CG-IN 4.2 Incendio Total o la Clausula CG-RH 4.2 Robo Total, supuesto en que quedara agotada la correspondiente responsabilidad y extinguidas las restantes coberturas, teniendo derecho el Asegurador a la totalidad de la prima.
Contrariamente a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 65 de la Ley Nº 17418, el Asegurador indemnizara el daño hasta la suma asegurada que consta en el Frente de Poliza, sin tomar en cuenta la proporción que exista entre ésta y el valor asegurable.

CG-CO 7.1
Dolo o Culpa Grave

El Asegurador queda liberado si el Asegurado o el Conductor provoca, por acción u omisión, el siniestro dolosamente o con culpa grave.
No obstante, el Asegurador cubre al Asegurado por la culpa grave del Conductor cuando éste se halle en relación de dependencia laboral a su respecto y siempre que el siniestro ocurra, con motivo o en ocasión de esa relación, sin perjuicio de subrogarse en sus derechos contra el Conductor.

CG-CO 8.1
Privación de uso

El Asegurador no indemnizará los perjuicios que sufra el Asegurado por la privación del uso del vehículo, aunque fuera consecuencia de un acontecimiento cubierto.

CG-CO 9.1
Rescisión unilateral

Cualquiera de las partes tiene derecho a rescindir el presente contrato sin expresar causa.
Cuando el Asegurador ejerza este derecho, dara un preaviso no menor de quince dias.
Cuando lo ejerza el asegurado, la rescisión se producirá desde la fecha en que notifique fehacientemente esa decisión.
Cuando el seguro rija de doce a doce horas, la rescisión se computará desde la hora doce inmediata siguiente, y en caso contrario, desde la hora veinticuatro.
Si el Asegurador ejerce el derecho de rescindir, la prima se reducirá proporcionalmente por el plazo no corrido.
Si el Asegurado opta por la rescisión, el Asegurador tendrá derecho a la prima devengada por el tiempo transcurrido, según las tarifas de corto plazo.

CG-CO 10.1
Pago de la prima

La prima es debida desde la celebración del contrato pero no es exigible sino contra entrega de la póliza, salvo que se haya emitido un certificado o instrumento provisorio de cobertura.
En caso que la prima no se pague contra la entrega de la presente póliza, su pago queda sujeto a las condiciones y efectos establecidos en la Clausula CA-CO 6.1 Cobranza del Premio que forma parte del presente contrato.

CG-CO 11.1
Caducidad por incumplimiento de obligaciones y cargas

W0677

mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

El incumplimiento de las obligaciones y cargas impuestas al Asegurado por la Ley de Seguros (salvo que se haya previsto otro efecto en la misma para el incumplimiento) y por el presente contrato, produce la caducidad de los derechos del Asegurado si el incumplimiento obedece a su culpa o negligencia, de acuerdo con el régimen previsto en el artículo 36 de la Ley de Seguros.

CG-CO 12.1
Verificación del siniestro

El Asegurador podrá designar uno o más expertos para verificar el siniestro y la extensión de la prestación a su cargo, examinar la prueba instrumental y realizar las indagaciones necesarias a tales fines. El informe del o los expertos no compromete al Asegurador, es únicamente un elemento de juicio para que éste pueda pronunciarse acerca del derecho del asegurado.

CG-CO 13.1
Domicilio para denuncias y declaraciones

El domicilio en que las partes deben efectuar las denuncias y declaraciones previstas en la Ley de Seguros o en el presente contrato, es el último declarado.

CG-CO 14.1
Cómputos de los plazos

Todos los plazos de días indicados en la presente póliza se computarán corridos salvo disposición expresa en contrario.

CG-CO 15.1
Prórroga de jurisdicción

Toda controversia judicial que se plantee en relación al presente contrato, se substanciará a opción del asegurado, ante los jueces competentes del domicilio del Asegurado o el lugar de ocurrencia del siniestro, siempre que sea dentro de los límites del país.
Sin perjuicio de ello, el Asegurado o sus derecho-habientes, podrá presentar sus demandas contra el Asegurador ante los tribunales competentes del domicilio de la sede central o sucursal donde se emitió la póliza e igualmente se tramitarán ante ellos las acciones judiciales relativas al cobro de primas.

CG-CO 16.1
Importante Advertencias al Asegurado

De conformidad con la Ley de Seguros Nº 17418 el Asegurado incurrirá en caducidad de la cobertura si no da cumplimiento a sus obligaciones y cargas, las principales de la cuales se mencionan seguidamente para su mayor ilustración con indicación del artículo pertinente de dicha ley, así como otras normas de su especial interés.
USO DE LOS DERECHOS POR EL TOMADOR O ASEGURADO: Cuando el tomador se encuentre en posesión de la póliza puede disponer de los derechos que emergen de ésta; para cobrar la indemnización el Asegurador le puede exigir el consentimiento del Asegurado (artículo 23). El Asegurado solo puede hacer uso de los derechos sin consentimiento del tomador, si posee la póliza (artículo 24).
RETICENCIA: Las declaraciones falsas o reticencias de circunstancias conocidas por el Asegurado aun incurridas de buena fe, producen la nulidad del contrato en las condiciones establecidas por el artículo 5 y correlativos.
MORA AUTOMATICA.- DOMICILIO: Toda denuncia o declaración impuesta por esta póliza o por la Ley debe realizarse en el plazo fijado al efecto. El domicilio donde efectuarlas, será el último declarado (artículos 15 y 16).
AGRAVACIÓN DEL RIESGO: Toda agravación del riesgo asumido, es causa especial de rescisión del seguro y cuando se deba a un hecho del Asegurado, produce la suspensión de la cobertura de conformidad con el artículo 37 y correlativos.
EXAGERACIÓN FRAUDULENTA O PRUEBA FALSA DEL SINIESTRO O DE LA MAGNITUD DE LOS DAÑOS: El Asegurado pierde el derecho a ser indemnizado en estos casos tal como lo establece el artículo 48.
PAGO A CUENTA: Cuando el Asegurador estimó el daño y reconoció el derecho del asegurado, éste, luego de un mes de notificado el siniestro, tiene derecho a un pago a cuenta de conformidad con el artículo 51.
PLURALIDAD DE SEGUROS: Si el Asegurado cubre el mismo interés y riesgo con más de un Asegurador, debe notificarlo a cada uno de ellos, bajo pena de caducidad, con indicación del Asegurador y de la suma asegurada (artículo 67). La notificación se hará al efectuar la denuncia del siniestro y en las otras oportunidades en que el Asegurador se lo requiera. Los seguros plurales celebrados con intención de enriquecimiento por el Asegurado son nulos (artículo 68).
SOBRESEGURO: Si la suma asegurada supera notablemente el valor actual asegurado, cualquiera de las partes puede requerir su reducción (artículo 62)
OBLIGACIÓN DE SALVAMENTO: El Asegurado está obligado a proveer lo necesario para evitar o disminuir el daño y observar las instrucciones del Asegurador, y si las viola dolosamente o por culpa grave, el Asegurador queda liberado (artículo 72).
ABANDONO: El Asegurado no puede hacer abandono de los bienes afectados por el siniestro (artículo 74).
CAMBIO DE LAS COSAS DAÑADAS: El Asegurado no puede introducir cambios en las cosas dañadas y su violación maliciosa libera al Asegurador, de conformidad con el artículo 77.
CAMBIO DE TITULAR DEL INTERES: Todo cambio de titular del interés Asegurado debe ser notificado al Asegurador dentro de los siete días de acuerdo con los artículos 82 y 83.
DENUNCIA DEL SINIESTRO.- CARGAS DEL ASEGURADO: El Asegurado debe denunciar el siniestro bajo pena de caducidad de su derecho, en el plazo establecido de tres (3) días, facilitar las verificaciones del siniestro y de la cuantía del daño de conformidad con los artículos 46 y 47. En Responsabilidad Civil debe denunciar el hecho que nace su eventual responsabilidad o el reclamo del tercero, dentro de tres días de producido (artículo 115). No puede reconocer su responsabilidad ni celebrar transacción alguna sin anuencia del Asegurador salvo, en interrogación judicial, en reconocimiento de hechos (artículo 116).
Cuando el Asegurador no asuma o declina la defensa, se liberará de los gastos y costas que se devenguen a partir del momento que deposite los importes cubiertos o la suma demandada, el que fuere menor, con más gastos y costas ya devengados, en la proporción que le corresponda (artículos 110 y 111).
FACULTADES DEL PRODUCTOR O AGENTE: Solo está facultado para recibir propuestas, entregar los instrumentos emitidos por el Asegurador y aceptar el pago de la prima si se halla en posesión de un recibo -aunque la firma sea facsimilar- del Asegurador. Para representar al Asegurador en cualquier otra cuestión, debe hallarse facultado para actuar en su nombre (artículos 53 y 54).
RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DEL ASEGURADO: El Asegurador debe pronunciarse sobre el derecho del Asegurado dentro de los treinta (30) días de recibida la información complementaria que requiera para la verificación del siniestro o de la extensión de la prestación a su cargo (artículos 56 y 46).

W0677

mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

CG-CO 17.1
Cláusula de interpretación

A los efectos de la presente póliza, déjense expresamente convenidas las siguientes reglas de interpretación, asignándose a los vocablos utilizados los significados y equivalencias que se consignen:

I. Definiciones:

1. Guerra Internacional:
Es:
i) la guerra declarada oficialmente o no, entre dos o más países, con la intervención de fuerzas regulares o irregulares organizadas militarmente, participen o no civiles en ellas, o
ii) la nvasión a un país por las fuerzas regulares o irregulares organizadas militarmente de otro país, y aunque en ellas participen civiles de este último o
iii) las operaciones bélicas o de naturaleza similar llevadas a cabopor uno o más país(es) en contra de otro(s) país(es).

2. Guerra Civil:
Es un estado de lucha armada entre los habitantes de un país o entre los habitantes y las furzas armadas regulares de dicho país, caracterizado por la organización militar de los contendientes, aunque sea rudimentaria, cualquiera fuese su extensión geográfica, intensidad o duración, participen o no civiles en ella, y cuyo objeto sea derrocar al gobierno del país o a alguno o todos los poderes constituidos, o lograr la secesión de una parte de su territorio.

3. Guerrilla:
Es un acto(s) de violencia, fuerza, hostigamiento, amenaza, agresión o de naturaleza equivalento similar llevado(s) a cabo contra cualquier autoridad pública de un país o contra su población en general o contra algún sector de ella o contra bienes ubicados en el mismo, por un grupo(s) armado(s), civiles o militarizados, y organizados a tal efecto -aunque lo sea en forma rudimentaria- y que
i) tiene(n) por objeto provocar el caos, o atemorizar a la población, o derrocar al gobierno de dicho país, o lograr la secesión de una parte de su territorio, o
ii) en el caso que no se pueda probar tal objeto, produzca(n), de todas maneras, alguna de tales consecuencias.

4. Rebelión, Insurrección o Revolución:
Es un alzamiento armado total o parcial de las fuerzas armadas de un aís -sean éstas regulares o no y participen o no civiles en él contra el gobierno de dicho país, con el objeto de derrocarlo o lograr la secesión de una parte de su territorio. Se entienden equivalentes a rebelión, insrrección o revolución, otros hechos que encuadren en los caracteres descriptos, como ser: sublevación, usurpación del poder, insubordinación o conspiración.

5. Conmoción Civil:
Es un levantamiento popular organizado en un país, aunque lo sea en forma rudimentaria, qe genera violencia o incluso muertes y daños y pérdidas a bienes, aunque no sea con el objeto definido de derocar al gobierno de un país o lograr la secesión de una parte de su territorio.

6. Terrorismo: Es un acto(s) de violencia, fuerza, hostigamiento, amenaza, agresión o de naturaleza equivalene o similar, llevados a cabo contra cualquier autoridad pública de un país, su población en general o contra algún sector de ella, o los bienes ubicados en el mismo, o la concreción de un acto(s) peligroso para la vida humana; o que interfieran o impidan el normal funcionamiento de cualquier sistema electrónico o de comunicación, por cualquier persona(s) o grupo(s) de personas, actuando solo(s) o en representación o en conexión con cualquier organización(es) o con fuerzas militares de un país extranjero -aunque dichas fuerzas sean rudimentaria- o con el gobierno de un país extranjero; ya sea que estos actos fueran cometidos debido a razones políticas religiosas, ideológicas o razones similares o equivalentes, y: i) que tengan por objeto:
a) provocar el caos atemorizar o intimidar a la población o a parte de ella, o
b) influenciar o derrocar al gobierno de dicho país, o
c) lograr la secesión de parte de su territorio, o
d) perjudicar cualquier segmento de la economía;
ii)que, en caso de que dicho objeto no pueda probarse, produzca, en definitiva, cualquiera de dichas consecuencias
iii) tambien se entenderá como terrorismo cualquier acto(s) verificado(s) o reconocido(s) como tal(es) por el gobierno argentino. No se consideran hechos de terrorismo aquellos aislados y esporádicos de simple malevolencia que no denotan algún rudimento de organización.

7. Sedición o Motín:
Se entiende por tal al accionar de grupos (armados o no) que se alzan contra las autoriddes constituidas del lugar, sin rebelarse contra el Gobierno Nacional o que se atribuyen los derechos del pueblo, tratando de arrancar alguna concesión favorable a su pretensión. Se entienden equivalentes a los de sedición otros hechos que encuadren en los caracteres descriptos, como ser: asonada, conjuración.

8. Tumulto Popular:
Se entiende por tal a una reunión multitudinaria (organizada o no) de personas, en la queuno o más de sus participantes intervienen en desmanes o tropelías, en general sin armas, pese que algunos la emplearen. Se entienden equivalentes a los hechos de tumulto popular otros hechos que encuadren en los caracteres descriptos, como ser: alboroto, alteración del orden público, desordenes, disturbios, revuelta.

9. Vandalismo:
Se entiende por tal al accionar destructivo de turbas que actúan irracional o desordenadamente.

10. Huelga:
Se entiende por tal a la abstención concertada de concurrir al lugar de trabajo o de trabajar, dispuesta por entidades gremiales de trabajadores (reconocidas o no oficialmente) o por núcleos de trabajadores al margen de aquellas. No se tomará en cuenta la finalidad gremial o extra gremial que motivó la huelga, así como tampoco su calificación de legal o ilegal.

11. Lock Out:
Se entiende por tal:
a) el cierre de establecimientos de trabajo dispuesto por uno o más empleaores o por entidad gremial que los agrupa (reconocida o no oficialmente) o
b) el despido simultáneo de una mltiplicidad de trabajadores que paralice total o parcialmente la explotación de un establecimiento. No se tomará en cuenta la finalidad gremial o extra gremial que motivó el lock out, así como tampoco su calificación delegal o ilegal.

II. Atentado, depredación, devastación, intimidación, sabotaje, saqueo u otros hechos similares, en tanto encuadren en los respectivos caracteres descriptos en el apartado I, se consideran hechos de guerra internacional o guerra civil, de guerrilla, de rebelión insurrección o revolución, de conmoción civil, de terrorismo, de sedición o motín, de tumulto popular, de vandalismo, de huelga o de lock out.

III. Los hechos dañosos originados en la prevención o represión por la autoridad o fuerza pública de los hechos descriptos seguiran su tratamiento en cuanto a su cobertura o exclusión del seguro.

W0677

CG-CO 18.1
Preeminencia Normativa

mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En caso de discordancia entre las Condiciones Generales y las Cláusulas Adicionales predominan estas últimas.

CA-RC 1.2 Servicios Especiales menos de 100 km

El Asegurador no responde por los acontecimientos ocurridos fuera del radio de 100 Kms del domicilio del Asegurado u otro lugar expresamente establecido a tal efecto en la póliza.
NOTA: Esta cláusula sólo podrá aplicarse a vehículos "tipo M3" y sólo tendrá validez cuando se consigne en el Frente de Póliza, en forma destacada la siguiente: advertencia al asegurado.

CA-RC 2.1
Unidades Tractoras y/o Remolcadas (Excluidos los vehículos de auxilio)

Ampliando lo dispuesto en la Cláusula CG-RC 2.1 Exclusiones a la cobertura para Responsabilidad Civil, inciso 13) de las Condiciones Generales, la responsabilidad asumida por el Asegurador se mantiene cuando el vehículo asegurado, tratándose de una unidad con propulsión propia (tracción) está remolcando algún vehículo sin propulsión propia (acoplado) o tratándose de alguno de estos vehículos, este siendo remolcado, todo ello dentro del territorio de la República Argentina.
El Asegurador de la tracción se libera frente al Asegurado de la misma, si la mencionada tracción remolcara simultáneamente más de un vehículo sin propulsión propia, salvo que las disposiciones de las leyes de tránsito autorizaran el remolque simultáneo de dos unidades.
Cuando se trate de automóviles o camionetas rurales sólo estarán autorizados a remolcar una casa rodante, trailer o bantam.
Los riesgos de daños (accidente e incendio) y/o robo o hurto, de encontrarse cubiertos, quedan amparados con respecto a la tracción y/o unidad remolcada por cada póliza en forma independiente.
No quedan comprendidos dentro de la cobertura de responsabilidad civil, los daños que pudieran causarse entre sí el vehículo tracción y la unidad remolcada.
Cuando la unidad tractora tenga la cobertura de responsabilidad civil hacia terceras personas transportadas tendrá plena vigencia (al 100%), en cuanto sean afectadas las personas transportadas en la unidad tracción, con exclusión expresa de aquellas personas que pudiesen viajar en la unidad remolcada asciendan o desciendan de esta última.
Cuando una unidad remolcada (o si las disposiciones de las leyes de tránsito autorizaran el remolque simultáneo de dos unidades) se halle(n) enganchada(s) a una tracción y esos vehículos se encuentren asegurados en distintas entidades Aseguradoras autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación, la cobertura de responsabilidad civil hacia terceros no transportados de la póliza que cubre a la tracción queda limitada al ochenta por ciento (80%) de los daños o del límite de cobertura, de ambos el menor, si al momento del siniestro remolcaba un sólo acoplado y al setenta por ciento (70%) si remolcaba dos. Por otra parte, la cobertura de responsabilidad civil de la póliza que cubre al acoplado queda limitada al veinte por ciento (20%) de los daños o del límite de cobertura, de ambos el menor, si la tracción remolcaba un sólo acoplado y al quince por ciento (15%) por cada póliza que cubra los respectivos acoplados cuando remolcare dos.
Los porcentajes que anteceden se aplicarán, también, a los límites previstos en las Cláusulas CA-RC 5.1 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos, Aeropuertos y CA-RC 5.2 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que ingresen a Campos petrolíferosd, límites que rigen en conjunto para el vehículo tracción y el o los vehículos remolcados por cada acontecimiento.
Con limitación a los porcentajes establecidos en el párrafo sexto, el asegurador de la tracción asume también la obligación de mantener indemne al Asegurado de la o las unidad(es) remolcada(s) si el reclamo fuese dirigido contra éste o éstos y el Asegurador de la o las unidad(es) remolcada(s) asume(n) también la obligación de mantener indemne al Asegurado o Conductor de la tracción, si el reclamo fuese dirigido contra alguno de éstos.
Cuando la tracción o la(s) unidad(es) remolcada(s) que se halle(n) enganchada(s) a la misma no tenga(n) seguro de responsabilidad civil, o teniéndolo, la entidad Aseguradora correspondiente declinare su responsabilidad, se mantendrán inalterados los respectivos porcentajes de responsabilidad a cargo del otro Asegurador o Aseguradores previstos en el párrafo sexto, quedando el remanente sin cobertura a cargo del o de los propietario(s), Conductor y/o asegurado(s).
Bajo pena de caducidad de la responsabilidad del Asegurador, los propietarios, Conductores y/o asegurados de la tracción y/o unidad(es) remolcada(s) deberán asumir las cargas establecidas en las Condiciones Generales, cumplimentando además la información referida al otro u otros vehículo(s), identificación y domicilio de su(s) propietario(s) y/o asegurado(s) y/o Conductor, debiendo soportar ante tal incumplimiento el remanente que quedare sin cobertura por aplicación de las disposiciones de la presente Cláusula.

CA-RC 5.1
Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos

Modificando lo establecido en las Cláusulas CG-RC 1.1 Riesgo Cubierto, de las Condiciones Generales, según la cobertura contratada, la responsabilidad asumida por el Asegurador por la cobertura del riesgo de responsabilidad civil hacia terceros, queda limitada para todos aquellos siniestros que se produzcan en pistas o hangares de aeródromos o aeropuertos hasta las sumas máximas por persona y por acontecimiento que se indican en el Frente de Póliza correspondiente a los siguientes conceptos:
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados (2)
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados
c) Daños Materiales a cosas de terceros
(2) cuando este riesgo se comprende en la cobertura
Quedan excluidas las operaciones de carga y descarga, contaminación y/o polución gradual.
Queda aclarado que se entiende por aeródromos o aeropuertos, todos aquellos predios públicos o privados autorizados o no, en que circulen o estacionen aeromóviles.
Quedan comprendidos en la antedicha limitación todos los vehículos, cualesquiera sea el tipo, que ingresen a los citados predios en forma habitual, ocasional o excepcional y con autorización o sin ella.
La precedente limitación sólo será de aplicación en caso de acontecimientos que produzcan directa o indirectamente daños a aeromóviles.
El Asegurador toma a su cargo, como único accesorio de su obligación a que se refiere las cláusulas CG-RC 1.1 Riesgo Cubierto, de las Condiciones Generales, según la cobertura contratada el pago de las costas judiciales en causa civil incluidos los intereses, y de los gastos extrajudiciales en que se incurra para resistir la pretensión del tercero, aún cuando con la distribución que de ellos se haga entre las sumas aseguradas por daños corporales o materiales se superen estas sumas. Esta obligación se sujetará a las siguientes reglas, sin perjuicio de lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 111 de la Ley de Seguros N° 17.418:
a) Cuando los montos por Lesiones y/o Muerte y Daños Materiales fueran inferiores o iguales a las respectivas sumas aseguradas, en su totalidad.
b) Cuando fueran superiores, en la proporción resultante de comparar cada una de las sumas aseguradas en concepto de Lesiones y/o Muerte y Daños Materiales, con las respectivas sumas de la sentencia, quedando el excedente a cargo del asegurado.
NOTA: El monto de la cobertura de Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados y no Transportados no puede ser inferior a los montos establecidos para la cobertura del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil (SORC).

W0677

mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

CA-RC 5.2
Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos

Modificando lo establecido en las Cláusulas CG-RC 1.1 Riesgo Cubierto , de las Condiciones Generales, según la cobertura contratada, la responsabilidad asumida por el Asegurador por la cobertura del riesgo de responsabilidad civil hacia terceros, queda limitada para todos aquellos siniestros que se produzcan en campos petrolíferos hasta las sumas máximas por persona y por acontecimiento que se indican en el Frente de Póliza correspondiente a los siguientes conceptos:
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados (2)
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados
c) Daños Materiales a cosas de terceros
(2) cuando este riesgo se comprende en la cobertura
Quedan excluidas las operaciones de carga y descarga, contaminación y/o polución gradual.
Se aclara, a la vez que se entiende por campos petrolíferos, todos aquellos predios públicos o privados donde existan instalaciones, ya sea que se trate de complejos o estructuras aisladas, utilizadas para la extracción de petróleo, excluidos los caminos o rutas destinadas al desplazamiento de vehículos.
Quedan comprendidos en la antedicha limitación todos los vehículos, cualesquiera sea el tipo, que ingresen a los citados predios en forma habitual, ocasional o excepcional y con autorización o sin ella.
La precedente limitación solo será de aplicación en caso de acontecimientos que produzcan directa o indirectamente daños a instalaciones petrolíferas.
El Asegurador toma a su cargo, como único accesorio de su obligación a que se refiere las cláusulas CG-RC 1.1 Riesgo Cubierto de las Condiciones Generales, según la cobertura contratada, el pago de las costas judiciales en causa civil incluidos los intereses, y de los gastos extrajudiciales en que se incurra para resistir la pretensión del tercero, aún cuando con la distribución que de ellos se haga entre las sumas aseguradas por daños corporales o materiales se superen estas sumas. Esta obligación se sujetará a las siguientes reglas, sin perjuicio de lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 111 de la Ley de Seguros Nº 17.418:
a) Cuando los montos por Lesiones y/o Muerte y Daños Materiales fueran inferiores o iguales a las respectivas sumas aseguradas, en su totalidad.
b) Cuando fueran superiores, en la proporción resultante de comparar cada una de las sumas aseguradas en concepto de Lesiones y/o Muerte y Daños Materiales, con las respectivas sumas de la sentencia, quedando el excedente a cargo del asegurado.
NOTA: El monto de la cobertura de Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados y no Transportados no puede ser inferior a los montos establecidos para la cobertura del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil (SORC).

CA-CC 4.2
Ajuste Automático con Pago Anticipado

Queda acordado que en el presente seguro, mediante el pago de la extraprima correspondiente, las sumas estipuladas en el Frente de Póliza, incluidas cuando correspondan las sumas que surjan de las Cláusulas CG-DA 4.2 Daño Total. y/o CG-CO 1.2- Siniestro total por concurrencia de daño y/o Incendio y/o Robo o Hurto, se incrementarán automáticamente hasta el porcentaje establecido en el Frente de Póliza en la medida que ello resulte necesario para alcanzar al momento del siniestro el valor a riesgo existente.
El remanente de esta Cláusula de Ajuste, expresado en valores absolutos y no utilizado al momento del siniestro, será comparado a ese momento con la suma a indemnizar. El porcentaje obtenido se aplicará sobre la suma a indemnizar vigente al momento de la aceptación del informe final de liquidación, en caso de ser necesario para alcanzar el valor a riesgo a este último momento.
Vehículo cero kilometro: A los efectos de establecer el valor a riesgo a que hace referencia esta Cláusula, tratándose de un vehículo asegurado en carácter de 0 (Km.), será considerado como tal siempre que el siniestro haya ocurrido dentro de los 90 días de su adquisición.
Si el siniestro hubiese ocurrido entre 91 y 180 días después de su adquisición se tomará el promedio entre el valor de un vehículo 0 (Km.) y el valor de un vehículo usado del mismo modelo y año, y de ocurrir después de 180 días de su adquisición se aplicará el valor en plaza correspondiente a un vehículo usado de igual marca, modelo y características.

CA-CC 7.1
Transferencia de Derechos a Acreedores Prendarios

En razón que el Asegurador ha sido notificado de la constitución de prenda con registro a favor del acreedor indicado en el Frente de Póliza (1) con relación a los bienes asegurados por la presente Póliza se deja establecido que con la conformidad del asegurado, al presente seguro queda sujeto a partir de la fecha establecida en el Frente de Póliza a las siguientes condiciones:
I.- El Asegurado transfiere al acreedor indicado precedentemente sus derechos al cobro de la indemnización que corresponda en caso de siniestro que afecte a dichos bienes, en la medida del interés emergente de su crédito, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Nº 17418.
II.- El asegurado, sin consentimiento expreso del acreedor indicado, no podrá realizar los siguientes actos:
1) Reducir la suma asegurada a una cifra inferior a la indicada en el Frente de Póliza;
2) Reducir la amplitud de las condiciones de cobertura;
3) Sustituir al acreedor que se menciona;
4) Rescindir, con causa o sin ella, el referido seguro o la presente Cláusula.
III.- 1) En los casos en que el Asegurador este facultado para rescindir el presente seguro, lo comunicará fehacientemente al acreedor con la misma anticipación con que legalmente deba hacerlo respecto del asegurado.
2) Si el premio no se hallare totalmente pago a la fecha de la presente Cláusula, la suspensión o caducidad por su falta de pago se producirán automáticamente tal como se halla previsto en la Cláusula CA-CO 6.1 Cobranza del Premio, sin necesidad de preaviso al acreedor.
3) Si se emitiera una nueva póliza (renovación o prórroga del seguro) será necesario reiterar la notificación al Asegurador sobre la subsistencia del crédito.
IV.- Se deja constancia que se otorga un segundo ejemplar de esta Cláusula y de la Póliza a la que accede, para el acreedor.
Fecha:/...../_____ (2)
Firma: (3)
(1) Deberá individualizarse los bienes sobre los que se ha constituido el crédito cuando la póliza cubra varios y sólo parte de ellos estuvieran gravados.
(2) Cuando esta Cláusula se emita simultáneamente con la póliza mencionada en ella como anexo, no será necesario que lleve fecha.
(3) La firma del Asegurador será necesaria cuando la Cláusula se emita con posterioridad o, aún si fuera simultáneamente, cuando contenga los datos dactilografiados al pie.

W0677

CA-CC 9.1
Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia

mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio

Se deja constancia que el vehículo cubierto ha sido cotizado como de bajo riesgo, tomando como base de operaciones la localidad en que tiene su lugar de residencia el asegurado, circunstancias informadas por el Asegurado al solicitar la presente póliza. Es decir, el rodado está cubierto en la medida en que el Asegurado del vehiculo tenga su residencia habitual y base de operaciones en la localidad denunciada en la póliza.
Por ello, es condición esencial de este seguro el mantenimiento del lugar de residencia denunciado, dado que en virtud de dicha información se ha tomado el riesgo, determinándose la prima diferencial de esta cobertura y demás condiciones contractuales.
En caso de siniestro si el Asegurado o usuario mudó su lugar de residencia, sin notificación previa al Asegurador, a otra localidad con riesgo siniestral superior que genere una mayor tasa o prima, operará dicha circunstancia como expresa exclusión de cobertura -es decir un riesgo no cubierto- quedando liberado el Asegurador por dicha omisión de denuncia, encontrándose exento de cualquier responsabilidad.
Las zonas de riesgos siniestrales se encuentran a disposición del Asegurado para su consulta en la sede de esta Aseguradora.
NOTA: Esta Cobertura sólo tendrá validez cuando se consigne en el Frente de Póliza, en forma destacada la siguiente:
Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, este deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

CA-CC 11.2 indemnización de un vehículo cero kilómetro

A los efectos de establecer el valor de mercado, tratándose de un vehículo asegurado en carácter de cero kilómetro, será considerado como tal siempre que el siniestro haya ocurrido dentro de los 90 días de su adquisición.
Si el siniestro hubiese ocurrido entre 91 y 180 días después de su adquisición, se tomará el promedio entre el valor de un vehículo cero kilómetro y el valor de un vehículo usado del mismo modelo y año. Si el siniestro ocurre después de 180 días de su adquisición se aplicará el valor en plaza correspondiente a un vehículo usado de igual marca, modelo y características.

CA-CO 6.1.
Cobranza del Premio

Artículo 1 - El o los premios de este seguro (ya sea por vigencia mensual, bimestral, trimestral, cuatrimestral, semestral o anual, y en la moneda contratada según se indique en el Frente de Póliza), deberá ser abonado total o parcialmente, como condición imprescindible y excluyente para que de comienzo la cobertura la que operará a partir del momento de la recepción del pago por parte del Asegurador, circunstancia que quedará acreditada mediante la extensión del recibo oficial correspondiente (Resolución Nº 21.600 de la Superintendencia de Seguros de la Nación).
Si el Asegurador aceptase financiar el premio, el primer pago que dará comienzo a la cobertura según se indica en el párrafo anterior, deberá contener además el equivalente al total del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al contrato y el resto se abonará en cuotas mensuales, iguales y consecutivas en los plazos indicados en la correspondiente factura.
Para el caso de pago en cuotas, el Asegurador podrá aplicar un componente de financiación que se indica en la correspondiente factura.
Se entiende por premio, la prima más los impuestos, tasas, gravámenes y todo otro recargo adicional de la misma.
Artículo 2 - Vencido cualquiera de los plazos de pago del premio exigible sin que éste se haya producido, la cobertura quedará automáticamente suspendida desde la hora 24 del día del vencimiento impago, sin necesidad de interpelación extrajudicial o judicial alguna ni constitución en mora que se producirá por el solo vencimiento de ese plazo. Sin embargo, el premio correspondiente al período de cobertura suspendida quedará a favor del Asegurador como penalidad. Para el caso de pago en cuotas, quedará a favor del Asegurador como penalidad, el premio correspondiente, a un máximo de dos cuotas , siempre y cuando la rescisión del contrato no se hubiere producido con anterioridad.
Toda rehabilitación surtirá efecto desde la hora 0 (cero) del día siguiente a aquel en que la Aseguradora reciba el pago del importe vencido.
Sin perjuicio de ello el Asegurador podrá rescindir el contrato por falta de pago.
La gestión del cobro extrajudicial o judicial del premio o saldo adeudado no modificará la suspensión de la cobertura o rescisión del contrato estipulada fehacientemente.
Condición Resolutoria: Transcurridos sesenta(60) días desde el primer vencimiento impago sin que se haya producido la rehabilitación de la cobertura de acuerdo con lo establecido en el Artículo anterior o sin que el asegurado haya ejercido su derecho de rescisión, el presente contrato quedará resuelto de pleno derecho sin necesidad de intimación de ninguna naturaleza y por el mero vencimiento de plazo de sesenta (60) días, hecho que producirá la mora automática del tomador/asegurado debiéndose aplicar en consecuencia la disposiciones de la póliza sobre rescisión por causa imputable al asegurado.
No entrará en vigencia la cobertura de ninguna facturación en tanto no este totalmente cancelado el premio anterior.
Artículo 3. Las disposiciones de la presente Cláusula son también aplicables a los premios de los seguros de período menor de 1 (un) año, y a los adicionales por endosos o suplementos de póliza.
En este caso, el plazo de pago no podrá exceder el plazo de la vigencia, disminuido en 30 (treinta) días.
Artículo 4. Cuando la prima quede sujeta a liquidación definitiva sobre la base de las declaraciones que deba efectuar el asegurado, el premio adicional deberá ser abonado dentro de los 2 (dos) meses desde el vencimiento del contrato.
Artículo 5. Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION.
b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley Nº 21.526.
c) Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley Nº 25.065.
d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley Nº 25.345 o cheque no a la orden librado por el Asegurado o Tomador a favor de la entidad Aseguradora.
e) Cuando la percepción de premios se materialice a través del SISTEMA UNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SUSS) se considerará cumplida la obligación establecida en el presente artículo.

CA-CO 7.1
Prórroga Automática

El presente contrato se prorrogara a través de endosos, en forma automática por periodos iguales al estipulado en el Frente de Póliza hasta tanto se cumpla un ano de la fecha de emisión o renovación, mientras el Asegurado abone los premios en la forma establecida en la Cláusula CA-CO 6.1 Cobranza del Premio que forma parte integrante de esta póliza.

W0677

mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Las Condiciones Generales, Cláusulas Adicionales, Anexos que conforman el contrato se mantendrán inalteradas hasta tanto el Asegurado o el Asegurador no comuniquen por escrito a la otra parte su intención de efectuar modificaciones. En tal caso, ambas partes tendrán derecho a la rescisión del contrato, de no estar conformes con las modificaciones propuestas.
En caso de producirse modificaciones contractuales originadas en Resoluciones de la Superintendencia de Seguros de la Nación o cambios en la legislación vigente, las mismas se aplicarán automáticamente al contrato, quedando en tal caso las partes en libertad de rescindirlo.
El premio que figura en el Frente de Póliza corresponde a la cobertura del primer período de vigencia. La tarifa y demás componentes del premio correspondiente a cada prórroga, serán los que rijan al inicio de cada período.
A la finalización de la última prórroga, se procederá a la renovación automática de la póliza, manteniéndose la misma modalidad de la póliza renovada.

CA-CO 9.1
Cobertura limitada por baja del vehículo

En caso que hubiera lugar a una indemnización por pérdida total del vehículo, la Aseguradora se obliga a indemnizar los gastos por trámites propios de la baja que fueran necesarios, hasta el monto máximo por evento informado en el Frente de Póliza, dejando expresa constancia que esta cobertura no se extiende a honorarios, multas, sanciones o deudas que el Asegurado tuviere antes o después del siniestro.
NOTA: El monto de esta cobertura no podrá superar el CINCO POR CIENTO (5%) de la Suma Asegurada del vehículo

CA-CO 12.1
Finalización de la cobertura por cancelación de deuda prendaria

El pago de la última cuota del automotor o la cancelación anticipada de la deuda prendaria implica la rescisión automática de la presente póliza.

CA-CO 14.1 Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

El asegurado asume la carga de aportar los datos y documentos que le sean requeridos por la aseguradora en virtud de lo establecido por las normas vigentes en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento de terrorismo. Caso contrario, la aseguradora dará cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones UIF vigentes en la materia.

CO-EX COBERTURAS AL EXTERIOR

CO-EX 1.1
Seguro de Responsabilidad Civil del Transportador Carretero de Viaje Internacional por los Territorios de los Países del Cono Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay) - Daños Causados a Personas o Cosas Transportadas o no, a Excepción de la Carga Transportada

CONDICIONES GENERALES

1. Objeto del seguro

1.1. - El presente contrato de seguro tiene por objeto, en los términos de las presentes condiciones generales, de las condiciones particulares anexadas a ellas y del Convenio de Transporte Terrestre Internacional de los Países del Cono Sur, indemnizar o reembolsar al Asegurado los montos por los cuales fuera civilmente responsable, en sentencia judicial ejecutoriada o en acuerdo autorizado de modo expreso por la entidad Aseguradora por hechos acaecidos durante la vigencia del seguro y relativa a:
1.1.1.- Muerte, daños personales y/o materiales, causados a pasajeros.
1.1.2.- Muerte, daños personales y/o materiales, causados a terceros no transportados a excepción de la carga.
1.2.- El presente seguro garantizará el pago de las costas judiciales y honorarios del abogado para la defensa del Asegurado y de la víctima, en este último caso siempre que el pago fuera impuesto al Asegurado por sentencia judicial firme o mediante transacción judicial o extrajudicial observados los siguientes términos.
1.2.1.- En proporción a la suma asegurada fijada en la póliza y la diferencia entre este valor y la cuantía por la cual, el Asegurado sea civilmente responsable en los términos del inciso 1.1. de esta cláusula en los casos en que las costas y los honorarios fueran debidos.
1.2.1.1.- Al abogado de la víctima.
1.2.1.2.- Al abogado del Asegurado designado por la Aseguradora y aceptado por el mismo.
1.2.1 .3. - Al abogado designado por el propio Asegurado con previa y expresa autorización de la entidad Aseguradora.
1.2.2.- Los honorarios de los abogados serán íntegramente por cuenta de cada una de las partes, asegurador y asegurado, cuando cada uno designe a su abogado.
1.3.- Se entiende por pasajero toda persona transportada que sea portadora de un pasaje o figure en la lista de pasajeros del vehículo asegurado.
1.4- Se entiende por Asegurado a los efectos de las responsabilidades cubiertas, indistintamente, al propietario del vehículo asegurado, al empresario del transporte y/o al conductor del vehículo débidamente autorizado.

2 - Riesgo cubierto

Se considera riesgo cubierto la responsabilidad civil del Asegurado (de acuerdo con lo previsto en la cláusula 1.) y provenientes de daños materiales o personales causados por el vehículo transportador discriminado en esta póliza o por la carga en el transportada, a personas o cosas transportadas o no excepto los daños a la carga en el transportada.
Entiéndase por vehículos la definición dada por el artículo 1, inciso e) del capítulo 1 del Anexo II del Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre.

3 - Ámbito geográfico

Las disposiciones de este contrato de seguro solo se aplican a eventos ocurridos fuera del territorio nacional de cada país, salvo si algún país signatario del convenio resuelve aplicarlo también al territorio

W0677

mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

nacional.

4 - Riesgos no cubiertos

4.1.- El presente contrato no cubre reclamaciones relativas a responsabilidades provenientes de:
a)Dolo o culpa grave del asegurado, sus representantes o agentes, salvo que se trate de un conductor que esta al servicio del propietario de vehiculo asegurado o empresario del transporte, en cuyo caso el Asegurador podra subrogase en los derechos y acciones del damnificado contra el conductor hasta el importe indemnizado.
b)Radiaciones ionizantes o cualquier otro tipo de emanaciones surgidas en la producción, transporte, utilización o neutralización de materias de fisión o fusión o sus residuos, así como cualquier evento resultante de energia nuclear, con fines pacíficos o bélicos.
c)Hurto, robo o apropiación indebida del vehiculo transportador.
d)Tentativa del asegurado, sus representantes y/o agentes en obtener beneficios ilícitos del seguro a que este contrato se refiere.
e)Actos de hostilidad o de guerra, rebelión, insurrección, revolución, confiscación, nacionalización, destrucción o requisición proveniente de cualquier acto de autoridad de facto o de derecho, civil o militar y en general todo y cualquier acto o consecuencia de esos hechos, así como también actos practicados por cualquier persona actuando por parte de, o en relación con cualquier organización cuyas actividades fueran derrocar por la fuerza al gobierno o instigar a su derrocamiento por la perturbación del orden politico o social de pais, por medio de actos de terrorismo, guerra revolucionaria, subversion o guerrilla, tumulto popular, huelga, lock-out.
f)Multas y/o fianzas.
g)Gastos y honorarios incurridos en acciones o procesos criminales.
h)Daños causados al asegurado, sus ascendientes, descendientes o cónyuge, así como cualquier pariente que con el resida o que dependa económicamente de él.
i)Daños causados a socios, o a los empleados y dependientes del asegurado, con motivo o en ocasión del trabajo.
j)Conducción del vehículo por el asegurado, sus dependientes o terceros indicados por el, sin permiso legal propio para el vehiculo asegurado.
k)Cuando el vehiculo este destinado a fines distintos de los permitidos.
l) Cuando el vehiculo asegurado sea conducido por una persona en estado de ebriedad o bajo la influencia de cualquier droga que produzca efectos desinhibitorios, alucinógenos o somníferos. Se excluye también la responsabilidad asumida cuando el conductor se niega a que le sea practicada la prueba de alcoholemia, habiendo sido requerido a ello por autoridad competente.
m)Los daños a puentes, basculas, viaductos, carreteras y a todo lo que pueda existir sobre o bajo los mismos debido al peso o dimensión de la carga transportada, que contrarien disposiciones legales o reglamentarias.
n)Los daños causados a terceros en accidentes de tránsito luego del cual el conductor del vehículo asegurado se da a la fuga.
o)Terremoto, temblores, movimientos telúricos, erupción volcánica, inundación y huracán.
p)Comprobación de que el Asegurado o cualquier otra persona, obrando por su cuenta, obstaculiza el ejercicio de los derechos de la entidad Aseguradora establecida en esta póliza.
q)Daños ocasionados como consecuencia de carreras, desafíos o competencias de cualquier naturaleza en que participe el vehiculo asegurado, o sus actos preparatorios.
r)Daños a bienes de terceros en poder del Asegurado para guarda o custodia, uso, manipulación o ejecución de cualquier trabajo.
s)Daños a bienes de terceros en poder del Asegurado para su transporte, excepto los equipajes de propiedad de los pasajeros en el vehiculo asegurado.
t)Accidentes ocurridos por exceso de la capacidad, o del volumen, peso, dimensión de la carga, que contravengan disposiciones legales o reglamentarias, como asi tambien los accidentes ocurridos por acondicionamiento inadecuado y deficiencia de embalaje.
u)Responsabilidad asumida por el Asegurado por contrato o convenciones con terceros, que no sea el de transporte.
v)Daños sufridos por personas transportadas en lugares no específicamente destinados o apropiados a tal fin.
x)Daños que ocurran en el transito del vehiculo por trayectos y/o vias no habilitadas, salvo casos de fuerza mayor.
4.2. - En los casos de las cláusulas de exclusión de las letras (j), (l), (n) y (x) la entidad Aseguradora pagará las indemnizaciones que correspondan, dentro de los capitales asegurados, repitiendo por los montos respectivos en contra de los asegurados y/o los que civilmente sean responsables del daño subrogándose el las acciones y derechos del indemnizado.

5. - Sumas aseguradas y límites máximos de responsabilidad

5.1 - Los siguientes son los montos asegurados y los máximos de responsabilidad, por vehículo y por evento.
5.1.1. - Para daños a terceros no transportados
a) Muerte y/o daños personales - u$s 20.000.- por persona
b) Daños materiales - u$s 15.000.- por bien
5.1.1.1. - En el caso de varias reclamaciones relacionadas con un mismo evento, la responsabilidad de la entidad Aseguradora por la cobertura en el sub-item 5.1.1. queda limitada a u$s 120.000. -.
5.1.2. - Para daños a pasajeros
a) Muerte y/o daños personales- u$s 20.000.- por persona
b) Daños materiales- u$s 500.- por persona
5.1.2.1. - En las hipótesis de varias reclamaciones relacionadas con un mismo evento, la responsabilidad de la entidad Aseguradora-por la cobertura prevista en el sub-item 5.1.2. queda limitada a:
a) Muerte y/o daños personales- u$s 200.000.- por persona
b) Daños materiales- u$s 10.000.- por persona
5.2. - No obstante, la determinación de los valores previstos en el punto 5.1. de esta cláusula podrán ser convenidos entre Asegurado y entidad Aseguradora límites de suma asegurada mas elevados, mediante clausula particular a ser incluida en la presente póliza los que pasaran a constituir los límites máximos de responsabilidad asumida por la entidad Aseguradora por vehiculo y evento.

6. - Pago de la prima

Queda entendido y acordado que el pago de la prima por concepto de esta póliza será hecho antes de su inicio de la vigencia, y en dólares de los Estados Unidos de América observada la legislación interna de cada país.
El pago de la prima es condición indispensable para el inicio de la cobertura propuesta en esta póliza.

7. - Perjuicios no indemnizables

Además de las exclusiones previstas en esta póliza tampoco serán indemnizadas aquellas reclamaciones resultantes de:
a)Reconocimiento de culpabilidad o de derechos de indemnización o realización de transacciones de especie alguna que formalizara el Asegurado sin autorización escrita del Asegurador
b)Una contrademanda que sea consecuencia de haber iniciado el Asegurado juicios por daños y perjuicios que se hubieren originado por un hecho cubierto por esta póliza sin haber obtenido previamente el consentimiento por escrito del Asegurador.

8. - Obligaciones del asegurado

8.1 - Ocurrencia del siniestro
8.1.1. - En caso de siniestro cubierto con esta póliza el Asegurado o Conductor se obliga a cumplir las siguientes disposiciones:
a)Dar aviso dentro de los tres días de ocurrido el hecho a la entidad Aseguradora o a su representante local, entregándole el formulario de aviso de siniestro debidamente cumplimentado.
b)Entregar a la entidad Aseguradora o a su representante local dentro de los tres días de recibido, cualquier reclamación, intimación, carta o documento que recibiere o se relacione con el hecho (siniestro).
8.2. - Conservación de vehiculos

W0677

mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

El Asegurado esta obligado a mantener el vehículo en buen estado de conservación y seguridad.
8.3. Modificaciones al riesgo
8.3.1. - El Asegurado se obliga a comunicar inmediatamente por escrito, a la entidad Aseguradora, cualquier hecho o alteración de importancia relativa al vehículo cubierto por esta póliza entre otras:
a)Alteraciones en las características técnicas, del propio vehículo o en el uso del mismo.
b) Alteraciones en el interés del Asegurado sobre el vehículo.
8.3.1.1. En cualquier caso la responsabilidad de la entidad Aseguradora solamente subsistirá en la hipótesis de aprobar, expresamente las alteraciones que le fueran comunicadas de inmediato, efectuando en la póliza las necesarias modificaciones. En el caso de que la entidad Aseguradora no manifestara dentro de los quince días, su disconformidad, con las alteraciones comunicadas de inmediato, se considerarán como cubiertas las referidas alteraciones.
8.4. Otras obligaciones
8.4.1. - El Asegurado está obligado a comunicar la contratación o cancelación de cualquier otro seguro, que cubra los mismos riesgos previstos en esta póliza con relación al mismo vehículo.
8.4.2. - Dar inmediata intervención del siniestro a las autoridades publicas competentes.
8.4.3. - En los casos que el Asegurador o su representante asuma la defensa del Asegurado en las acciones de indemnización que promuevan los damnificados, el Asegurado estará obligado a otorgar los mandatos que le sean solicitados, poniendo a disposición de la entidad Aseguradora todos los datos y antecedentes que habiliten la más eficaz defensa; todo ello dentro de los plazos que fijen las leyes procesales respectivas, bajo apercibimiento de exoneración de responsabilidad del Asegurador.
8.4.4.- Apoyar con todos los medios a su alcance, las gestiones que el Asegurador o su representante realice, tanto en vía judicial o extrajudicial.

9. - Liquidación de siniestros

9.1. - La liquidación de cualquier siniestro cubierto por este contrato se regirá según las siguientes reglas:
a)Establecida la responsabilidad civil de asegurado, en los términos de la cláusula 1. "objeto del seguro", la entidad Aseguradora indemnizará o reembolsará los perjuicios que el Asegurado estuviere obligado a pagar observados los límites de responsabilidad fijados en la póliza.
b)Cualquier acuerdo judicial o extrajudicial con el tercero damnificado, sus beneficiarios o herederos, sólo obligarán a la entidad Aseguradora si ésta diera su aprobación previa por escrito.
c)Interpuesta cualquier acción civil o criminal, el Asegurado dará inmediato aviso a la entidad Aseguradora, nombrando de acuerdo con ella los abogados de la defensa para la acción civil.
d)Aunque no figure en la acción civil, la entidad Aseguradora dará instrucciones para la defensa, interviniendo directamente en la misma, si lo estima conveniente en calidad de tercero.
e)La apreciación en principio de la responsabilidad del asegurado, en la producción de siniestros que causen daños a terceros queda librado al exclusivo criterio del Asegurador, quien podrá indemnizar a los reclamantes con cargo a la póliza, o rechazar sus reclamos.
Si el Asegurador entendiera que la responsabilidad del siniestro corresponde total o parcialmente al Asegurado y las reclamaciones formuladas a este excediesen o pudiesen exceder del monto disponible del seguro, no podrá realizar ningún arreglo judicial o extrajudicial, sin la conformidad del Asegurado dada por escrito.
No obstante, el Asegurador podrá hacer frente al reclamo en la medida de la suma asegurada, debiendo dejar constancia que ello no compromete la responsabilidad del asegurado, ni importa reconocer los hechos o el derecho del tercero.

10. - Pérdida de derechos

El no cumplimiento por parte del Asegurado de cualquier cláusula de la presente póliza, excepto en los casos especialmente previstos en ella, libera a la entidad Aseguradora del pago de indemnizaciones, sin derecho de devolución de prima.

11. - Vigencia y cancelación del contrato

11.1. - El presente contrato tendrá vigencia de hasta un año; solamente podrá ser cancelado y rescindido, total o parcialmente, exceptuando los casos previstos por la ley, por acuerdo entre las partes contratantes, observadas las siguientes condiciones:
a)En la hipótesis de rescisión a petición del asegurado, la entidad Aseguradora retendrá la prima calculada de acuerdo con la tabla para plazos cortos, además de los Gastos Administrativos por emisión de pólizas y los impuestos conforme a la legislación de cada país.
b) Si la rescisión fuera por iniciativa de la entidad Aseguradora, ésta retendrá de la prima recibida, la parte proporcional al tiempo corrido, además de los Gastos Administrativos por emisión de pólizas y los impuestos conforme a la legislación de cada país.
11.2. - Queda entendido y acordado que, en los casos en que la vigencia del seguro ha expirado después del ingreso del vehículo cubierto por el presente certificado en país extranjero, la Aseguradora responderá por los perjuicios provocados por el Asegurado en dicho país, observando las condiciones contractuales vigentes al momento de ingreso al país extranjero, teniendo derecho contra el Asegurado al reintegro del total indemnizado por la Aseguradora.

12. - Subrogación de derechos

La entidad Aseguradora quedará subrogada hasta el límite del pago que efectúe en todos los derechos y acciones que compete al Asegurado contra terceros, por motivos de siniestros en las hipótesis contempladas en la Cláusula 4.2. de este contrato.

13. - Prescripción

Toda acción de indemnización prescribe en los plazos y en la forma que disponga la legislación de cada país suscriptor del convenio que emitio el seguro.

14. - Entidades Aseguradoras Corresponsales

Serán corresponsales de la entidad que emite esta póliza aquellas Aseguradoras mencionadas e condiciones particulares, las que forman parte integrante de este contrato.

15. - Tribunal competente

Sin perjuicio de los derechos que en cada caso correspondan a los terceros damnificados, para las acciones emergentes de este contrato de seguro, serán competentes los tribunales del país de la entidad Aseguradora que emitió el contrato o del país de su corresponsal. En este último caso, el representante de la entidad Aseguradora indicada en las condiciones particulares de esta póliza será competente para responder por la reclamación o procedimiento Judicial.

CO-EX 9.1 Extensión de la Cobertura de Responsabilidad Civil a Países de Sudamérica que no forma parte del Mercosur

Queda entendido y convenido que el asegurador extiende la cobertura de Responsabilidad Civil indicada en el Frente de la Póliza exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por vía terrestre o fluvial y la permanencia del vehículo asegurado en los distintos países de Sudamérica que no forman parte del MERCOSUR, indicados en el Frente de Póliza. A la presente extensión de cobertura, le serán aplicables las condiciones contractuales de la cobertura de Responsabilidad Civil - Seguro Voluntario del capítulo CG-RC de la presente

W0677

mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

póliza, hasta la suma máxima asegurada que se indica en el Frente de Póliza.

CO-EX 11.1 Extensión de la Cobertura de Responsabilidad Civil a Países del Cono Sur

Queda entendido y convenido que el asegurador extiende la cobertura de Responsabilidad Civil indicada en el Frente de la Poliza exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por vía terrestre o fluvial y la permanencia del vehiculo asegurado en los distintos paises del CONO SUR.
Dicha cobertura se otorga en exceso de la sumas asegurada establecida en la Cláusula CO-EX 1.1 Seguro de Responsabilidad Civil del Transportador Carretero de Viaje Internacional por los Territorios de los Paises del Cono Sur (Argentina,Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Peru y Uruguay) - Daños Causados a Personas o Cosas Transportadas o no, a Excepción de la Carga, indicados en el frente de poliza. A la presente extensión de cobertura, le serán aplicables las condiciones contractuales de la cobertura de Responsabilidad Civil - Seguro Voluntario del capítulo CG-RC de la presente poliza, hasta la suma máxima asegurada que se indica en el#T
} Frente de Poliza.
.

W0677

mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

Descargá MA móvil en tu celular

Google Play | App Store

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Te damos la bienvenida a Mercantil Andina. En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado. Este documento debe estar en el vehículo mientras circula. En el reverso de tu credencial podrás encontrar las instruciones en caso de siniestro.

Mercantil Andina

Asegurado: VIENTOS DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABLID
Póliza: 15665657 Endoso: 0001 Asegurado: 2542993
Vig.desde 12hs 14.02.2025 Hasta 12hs 14.02.2026
Vehículo: PICK UP MERC.BENZ Año: 2013
Modelo:SPRINTER 415 FURGON 3250 V2
Motor: 651955W0024548 Patente: NHG704
Chasis: 8AC906633EE086548
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
0800.888.4488

Ante emergencia llamar desde Argentina.

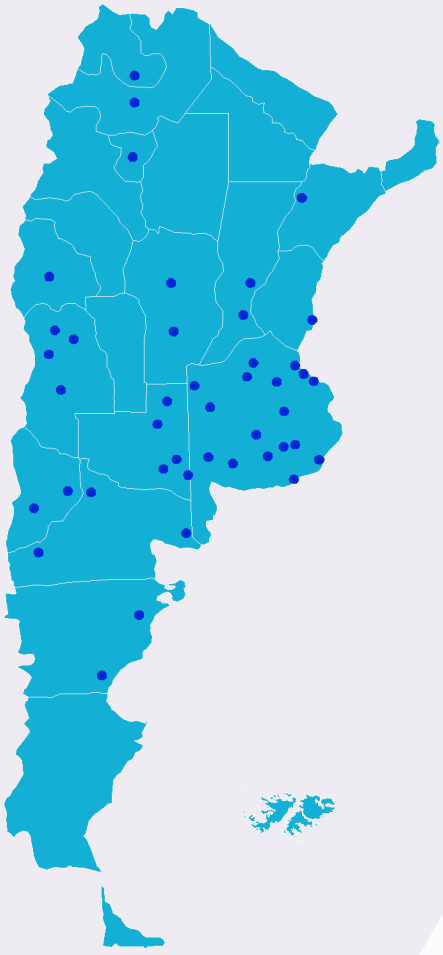
Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.

85508- 316- SOETBEER,PABLO GERMAN

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

Estamos en cada rincón del país, estés donde estés.



MercantilAndinaSeguros

MercantilAndinaSeguros

Comunicate al
0810.888.6262

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN	Atención al asegurado	Organismo de control	
116	0800-666-8400	www.argentina.gob.ar/ssn	SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN	Atención al asegurado	Organismo de control	
116	0800-666-8400	www.argentina.gob.ar/ssn	SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

Av. Belgrano 672. CABA, Buenos Aires Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

Descargá MA móvil en tu celular

Google Play | App Store

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Te damos la bienvenida a Mercantil Andina. En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado. Este documento debe estar en el vehículo mientras circula. En el reverso de tu credencial podrás encontrar las instruciones en caso de siniestro.

Mercantil Andina

Asegurado: VIENTOS DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABLID
Póliza: 15665657 Endoso: 0001 Asegurado: 2542993
Vig.desde 12hs 14.02.2025 Hasta 12hs 14.02.2026
Vehículo: PICK UP MERC.BENZ Año: 2018
Modelo:SPRINTER 415 COMBI 3665 TE 15+
Motor: 651955W0075249 Patente: AC406SV
Chasis: 8AC906633JE144812
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
0800.888.4488

Ante emergencia llamar desde Argentina.

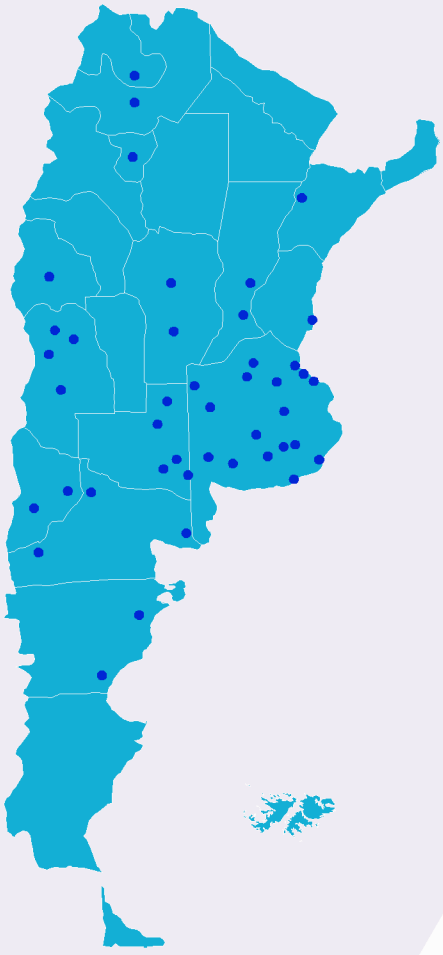
Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.

85508- 316- SOETBEER,PABLO GERMAN

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

Estamos en cada rincón del país, estés donde estés.



MercantilAndinaSeguros

MercantilAndinaSeguros

Comunicate al
0810.888.6262

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN	Atención al asegurado	Organismo de control	
116	0800-666-8400	www.argentina.gob.ar/ssn	SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN	Atención al asegurado	Organismo de control	
116	0800-666-8400	www.argentina.gob.ar/ssn	SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

Av. Belgrano 672. CABA, Buenos Aires Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

Descargá MA móvil en tu celular

Google Play | App Store

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Te damos la bienvenida a Mercantil Andina. En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado. Este documento debe estar en el vehículo mientras circula. En el reverso de tu credencial podrás encontrar las instruciones en caso de siniestro.

Mercantil Andina

Asegurado: VIENTOS DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABLID
Póliza: 15665657 Endoso: 0001 Asegurado: 2542993
Vig.desde 12hs 14.02.2025 Hasta 12hs 14.02.2026
Vehículo: PICK UP MERC.BENZ Año: 2020
Modelo:SPRINTER 516 MINIBUS 4325 19+1
Motor: 651958W0110458 Patente: AE075KT
Chasis: 8AC907857LE187647
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
0800.888.4488

Ante emergencia llamar desde Argentina.

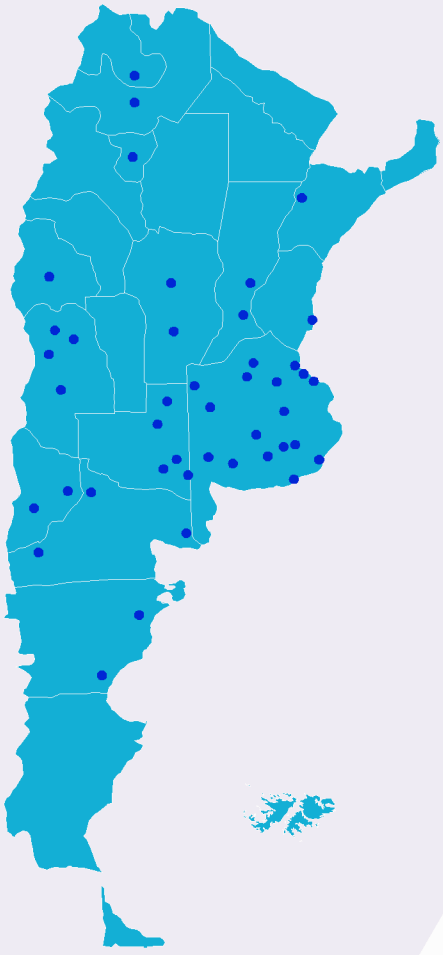
Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.

85508- 316- SOETBEER,PABLO GERMAN

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

Estamos en cada rincón del país, estés donde estés.



MercantilAndinaSeguros

MercantilAndinaSeguros

Comunicate al
0810.888.6262

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN	Atención al asegurado	Organismo de control	
116	0800-666-8400	www.argentina.gob.ar/ssn	SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN	Atención al asegurado	Organismo de control	
116	0800-666-8400	www.argentina.gob.ar/ssn	SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

Av. Belgrano 672. CABA, Buenos Aires Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

Descargá MA móvil en tu celular

Google Play | App Store

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Te damos la bienvenida a Mercantil Andina. En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado. Este documento debe estar en el vehículo mientras circula. En el reverso de tu credencial podrás encontrar las instruciones en caso de siniestro.

Mercantil Andina

Asegurado: VIENTOS DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABLID
Póliza: 15665657 Endoso: 0001 Asegurado: 2542993
Vig.desde 12hs 14.02.2025 Hasta 12hs 14.02.2026
Vehículo: PICK UP MERC.BENZ Año: 2020
Modelo:SPRINTER 416 3665 TE 15+1
Motor: 651958W0114695 Patente: AE351CA
Chasis: 8AC907843ME191709
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
0800.888.4488

Ante emergencia llamar desde Argentina.

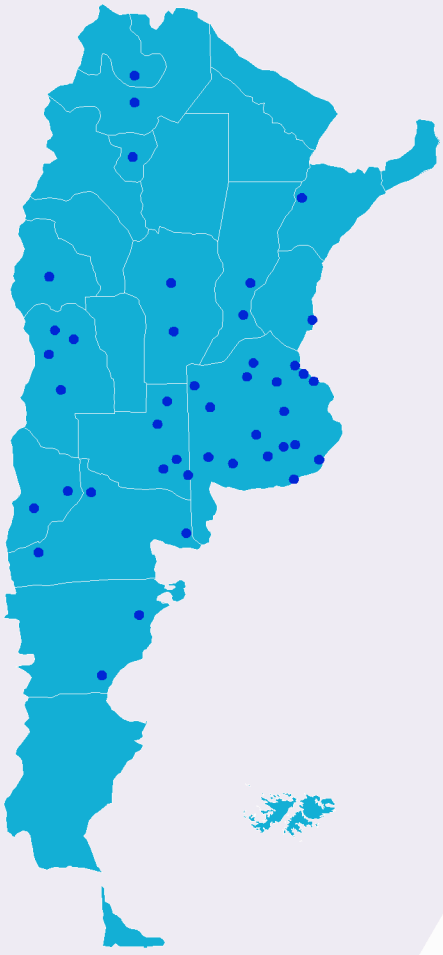
Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.

85508- 316- SOETBEER,PABLO GERMAN

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

Estamos en cada rincón del país, estés donde estés.



MercantilAndinaSeguros

MercantilAndinaSeguros

Comunicate al
0810.888.6262

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN	Atención al asegurado	Organismo de control	
116	0800-666-8400	www.argentina.gob.ar/ssn	SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN	Atención al asegurado	Organismo de control	
116	0800-666-8400	www.argentina.gob.ar/ssn	SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

Av. Belgrano 672. CABA, Buenos Aires Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

Descargá MA móvil en tu celular

Google Play | App Store

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Te damos la bienvenida a Mercantil Andina. En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado. Este documento debe estar en el vehículo mientras circula. En el reverso de tu credencial podrás encontrar las instruciones en caso de siniestro.

Mercantil Andina

Asegurado: VIENTOS DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABLID
Póliza: 15665657 Endoso: 0001 Asegurado: 2542993
Vig.desde 12hs 14.02.2025 Hasta 12hs 14.02.2026
Vehículo: PICK UP MERC.BENZ Año: 2022
Modelo:SPRINTER 416 3665 TE 15+1
Motor: 651958W0132100 Patente: AF152FN
Chasis: 8AC907843NE210320
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
0800.888.4488

Ante emergencia llamar desde Argentina.

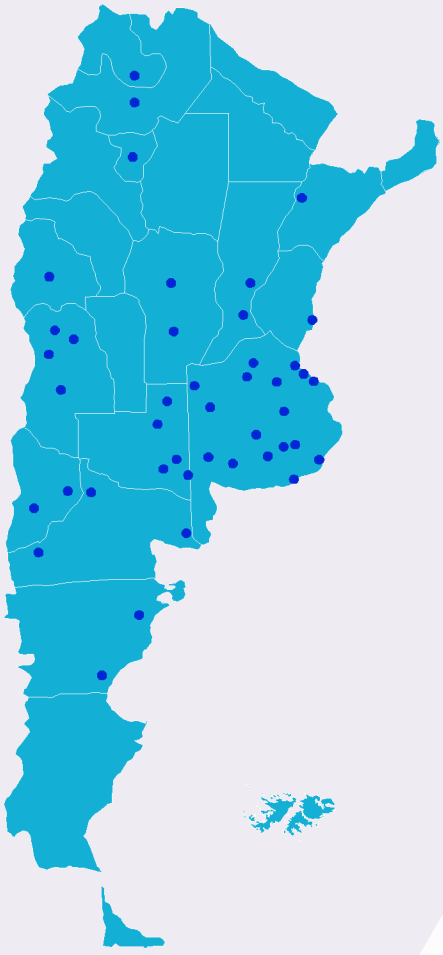
Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.

85508- 316- SOETBEER,PABLO GERMAN

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

Estamos en cada rincón del país, estés donde estés.



MercantilAndinaSeguros

MercantilAndinaSeguros

Comunicate al
0810.888.6262

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN	Atención al asegurado	Organismo de control	
116	0800-666-8400	www.argentina.gob.ar/ssn	SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN	Atención al asegurado	Organismo de control	
116	0800-666-8400	www.argentina.gob.ar/ssn	SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

Av. Belgrano 672. CABA, Buenos Aires Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

Descargá MA móvil en tu celular

Google Play | App Store

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Te damos la bienvenida a Mercantil Andina. En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado. Este documento debe estar en el vehículo mientras circula. En el reverso de tu credencial podrás encontrar las instruciones en caso de siniestro.

Mercantil Andina

Asegurado: VIENTOS DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABLID
Póliza: 15665657 Endoso: 0001 Asegurado: 2542993
Vig.desde 12hs 14.02.2025 Hasta 12hs 14.02.2026
Vehículo: PICK UP MERC.BENZ Año: 2023
Modelo:SPRINTER 416 3665 TE 15+1
Motor: 8AC907843PE233803 Patente: AF949LG
Chasis: 651958W0154789
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
0800.888.4488

Ante emergencia llamar desde Argentina.

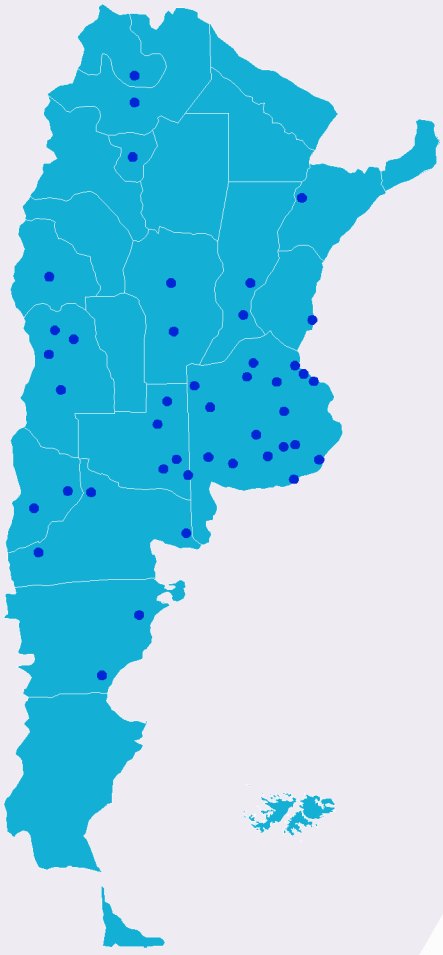
Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.

85508- 316- SOETBEER,PABLO GERMAN

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

Estamos en cada rincón del país, estés donde estés.



MercantilAndinaSeguros

MercantilAndinaSeguros

Comunicate al
0810.888.6262

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN	Atención al asegurado	Organismo de control	
116	0800-666-8400	www.argentina.gob.ar/ssn	SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN	Atención al asegurado	Organismo de control	
116	0800-666-8400	www.argentina.gob.ar/ssn	SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

Av. Belgrano 672. CABA, Buenos Aires Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

Descargá MA móvil en tu celular

Google Play | App Store

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Te damos la bienvenida a Mercantil Andina. En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado. Este documento debe estar en el vehículo mientras circula. En el reverso de tu credencial podrás encontrar las instruciones en caso de siniestro.

Mercantil Andina

Asegurado: VIENTOS DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABLID
Póliza: 15665657 Endoso: 0001 Asegurado: 2542993
Vig.desde 12hs 14.02.2025 Hasta 12hs 14.02.2026
Vehículo: PICK UP MERC.BENZ Año: 2023
Modelo:SPRINTER 416 3665 TE 15+1
Motor: 654920W0163071 Patente: AG233TU
Chasis: 8AC907843RE242262
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
0800.888.4488

Ante emergencia llamar desde Argentina.

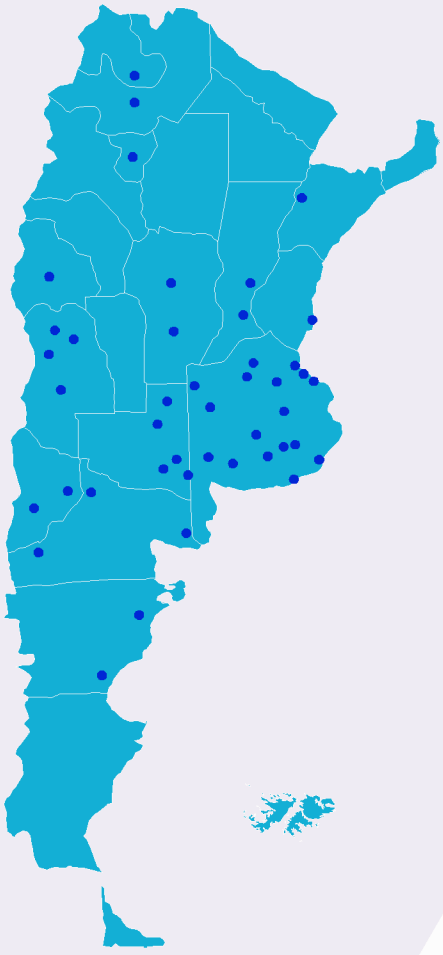
Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.

85508- 316- SOETBEER,PABLO GERMAN

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

Estamos en cada rincón del país, estés donde estés.



MercantilAndinaSeguros

MercantilAndinaSeguros

Comunicate al
0810.888.6262

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN	Atención al asegurado	Organismo de control	
116	0800-666-8400	www.argentina.gob.ar/ssn	SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN	Atención al asegurado	Organismo de control	
116	0800-666-8400	www.argentina.gob.ar/ssn	SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

Av. Belgrano 672. CABA, Buenos Aires Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

Descargá MA móvil en tu celular

Google Play | App Store

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Te damos la bienvenida a Mercantil Andina. En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado. Este documento debe estar en el vehículo mientras circula. En el reverso de tu credencial podrás encontrar las instruciones en caso de siniestro.

Mercantil Andina

Asegurado: VIENTOS DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABLID
Póliza: 15665657 Endoso: 0001 Asegurado: 2542993
Vig.desde 12hs 14.02.2025 Hasta 12hs 14.02.2026
Vehículo: PICK UP MERC. BENZ Año: 2024
Modelo:SPRINTER 414 COMBI 3665 15+1
Motor: 654920W0181506 Patente: AH043XJ
Chasis: 8AC907843SE260924
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
0800.888.4488

Ante emergencia llamar desde Argentina.

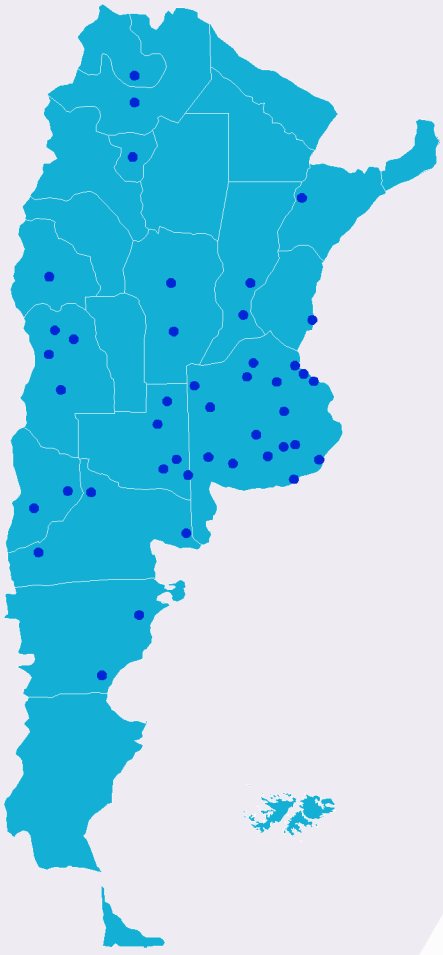
Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.

85508- 316- SOETBEER,PABLO GERMAN

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

Estamos en cada rincón del país, estés donde estés.



MercantilAndinaSeguros

MercantilAndinaSeguros

Comunicate al
0810.888.6262

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN	Atención al asegurado	Organismo de control	
116	0800-666-8400	www.argentina.gob.ar/ssn	SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN	Atención al asegurado	Organismo de control	
116	0800-666-8400	www.argentina.gob.ar/ssn	SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

Av. Belgrano 672. CABA, Buenos Aires Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

Descargá MA móvil en tu celular

Google Play | App Store

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Te damos la bienvenida a Mercantil Andina. En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado. Este documento debe estar en el vehículo mientras circula. En el reverso de tu credencial podrás encontrar las instruciones en caso de siniestro.

Mercantil Andina

Asegurado: VIENTOS DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABLID
Póliza: 15665657 Endoso: 0001 Asegurado: 2542993
Vig.desde 12hs 14.02.2025 Hasta 12hs 14.02.2026
Vehículo: PICK UP MERC. BENZ Año: 2024
Modelo:SPRINTER 414 COMBI 3665 15+1
Motor: 654920W0181313 Patente: AH043XK
Chasis: 8AC907843SE260666
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
0800.888.4488

Ante emergencia llamar desde Argentina.

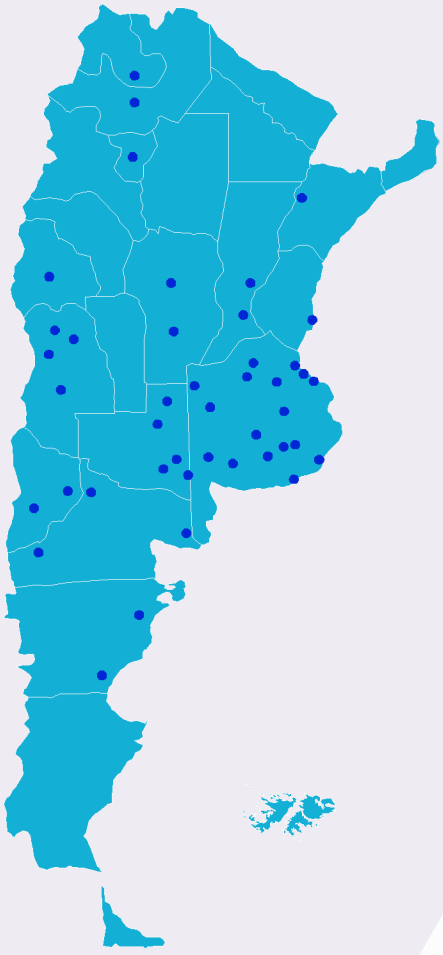
Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.

85508- 316- SOETBEER,PABLO GERMAN

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

Estamos en cada rincón del país, estés donde estés.



MercantilAndinaSeguros

MercantilAndinaSeguros

Comunicate al
0810.888.6262

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN	Atención al asegurado	Organismo de control	
116	0800-666-8400	www.argentina.gob.ar/ssn	SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN	Atención al asegurado	Organismo de control	
116	0800-666-8400	www.argentina.gob.ar/ssn	SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

Av. Belgrano 672. CABA, Buenos Aires Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: Compañia de Seguros La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: VIENTOS DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABLID
DOMICILIO | ENDERECO: FRAGATA SARMIENTO N° 2074 - RADA TILLY - CHB
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: IVECO DAILY 50C 17 BUS 2023

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 15665657/ 1 En
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 14.02.2025
MOTOR | MOTOR: 7311635

CERTIFICADO NRO.: 78467521
LÍMITE: 14.02.2026
MATRÍCULA | PLACA: AG083RO
CHASIS: 93ZK050CZP8503488

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: TRES ARROYOS FECHA | DATA: 21.01.2025 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS		
MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS	Por persona \| Por pessoa US$ 50.000	Límite máximo por evento US$ 200.000
DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS	Por bien \| Por bem US$ 30.000	
DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS	Por persona \| Por pessoa US$ 50.000	Límite máximo por evento US$ 240.000
DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS	Por persona \| Por pessoa US$ 1.000	Límite máximo por evento US$ 10.000

IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR		
MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS	Por persona \| Por pessoa US$ 50.000	Límite máximo por evento US$ 200.000
DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS	Por bien \| Por bem US$ 30.000	
DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS	Por persona \| Por pessoa US$ 50.000	Límite máximo por evento US$ 240.000
DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS	Por persona \| Por pessoa US$ 1.000	Límite máximo por evento US$ 10.000

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: VIENTOS DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABLID
Póliza: 15665657 Endoso: 0001 Asegurado: 2542993
Vig.desde 12hs 14.02.2025 Hasta 12hs 14.02.2026
Vehículo: CAMION IVECO Año: 2023
Modelo:DAILY 50C 17 BUS
Motor: 7311635 Patente: AG083RO
Chasis: 93ZK050CZP8503488
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
0800.888.4488

Ante emergencia llamar desde Argentina.

Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.

85508- 316 - SOETBEER,PABLO GERMAN

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

Descargá MA móvil en tu celular

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.